

**IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES  
QUE SE PRESENTAN EN LA LOCALIDAD DE BOSA (BOGOTÁ D.C.).**

**AUTOR (A):  
MIGUEL ÁNGEL FORERO REYES**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL  
BOGOTÁ D.C  
2021**

**IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES  
QUE SE PRESENTAN EN LA LOCALIDAD DE BOSA (BOGOTÁ D.C.).**

**Autor (a):**

**MIGUEL ÁNGEL FORERO REYES**

**Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar al título de Administrador  
Ambiental**

**Director:**

**JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO  
ADMINISTRADOR PÚBLICO**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL  
BOGOTÁ D.C  
2021**

## **DEDICATORIA**

*Este trabajo de grado, se lo dedico a Dios, por haberme dado la oportunidad de culminar esta investigación, y con ello mi carrera profesional. En compañía de personas muy importantes para mí, como lo son mis padres, Pues son un modelo a seguir para mí y lo que espero de una familia de verdad, a mi hermano, quien ha estado siempre, sin importar las adversidades de la vida, a mi novia, pues es una persona muy importante para mí, a mis amigos quienes de una manera u otra, han contribuido para que yo alcance este logro finalmente a sus docentes, por su dedicación y profesionalismo. Es importante, el aporte que cada uno de ellos ha hecho en mí, para lograr culminar esta etapa de mi vida.*

## *AGRADECIMIENTOS*

*Es indiscutible, que todo lo que sucede en mi vida, es porque Dios tiene un propósito definido, el momento y el lugar, así que le agradezco a Él por permitirme tantas cosas, contar con una familia maravillosa, que siempre ha estado presente en todo este caminar, Agradezco a Él por permitirme vivir diferentes situaciones y experiencias, conocer toda clase de personas, las cuales muchas son pasajeras y otras por el contrario, permanecen en el tiempo. De la misma forma agradezco a Dios, por haberme guiado y fortalecido, para culminar una carrera profesional, con todos los retos que ello implica.*

*A mi familia, porque son una bendición, contar con ustedes en diferentes circunstancias, recibir sus consejos de una manera desinteresada, buscando siempre lo mejor para mí, es el mejor regalo y deseo que sea así por muchos años más.*

*También agradezco a Dios por mi novia, una mujer increíble y muy inteligente a la hora de aconsejarme y acompañarme en diferentes etapas de mi vida y espero que sea así por mucho tiempo.*

*A la universidad Distrital Francisco José de Caldas, pues me brindo la posibilidad de formarme como profesional a través de grandes maestros, particularmente al profesor Jairo Miguel Martínez Abello, pues es el docente encargado del semillero de investigación y gracias a sus conocimientos, logró guiarme para el desarrollo de este trabajo de grado.*

*Con el pasar del tiempo, te das cuenta de las cosas importantes en la vida, y más allá de tener cosas materiales, lo fundamental, es la clase de persona y profesional que eres, y que serás en un futuro, gracias a todas estas experiencias, errores, decisiones, triunfos y fracasos, te van forjando el carácter, para convertirte lo que en algún momento deseas.*

*Y a todas las personas a mi alrededor que han hecho llevadero mi camino, compartiendo mis alegrías y también momentos complicados.*

*¡Con mucho cariño, gracias de corazón!*

## RESUMEN

Actividades que degradan y agotan los recursos naturales, son rechazadas por las comunidades, debido al riesgo que representa el desarrollo de las mismas, sobre su calidad de vida, y satisfacción de derechos fundamentales y necesidades. Es por ello, que es necesario construir relatos y experiencias, además de relacionar elementos, que permitan identificar la complejidad en escenarios donde los actores sociales son protagonistas, con relación a la conservación y preservación del lugar donde habitan y sus alrededores. (Álvarez 2017)

Es por ello que se realiza la identificación y caracterización de los conflictos ambientales en la localidad de Bosa, Bogotá a través de la implementación de metodología de carácter descriptivo, para expresar las particularidades de los mismos.

Durante el desarrollo de esta investigación, se evidencian diferentes tensionantes ambientales, que llevan mucho tiempo en el territorio, y en casos, han ocasionado daños irreparables a los ecosistemas afectados.

Los conflictos ambientales identificados en la Localidad, son: Humedal Tibanica y Humedal de la Isla, ya que cuentan con diferentes particularidades y hacen que sean escenarios ideales para la presencia de conflictos ambientales.

De manera que se concluye a grosso modo, la incidencia de diferentes actores sociales, en la protección del medio ambiente, sin embargo es necesario que la comunidad y las diferentes organizaciones, quienes planean diferentes proyectos de desarrollo, puedan dialogar de una manera eficaz, para evitar impactar de manea negativa al ambiente y a las personas aledañas a dichos proyectos.

## ABSTRACT

Activities that degrade and deplete natural resources are rejected by communities, due to the risk that their development represents, on their quality of life, and satisfaction of fundamental rights and needs. That is why it is necessary to build stories and experiences, in addition to relating elements, that allow to identify the complexity in scenarios where social actors are protagonists, in relation to the conservation and preservation of the place where they live and its surroundings. (Alvarez 2017)

That is why the identification and characterization of environmental conflicts in the town of Bosa, Bogotá is carried out through the implementation of a descriptive methodology, to express their particularities.

During the development of this research, different environmental stressors are evidenced, which have been in the territory for a long time, and in cases, have caused irreparable damage to the affected ecosystems.

The environmental conflicts identified in the Locality are: Humedal Tibanica and Humedal de la Isla, since they have different characteristics and make them ideal settings for the presence of environmental conflicts.

Thus, the incidence of different social actors in the protection of the environment is roughly concluded, however, it is necessary that the community and the different organizations, who plan different development projects, can dialogue in an effective way, in order to avoid negatively impacting the environment and the people around these projects.

## Contenido

<b>Acrónimo .....</b>	<b>11</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>13</b>
<b>Justificación .....</b>	<b>15</b>
<b>Planteamiento del problema .....</b>	<b>16</b>
<b>Objetivos .....</b>	<b>19</b>
Objetivo General .....	19
Objetivos Específicos.....	19
<b>Marco referencial.....</b>	<b>20</b>
Marco Teórico.....	20
Marco Legal .....	29
Marco Contextual.....	37
<b>Metodología .....</b>	<b>46</b>
<b>Identificación y Caracterización de los Conflictos Ambientales .....</b>	<b>53</b>
<b>Humedal Tibanica.....</b>	<b>53</b>
Caracterización Humedal Tibanica.....	53
Descripción del conflicto .....	63
Identificación de tensionantes ambientales.....	67
Respuestas de entidades a solicitudes realizadas por el autor.....	70
Identificación de actores del conflicto .....	73
Manifestaciones del conflicto ambiental .....	75
Categorización del conflicto. ....	75
Etapa en la que se encuentra el conflicto. ....	76

<b>Humedal La Isla</b> .....	<b>77</b>
Caracterización Humedal La Isla.....	77
Descripción del conflicto .....	91
Identificación de tensionantes ambientales.....	97
Respuestas de entidades a solicitudes realizadas por el autor.....	99
Identificación de los actores del conflicto .....	107
Manifestaciones del conflicto ambiental .....	108
Categorización del conflicto. ....	109
Etapas en las que se encuentra el conflicto.....	110
<b>Cartografía Social</b> .....	<b>111</b>
Tibanica.....	111
Isla.....	112
<b>Cartografía Física</b> .....	<b>115</b>
Tibanica.....	115
Isla.....	116
Humedal Tibanica y Humedal La Isla .....	117
<b>Infografía</b> .....	<b>118</b>
Tibanica.....	118
Isla.....	119
<b>Situaciones potencialmente conflictivas</b> .....	<b>119</b>
<b>Conclusiones</b> .....	<b>121</b>
<b>Recomendaciones</b> .....	<b>123</b>

<b>Bibliografía .....</b>	<b>125</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>131</b>

### Listado de Tablas

Tabla 1. <i>Marco Normativo</i> .....	29
Tabla 2. <i>UPZ Presentes en Bosa, Clasificación y Área</i> .....	37
Tabla 3. <i>Proyecciones de población</i> . ....	41
Tabla 4. <i>Caracterización Económica Social y Ambiental de la Localidad de Bosa</i> . ....	43
Tabla 5. <i>Estructura Metodológica</i> . ....	47
Tabla 6. <i>Actores en el conflicto del Humedal Tibanica</i> .....	73
Tabla 7. <i>Áreas de las Coberturas Presentes en el Año 1956</i> .....	80
Tabla 8. <i>Áreas de las Coberturas Presentes en el Año 2006</i> .....	81
Tabla 9. <i>Áreas de las Coberturas Presentes en el Año 2017</i> .....	82
Tabla 10. <i>Alertas Tempranas por Parte de la Administración del PEDH La Isla</i> . ....	103
Tabla 11. <i>Operativo Ambiental en el Humedal La Isla</i> . ....	106
Tabla 12. <i>Actores en el Conflicto del Humedal La Isla</i> .....	107

### Listado de Figuras

Figura 1. <i>Unidades de Planeamiento Zonal de la localidad de Bosa</i> .....	38
Figura 2. <i>Alcaldía Local de Bosa</i> .....	40
Figura 3. <i>Casa de la Participación de Bosa</i> . ....	40
Figura 4. <i>Densidad Poblacional por UPZ Localidad de Bosa, SDP. 2018</i> .....	42
Figura 5. <i>Mapa del Humedal Tibanica</i> . ....	53
Figura 6. <i>Especies abundantes en PEDH Tibanica 2016-2019</i> .....	57
Figura 7. <i>Variación del Área de Espejo de Agua del Humedal Tibanica</i> . ....	59
Figura 8. <i>Mapa del Área de Influencia del Humedal Tibanica</i> . ....	61
Figura 9. <i>Identificación de Tensionantes Ambientales Humedal Tibanica</i> . ....	69
Figura 10. <i>Manifestaciones en el Conflicto Ambiental Tibanica</i> .....	75
Figura 11. <i>Mapa Humedal Tibanica</i> . ....	77
Figura 12. <i>Ilustración: Río Tunjuelo cercano al Humedal La Isla</i> .....	78
Figura 13. <i>Mapas de Coberturas Años 1956, 2006 y 2017</i> . ....	83

Figura 14. <i>Variación del Área de Espejo de Agua del Humedal La Isla.</i> .....	84
Figura 15. <i>Clasificación del Uso del Suelo POT 619 de 2000.</i> .....	86
Figura 16. <i>Mapa de Planes Parciales en Bosa.</i> .....	92
Figura 17. <i>Identificación de Tensionantes Ambientales Humedal La Isla.</i> .....	98
Figura 18. <i>Manifestaciones en el Conflicto Ambiental La Isla.</i> .....	108
Figura 19. <i>Cartografía Social Conflicto Humedal Tibanica.</i> .....	111
Figura 20. <i>Cartografía Social Humedal La Isla.</i> .....	113
Figura 21. <i>Cartografía Física, Humedal Tibanica.</i> .....	115
Figura 22. <i>Cartografía Física Humedal La Isla.</i> .....	116
Figura 23. <i>Cartografía Física Humedal Tibanica y Humedal La Isla.</i> .....	117
Figura 24. <i>Infografía Humedal Tibanica.</i> .....	118
Figura 25. <i>Infografía Humedal Tibanica.</i> .....	119

### **Acrónimo**

- AB: Aguas Bogotá
- ALB: Alcaldía Local de Bosa
- CES: Centro de Estudios Sociales
- CHC: Caso de Habitante de Calle.
- CNUMAD: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo.
- DADEP: Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público
- EAAB: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
- EEP: Estructura Ecológica Principal.
- ESP: Empresa de Servicios Públicos
- IDIPRON: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.
- IDPYBA: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
- JAC: Junta de Acción Comunal.
- JBB: Jardín Botánico de Bogotá

- LIME: Limpieza Metropolitana S.A E.S.P (Consortio de limpieza, localidad Bosa)
- MEBOG: Policía Metropolitana de Bogotá
- PEDH: Parque Ecológico Distrital de Humedal.
- PICCE: Plan de identificación y corrección de conexiones erradas
- PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental.
- PIRE: Plan Institucional con Respuesta a Amenazas.
- PMA: Plan de Manejo Ambiental
- PMU: Plan y Manejo de Urgencias.
- PNHIC: Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia
- PNHIC: Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia
- POT: Plan de Ordenamiento Territorial.
- RH: Ronda Hidráulica
- SAP: Sistema de Áreas Protegidas
- SCASP: Subdirección de control ambiental al sector público
- SCAV: Subdirección de calidad del aire, auditiva y visual
- SDA: Secretaria Distrital de Ambiente.
- SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social.
- SER: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
- SPA: Sustancias Psicoactivas
- SRHS: Subdirección del recurso hídrico y del suelo
- SSFS: Subdirección de silvicultura, flora y fauna silvestre
- UAESP: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
- ZMPA: Zona de Manejo y Preservación Ambiental

## Introducción

Toda actividad que desarrolla el ser humano, ocasiona un impacto ambiental. El problema radica, en el impacto mismo que generan al medio natural, tristemente, la tendencia es que estas acciones van dirigidas al detrimento del medio ambiente, lo cual genera una serie de problemáticas sociales y ambientales, que afectan a la población en general. Los principales problemas ambientales en nuestro planeta afectan a todas las naciones sin distinción alguna. Calentamiento global, disminución de la biodiversidad, o incluso asuntos relacionados con la capa de ozono. (Ramos J, 2020).

Así, los países del mundo se han unido para formular propuestas comunes a estos importantes temas. En este sentido, un paso a nivel internacional fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo de junio de 1992, conocida comúnmente como “Cumbre de la Tierra”. En ella los gobiernos participantes suscribieron una serie de acuerdos orientados a concretar el desarrollo sustentable en los distintos países del globo. Dicha conferencia concluyó con la suscripción de su documento principal: “La Declaración de Río”. El Principio 10 de dicha declaración indica como criterio rector para el tratamiento de materias ambientales la participación de los ciudadanos afectados: *Principio 10: “El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda”*. (OLCA, 1998, pág., 4).

Estos hechos han provocado que la aparición de los conflictos ambientales tome más importancia en diferentes países. Estas condiciones que se presentan en la actualidad con respecto al aumento de problemáticas ambientales y mayor conciencia ambiental, han incrementado los conflictos ambientales en Colombia, los cuales involucran diferentes actores y generan alteraciones con distinto grado de afectación al entorno en el que se presentan. (Jara y Vidal, 2019)

De acuerdo con Lara J (2019), Colombia tiene dentro de su territorio, ciudades, muy extensas y con un gran número de personas, escenario ideal para que se presente la confluencia de diferentes hábitos, actitudes, y culturas. Estos factores pueden constituir un punto y foco en la generación de conflictos ambientales, los cuales, en su mayoría se puede relacionar con el pedido y exigencia por parte de las comunidades en un momento determinado, en cuanto al mejoramiento de su calidad de vida, esto implica la apropiación de su territorio en aspectos como

la protección, conservación, restauración y mitigación de impactos negativos en los escenarios ambientales. (Jara y Vidal, 2019)

El desarrollo de este trabajo, enmarca la identificación y caracterización de los conflictos ambientales que se presentan en la localidad de Bosa, Bogotá, D.C. El cual busca determinar las diferentes configuraciones sociales y ambientales que adoptan los conflictos ambientales.

## **Justificación**

Las problemáticas medioambientales que sufre Colombia, es una temática que requiere un análisis profundo e interdisciplinario. Es allí, donde, se pueden unir esfuerzos por parte de diferentes actores que integran la sociedad, para contribuir con la conservación y preservación del medio natural sin comprometer el desarrollo propio de las personas. De manera que los conflictos ambientales se pueden ver como una oportunidad para lograr ajustes y transformaciones en la sociedad, en donde todos los actores existentes, puedan expresar su opinión y argumentos, para que de esta manera, el ejercicio de tomar decisiones, sea mucho más asertivo. (Jara y Vidal, 2019)

Por esta razón, cobra aún más importancia, el hecho de tener presente todas aquellas manifestaciones que existen, como movilizaciones, quejas, reclamos, testimonios, demandas entre otros, relacionadas con la protección del medio ambiente a causa de actividades contaminantes, y que de alguna u otra manera, no se les da el seguimiento necesario para su resolución. Por ello, la figura de los conflictos ambientales, es el escenario ideal, en donde, se pueden visibilizar de manera clara todas aquellas actividades contaminantes que ocurren en un momento y lugar determinados e iniciar con acciones para mitigarlas o corregirlas, determinar los generadores de dichas actividades, y tener contacto directo o indirecto con los actores reguladores que se encargan de la vigilancia y control. (Jara y Vidal, 2019)

En consecuencia, se hace necesario el estudio de los conflictos ambientales que se presentan en diferentes territorios (Localidad de Bosa), para brindar herramientas, a toda la población queriente y lectores, para que de esta manera, se puedan abordar situaciones de conflicto ambiental, los cuales involucran a los diferentes actores (privados, sociales e institucionales). (Lara J. 2019)

El desarrollo de este trabajo de investigación, se extiende en el marco del semillero de investigación Conflictos Ambientales: Vida y Paz el cual contempla una línea de consulta dirigida a la construcción del Observatorio Distrital de Conflictos Ambientales - ODCA, el cual permitirá la creación de una herramienta de estudio, que muestre, los procesos sociales que se desarrollan en defensa del ambiente. Para el caso particular de este trabajo, la investigación y análisis refiere a los siguientes lugares: Humedal Tibanica & Humedal La isla, ambos espacios ubicados en la séptima localidad del distrito capital. (Lara J. 2019).

### **Planteamiento del problema**

La presencia de componentes (químicos, físicos o biológicos) ya sea un entorno natural o artificial, genera un impacto negativo al medio natural, y a los seres vivos que lo habitan. Esta contaminación ambiental se produce por actividades que desarrolla el ser humano. (Álvarez, 2017)

Existen fuentes antropogénicas que causan contaminación ambiental, corte de árboles, liberación de plásticos y objetos no biodegradables en espacios naturales, entre otros. Dicha contaminación ambiental se traduce en un riesgo para los ecosistemas vulnerados, lo cual implica afectación de especies animales y plantas los cuales ven como su hábitat natural va modificando sus características originales, y en el peor de los casos, desapareciendo, pudiendo provocar su extinción. (Álvarez 2017)

De manera que surgen los problemas ambientales, los cuales, al presentarse de manera conjunta y combinada, afectan gran parte de los elementos de la naturaleza: Agua, suelo, cobertura vegetal, biodiversidad. Es necesario tener claridad, y diferenciar los problemas ambientales, de los conflictos ambientales. Pues son términos que pueden prestarse para confusión, por su similitud. Si bien es cierto que, están relacionados en un momento determinado, su diferencia radica en que los primeros mencionados, son las afectaciones a los ecosistemas frente al acceso, control y calidad de los recursos. Cuando estos problemas son percibidos por los actores involucrados, surgen los conflictos ambientales, que se constituyen como una construcción social, que permite hacer escenarios de participación y protesta en condición colectiva y no individual. (SDA, 2017).

Los conflictos ambientales, entonces, se pueden percibir, como la diferencia de intereses entre dos o más actores sociales, entendidos como personas o grupos interdependientes, capaces de intercambiar opiniones, y decisiones, en torno a los impactos ambientales de una acción, actividad o proyecto. Es decir, que los conflictos ambientales son de carácter público, donde pueden hacer parte, organizaciones institucionales, gubernamentales, personas naturales, entre otros. (Jara y Vidal, 2019).

Los derechos que se reclaman y se busca una solución, es necesario la participación de las comunidades en todo proceso de toma de decisiones que pueda poner en riesgo su medio ambiente. “La participación es un proceso permanente, continuo y de largo plazo, que busca la conservación, preservación y uso sostenible de la biodiversidad, además de la garantía de los

derechos ambientales”, explicaron Leonardo Güiza y Lina Muñoz (2012), profesores del Grupo de Derechos Humanos de la Universidad del Rosario.

Sin embargo, para lograr aumentar la participación activa, y eficaz de los ciudadanos en materia de protección y cuidado del medio ambiente, se deben solucionar diferentes situaciones. Uno de los inconvenientes, que se presenta, es que no existe suficiente credibilidad en las autoridades ambientales competentes ante la población. (Leonardo Güiza y Lina Muñoz, 2012).

Adicionalmente se suma la falta de cultura de participación. “Los ciudadanos solo lo hacen cuando la situación los obliga a ello, es decir, en casos específicos donde se afectan sus intereses personales. Así que hay poca preocupación por lo público”, (Leonardo Güiza y Lina Muñoz, 2012).

Dentro de este contexto, el posicionamiento de los temas ambientales para la ciudad se puede visualizar en gran medida por el incremento de las problemáticas ambientales, que derivan en un aumento de los conflictos sociales y ecológicos. Como respuesta a esto, en Bogotá, surgen los movimientos ambientales y sociales que hacen presencia en las diferentes localidades de la ciudad, particularmente se resalta una de ellas, de vital importancia, de manera que en este trabajo será el objeto de estudio. (Leonardo Güiza y Lina Muñoz, 2012).

En Colombia nace en el 2014 el Observatorio de Conflictos Ambientales en la Universidad Nacional, con el objetivo de recopilar, sistematizar, analizar y visibilizar información sobre los conflictos como escenarios de diálogo, investigación y docencia (UN, Observatorio de conflictos Ambientales, s.f.). Escenario ideal para desarrollar las situaciones que se presentan en la Capital del país. En el marco del semillero de investigación anteriormente mencionado, se desarrolla el trabajo en la localidad número 7 del distrito capital bajo los lineamientos del Observatorio Distrital de Conflictos ambientales ODCA. (UN, Observatorio de conflictos Ambientales, s.f.)

Bosa es la localidad número siete del Distrito Capital de Bogotá fue un importante poblado indígena en la época pre colonial. Siempre ha sido caracterizado desde siempre por su clima frío, con excelentes condiciones para el cultivo, la cría y la caza. Su nombre, proviene del idioma nativo y está representado por el jeroglífico de una nariz con las fosas abiertas que significa, según los chibchas, *“el segundo día de la semana”* o *“cercado para guardar y defender las mieses”*. Esta región era tierra indígena y el cacique, cuyos descendientes llevan nombres como Neuta, Tunjo u Orobajo, los cuales estaban bajo el mando del señor y dueño del territorio. Bosa fue un espacio permanente de encuentros de guerra y paz entre los chibchas y otras comunidades de regiones vecinas como los Panches, ubicados en las hoy regiones del Sumapaz y Tequendama. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque - La Isla 2020).

Desde entonces, se presentan problemáticas asociadas a su territorio y la importancia natural, pues ocasionó una gran carga cultural, proveniente de guerras y conflictos, de hecho el resultado de esas contiendas se ve reflejado en estos tiempos, ya que en la actualidad se mantienen vigentes, tanto así, que Bosa cuenta con la presencia de comunidad Indígena, y Cabildos Muisca.

Como lo es el caso de la localidad de Bosa, en la cual, algunos de sus espacios naturales, se configuran como territorios de importancia cultural para la población indígena, además de contar con características particulares y variadas en términos de educación y pobreza, que resultan determinantes para el desarrollo de conflictos ambientales. (Lara J. 2019).

### **Pregunta de Investigación**

¿Cuáles son los conflictos ambientales que se presentan en la localidad de Bosa, Bogotá D.C.?

## Objetivos

### *Objetivo General*

Establecer un análisis comprensivo de la identificación y caracterización de los conflictos ambientales que se presentan en la localidad de Bosa, Bogotá, D.C., 2021.

### *Objetivos Específicos*

- Construir una cartografía social, mediante la cual se evidencian los conflictos ambientales y se establezcan los actores involucrados, en la localidad de Bosa, Bogotá, D.C., 2021.
- Diseñar una cartografía física, que permita situar los puntos de referencia que ubiquen los conflictos ambientales, en la localidad de Bosa, Bogotá, D.C., 2021.
- Presentar una línea de tiempo en formato de infografía que visualice el desarrollo de los conflictos ambientales, que se presentan en la localidad de Bosa, Bogotá, D.C., 2021.

## Marco referencial

A continuación se presenta el marco referencial del proyecto denominado “identificación y caracterización de los conflictos ambientales que se presentan en la localidad de Bosa, Bogotá, D.C., 2021”, el cual se abordará, bajo los siguientes criterios.

- Marco Teórico
- Marco Contextual
- Marco Legal

### *Marco Teórico*

A lo largo del tiempo, el estudio del Conflicto ha sido de varias disciplinas que han aportado sus particularidades al análisis. Política, economía, derecho, filosofía y la psicología, son algunos de los campos de estudio que han integrado al conflicto dentro de su teoría básica (Touzard, H. 1981, citado en Ruiz).

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2021), conflicto viene del latín “*Conflictus*” que significa: “Combate, lucha, pelea, enfrentamiento armado. Apuro, situación desgraciada y de difícil salida. Problema, cuestión, materia de discusión”. Es decir en otras palabras, que el término conflicto, emula situaciones negativas, entre dos o más partes o actores. (RAE, 2021)

Ahora bien, la humanidad se desarrolla en un escenario rodeado por una diversidad relacionada con organismos, medio ambiente y características socioeconómicas. Los factores bióticos y abióticos interactúan entre sí, generando su lugar y este espacio se denomina ambiente. (Touzard, H. 1981, citado en Ruiz).

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en Estocolmo (1972) lo define como: “Medio ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas”, citado en el libro “Agenda 21” de Foy (1998). (Damián, 2009).

De manera que para efectos de este análisis, se tendrá en consideración una visión amplia de lo que es el medio ambiente per se, que involucre elementos naturales y factores sociales y culturales a través de los cuales se relaciona con el entorno natural. (OLCA, 1998 pág. 5).

El problema medioambiental no va acompañado de acciones de las personas afectadas pues el conflicto comienza cuando los afectados toman medidas para evitar daños medioambientales y lograr su preservación (OLCA, 1998 pág. 5).

Es decir que, un conflicto ambiental es una división de intereses entre dos o más actores sociales, en el marco de impactos ambientales de una acción, actividad o proyecto.

De acuerdo con el OLCA, (1998), para que un conflicto sea catalogado como ambiental, debe contener algunos elementos, los cuales son:

- En cada conflicto ambiental, hay dos o múltiples actores sociales. Entiéndase por actor social a todo tipo de personas o grupos interdependientes, capaces de afectar recíprocamente, opiniones, decisiones y conductas, con relación a la conservación o preservación de un medio natural o ecosistema determinado.
- El conflicto toma la forma de un fenómeno social relevante en la medida que exista conciencia sobre él y se expresa de alguna manera.

### **Historia del Conflicto Ambiental, Implicaciones en Colombia**

Según Alfonso Martínez González, la expresión del conflicto ambiental aparece a mediados del siglo XX. En 1950, la contaminación por mercurio en la bahía de Minamata en Japón, en donde la empresa Chisso Corp. Chemical, productora de cloruro de vinilo y acetadematical contaminó las aguas marinas durante varios años. La empresa Chisso reconoció hasta 1968 su responsabilidad en el incidente. (Quintana, Ruiz, pág. 2).

En 1992, con la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), se reevaluó la importancia de las personas y sus vidas en los procesos de desarrollo económico, incluye la prevención y responsabilidad de los gobiernos sobre estos temas, dependiendo del grado en que la difusión está permeabilizando las estructuras legales, político-institucionales y sociales en general, sensibilizandolas sobre temas ambientales.. (CNUMAD, 2002).

De acuerdo con Gabriel Páramo Rocha (s,f) este paradigma que ha sido propuesto como la gran técnica de la agricultura ha derivado tanto en Colombia como en otros países

latinoamericanos en el deterioro de las tierras productivas, uso de fertilizantes y plaguicidas, endeudamiento de los productores campesinos, migración de los campesinos a las grandes ciudades en búsqueda de nuevas oportunidades.

Para este mismo autor tres causas son las principales generadoras de conflicto en la historia del país:

- La distribución, apropiación y presión sobre la propiedad rural, con los consecuentes cambios de vocación agropecuaria.
- La colonización de zonas de protección y
- La economía subterránea del narcotráfico con sus consecuentes problemas de violencia.

La participación en temas medioambientales ha sido reconocida por la Carta Política de 1991 y por varias instituciones internacionales, ratificadas por Colombia desde tres puntos de vista: en primera instancia, como un principio que permea todo el ordenamiento jurídico, segundo, como una obligación para el Estado para que sea respetada y garantizada y finalmente como un deber de los ciudadanos. (Quiñonez Omar, 2014 citado por Toro, Gúiza y Muñoz)

Por tanto, para los mismos autores, la participación implica una articulación entre los diferentes actores sociales para llevar a cabo proyectos que conduzcan al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas. (Quiñonez Omar, 2014 citado por Toro, Gúiza y Muñoz).

### **Características de un conflicto ambiental**

En últimas, los conflictos ambientales, siguen siendo un conflicto cuyo género son los conflictos públicos. De manera que poseen características particulares de conflictos ambientales, y características de los denominados conflictos públicos. Para algunos autores, como Ana Patricia Quintana y Ruiz (s.f), estas características:

- Involucran contenidos multi e interdisciplinarios pues se trata conflictos de carácter político, en los que su creación y resolución dependen del equilibrio de poder de las partes interesadas, y no solo de las técnicas o científicos presentes en una situación dada para resolver un problema ambiental
- En la medida que se presente violencia, en los escenarios conflictivos, se potencia el grado de complejidad para su resolución.

- potencial o real, de una relativa capacidad de diálogo y de compromiso, por las diferencias propias de cada uno de los actores involucrados e importancia ambiental de la zona
- La falta de conocimiento en términos culturales de la población determinada es fundamental para la generación del conflicto se desconocen, sus necesidades en particular, creencias y costumbres, aparte de la marginación a estas poblaciones con relación a las decisiones de carácter ambiental y social que se toman en el área de influencia.
- Contienen elementos técnicos, pues existe una relación científico-técnica en donde se analizan los efectos de los conflictos ambientales presentes y potenciales.
- El contenido político de los conflictos ambientales se basa en la creación de políticas ambientales y sociales, que motivan el actuar de los diferentes agentes de progreso de Colombia. Detrás de cada acción de carácter ambiental existe una política de carácter decisorio, el nivel de avance que se planea y el grado de protección ambiental que se intenta proporcionar.
- Pueden intervenir diferentes actores en un conflicto ambiental, ya sea personas individuales y naturales, como también grupos de actores o colectivos. Pues en estos conflictos generalmente entran en juego otras variables de carácter étnico, y los comportamientos de cada conjunto de personas. Cada grupo, comunidades rurales y urbanas, empresarios, comunidades indígenas, ecologistas, entre otros, tienen diferentes perspectivas sobre el uso de los recursos naturales.
- Generalmente se ven vulnerados elementos y necesidades básicas de los actores, pues la tendencia marca que los conflictos ambientales se discuten asuntos que involucran derechos fundamentales de las comunidades.

### **Elementos básicos para que exista un conflicto ambiental**

De acuerdo con el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales OLCA (1998), Existen elementos básicos para que exista un conflicto ambiental, estos elementos son:

- Daño ambiental o posibilidad de daño demostrable,
- Personas potencialmente afectadas, perciban o no el daño o la amenaza de este,

- Fundamentos legales o morales que permitan exigir evitar, mitigar o reparar el daño,
- Posibilidad de reparar el daño ambiental presente
- Capacidad real o potencial de sostener el conflicto en el tiempo.
- Conciencia que un conflicto requiere de muchas acciones, y puede ser de larga duración

### **Tipología de los conflictos ambientales.**

De acuerdo con Quintana (s.f) existen cuatro clasificaciones para los conflictos:

- Conflictos por problemas de datos: Cuando falta información necesaria para la toma de decisión, las personas están mal informadas o está en discusión la relevancia de los datos.
- Conflictos por divergencia de interés: Tienen el origen en la disputa por intereses divergentes o entendidos como tales, surgen cuando los participantes de este les exigen a otros renunciar a sus intereses con el fin de imponer los propios.
- Conflictos por problemas estructurales: Son ocasionados por determinados modelos de relación entre instituciones o individuos, generalmente son los involucrados en los conflictos o los factores externos a los grupos involucrados.
- Conflictos por divergencia de valores o de enfoque: Surgen por la existencia de valores o sistemas de creencias distintos.

Tras el inicio del conflicto ambiental, se desarrollan las siguientes etapas (Quintana, 2001, págs. 12-13):

- Cooperación: Es una etapa de unión y conformidad, durante la cual, los actores que participan en la gestión ambiental acuerdan estrategias para superar los problemas y las condiciones de vida. Los procesos se identifican porque la articulación de procesos permite desarrollar ejercicio de dialogo directo, en la expresión de solidaridad y colaboración.
- Indiferencia: Se caracteriza por parte de uno o varios de los actores involucrados, la negligencia para resolver situaciones ambientales identificadas. Son particularidades en esta etapa, la presencia de actitudes de rechazo a la concertación de decisiones que afectan el desarrollo de una colectividad. El actor

contrario, generalmente el más vulnerable siente su confianza debilitada, a partir de actuaciones no acordadas en la ejecución de los proyectos.

- **Competencia:** Hay divergencia entre los diferentes modelos de gestión ambiental, que luchan por un espacio en donde se les reconozca de manera social y obtengan legitimidad política. Habitualmente uno de los actores busca incrementar sus ingresos de carácter económico a través del liderazgo en el mercado.
- **Tensión en aumento:** Resulta complicado para el conflicto como tal, superar sus diferencias tan marcadas a través del dialogo y comunicación, ya que la deslegitimación social, es un recurso que los actores utilizan para reducir la credibilidad de su contraparte logrando distanciarlos y desprestigiar sus actuaciones, mediante las redes sociales y el voz a voz. Con relación a las decisiones que se toman en este conflicto, son tomadas por las autoridades quienes poseen poder legal del caso.
- **Conflicto como tal:** Se presenta una divergencia marcada y evidente en la cual se presentan opiniones distintas sobre una situación específica, que evidentemente imposibilita la resolución de problemáticas y el conflicto parece estancarse. Esta situación repercute en la no conformidad de la sociedad por todas las decisiones que se toman, su polémica interpretación, la distribución de recursos económicos y físicos en la participación de instancias de poder, en la manera de relacionarse en determinado contexto, entre otros.
- **Crisis:** El conflicto se intensifica de tal manera que se muestra en manifestaciones violentas. Cada actor usa la fuerza, la agresión verbal y física. La polarización alcanza niveles alarmantes a la población, que la antipatía se hace evidente hasta llegar a límites de la vida misma, en pro de la defensa de los intereses en disputa.

### **Causas que ocasionan un conflicto ambiental**

Dentro de la formulación e identificación de los conflictos existen diversos factores que aumentan la posibilidad de que estos acontecimientos ocurran, de acuerdo con Quintana (s.f), las principales causas para que un conflicto ambiental suceda son:

- En la población se presenta la situación de no conformidad y déficit en términos de las necesidades básicas.

- El equivocado pensamiento de suponer que el hecho de bienestar de una persona, reduce el individual. Este hecho aparece por el miedo incontrolable, competitividad, frustración, o el desconocimiento irracional del otro, lo que contribuye a desarrollar una imagen negativa y de desconfianza del contrario
- Las confusas y particulares expresiones culturales de gobierno en las naciones pertenecientes al sur de América como Colombia, favorecen el consumismo en los procesos de formulación de políticas públicas.
- Las evidentes diferencias sociales que son particularidades de los países Latinoamericanos.
- El contraste de funciones asumidas por el Estado, quien de manera paralela desarrolla procesos políticos y económicos, por ser un actor institucional que produce normas jurídicas y un actor económico que ejerce una actividad lucrativa mediante las empresas públicas y/o mixtas, principalmente en la prestación de servicios públicos.
- El desacato institucional frente a las expresiones culturales colectivas conformadas históricamente en nuestros territorios por comunidades indígenas, campesinas o populares, como una modalidad de movilización de recursos. Esto porque el concepto de “identidad” lejos de ser un componente secundario, es un factor determinante del dominio del cambio social.
- Creer de manera ignorante, que la naturaleza per se, es un recurso inagotable, conlleva a una serie de acciones, que permiten la ejecución de proyectos, obras y actividades, que arrasan con la existencia del mismo, deteriorándolo y posteriormente con su extinción.

### **Actores involucrados en un conflicto ambiental**

Para el desarrollo de este trabajo, se aplican las definiciones que propone el OLCA (1998) relacionados con los actores integrantes en los conflictos ambientales es decir, que los involucrados son generalmente integrantes de una colectividad, contrapuestos a labores hechos que deterioren su habitar, se identifican tres clases de actores:

- **Generadores:** Aquellos que por el desarrollo de sus actividades generan un daño o la amenaza de un daño ambiental.

- **Reguladores:** Aquellos que por el carácter de sus trabajos tienen atribuciones para intervenir en la generación de un daño. Pueden influir para evitar, mitigar o reparar un daño ambiental.
- **Iniciadores:** Corresponden a un grupo mayor denominado, los actores afectados. Sin embargo, para los efectos del análisis y la gestión del conflicto se tienen en cuenta a los iniciadores, quienes dan origen a todo tipo de acciones que buscan prevenir o compensar un daño ambiental que les perturba.

La gestión interinstitucional es fundamental en la concepción y resolución de conflictos ambientales, debido a que son escenarios y espacios, en donde, se pueden reunir los diferentes actores sociales (generadores, reguladores, iniciadores) en un momento y lugar determinados, en el marco de la resolución de problemáticas ambientales, en los cuales se brinda la oportunidad a la comunidad, colectivos sociales, comunidades minoritarias, instituciones, y demás actores, a expresar su punto de vista, opiniones, sugerencias, quejas, peticiones, entre otros, y posiblemente se puedan llegar a acuerdos, donde todas las partes hayan podido expresar su postura frente a determinadas circunstancias ambientales y sociales, sin vulnerar sus derechos. (Jara y Vidal, 2019)

A lo largo del documento, se tiene contacto de manera directa e indirecta con actores clave, para entender los conflictos ambientales en la Localidad de Bosa. Algunos de estos actores son:

- Diana Carolina Pérez Rangel: Administradora del Humedal Tibanica
- Tina Fresneda Cortes: Interprete ambiental
- Miguel Ángel Franco: Administrador del Humedal La Isla
- Giovanni García: Integrante de Colectivos ambientales en la Localidad de Bosa
- David Neuta: Integrante del Cabildo Indígena Muisca de Bosa.
- Jessica Margot: Profesional ambiental, integrante de un colectivo ambiental.

A través de los mecanismos de participación, la comunidad puede expresar su postura frente a determinada situación ante las diferentes organizaciones e instituciones. Los mecanismos de participación y protección que se abordan en este documento son:

#### **Acción de tutela**

Es un mecanismo de amparo o defensa que le ofrece a toda persona de la sociedad dirigirse ante las autoridades judiciales y legales con el fin de conseguir la protección de sus

derechos fundamentales, cuando se ven vulnerados por diferentes motivos en los casos establecidos en la ley. Su marco normativo se encuentra de manera general en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto Ley 2591 de 1991. (Personería de Bogotá, Acción de Tutela pág. 1).

Toda persona que en su opinión concluya que se están vulnerando o amenazando sus derechos fundamentales puede aplicar a la acción de tutela como titular del derecho, en forma directa o a través de un apoderado judicial (Personería de Bogotá, Acción de tutela pág. 2).

### **Acción Popular**

Es una acción constitucional situada en el artículo 88 de la Constitución Política de 1991, como mecanismo de protección de derechos y regulada mediante las Leyes 472 de 1998 y 1425 de 2010.(Personería de Bogotá, Acción popular pág. 1)

Sirve para evitar el daño, detener el peligro, la amenaza o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o cuando sea posible, para devolver las cosas a su estado anterior, con ocasión a una acción u omisión de una autoridad o un particular. (Personería de Bogotá, Acción popular pág. 2)

### **Consulta previa.**

La consulta previa es un derecho fundamental, que se concreta a través de un procedimiento, mediante el cual el Estado garantiza a las autoridades representativas de las comunidades étnicas, la participación y el acceso a la información sobre los proyectos obras o actividades, que se pretendan realizar en su territorio, siempre y cuando sea susceptibles de afectarlas de manera directa y específica en su calidad de tales; buscando identificar los impactos generados a sus prácticas colectivas, así como las medidas de manejo que mitigarán, corregirán o compensarán dichas afectaciones directas, logrando así salvaguardar la integridad étnica, cultural, social y económica de los pueblos indígenas y tribales que habitan en el territorio nacional. (Ministerio del Interior, pág. 1).

### **Marco Legal**

En la tabla 1 se presenta el compilado de las principales normas, leyes y decretos aplicadas al desarrollo del presente trabajo.

**Tabla 1.** *Marco Normativo.*

<b>Norma</b>	<b>Contenido</b>
Acuerdo 19 de 1994, del Concejo de Bogotá	“Por el cual se declaran como reservas ambientales naturales los Humedales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones que garanticen su cumplimiento.
Acuerdo 19 de 1996, del Concejo de Bogotá:	Por medio del cual se adopta Estatuto General de la Protección Ambiental del Distrito Capital y normas básicas para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.”
Acuerdo 577 del 2014	Declaración del Humedal la isla, como ecosistema PEDH.
Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 1468 de 2018	Por el cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, con el fin de designar al Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá para ser incluido en la lista de Humedales de Importancia Internacional Ramsar.
Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 190 de 2004	“Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003”. Hacia la Construcción compartida de la región de Bogotá Cundinamarca: Compromisos del Distrito Capital
Constitución Política de Colombia, 1991 Congreso de Colombia	Artículo 58: Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos Adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no podrán ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la

Norma	Contenido
	<p>necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social... Artículo 63: Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.</p> <p>Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p> <p>Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.</p> <p>Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.</p>
Decreto 062 del 2006 Alcalde Mayor	Por medio del cual se establecen mecanismos. Lineamientos y directrices para la elaboración y ejecución de los respectivos Planes de manejo ambiental para los humedales ubicados dentro del Perímetro urbano del Distrito Capital.
Decreto 113 de 2011	Por el cual La Secretaría Distrital de Planeación (SDP), informa que se adoptó el Plan Parcial Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa

Norma	Contenido
Decreto 1594 de 1984 Ministerio de Agricultura	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título 1 de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la parte III - Libro I - del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a Usos del Agua y Residuos Líquidos. Los usos de agua en los humedales, dados sus parámetros físicos-químicos son: Preservación de Flora y Fauna, agrícola, pecuario y recreativo. El recurso de agua comprende las superficies subterráneas, marinas y estuarinas, incluidas las aguas servidas. Se encuentran definidos los usos del agua así: a)Consumo humano y doméstico b)Preservación de flora y fauna c)Agrícola d)Pecuario e)Recreativo f)Industrial g)Transporte.
Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento Territorial Concejo de Bogotá	"Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C. Artículo 72. Definición de la Estructura Ecológica Principal (EEP); Artículo 75. Componentes EEP; Artículo 79. Definición del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital (SAP); Artículo 81. Clasificación del Sistema de Áreas Protegidas; Parágrafo 5. Los planes de manejo de los parques ecológicos de humedal, serán elaborados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y sometidos a la consideración y aprobación de la autoridad ambiental competente. Artículo 86. Áreas Protegidas del Orden Distrital. Parágrafo 2º. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizará los estudios y acciones necesarias para mantener, recuperar y conservar los humedales en sus componentes, hidráulico, sanitario, biótico y urbanístico realizando además el seguimiento técnico de las zonas de ronda y de manejo y preservación ambiental; Artículo 94. Parque Ecológico Distrital. Definición. El Parque Ecológico Distrital es el área de alto valor escénico y/o biológico que, por ello, tanto como por sus condiciones de localización y accesibilidad, se destina a la preservación, restauración y aprovechamiento sostenible de sus elementos biofísicos para educación ambiental y recreación

Norma	Contenido
	<p>pasiva. Los Parques Ecológicos Distritales son de dos tipos: 1. Parque Ecológico Distrital de Montaña.2. Parque Ecológico Distrital de Humedal; Artículo 95. Parque Ecológico Distrital. Identificación, Parágrafo 1. Los Parques Ecológicos Distritales de Humedal incluidos en el presente Artículo incluyen la zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA); Artículo 96. Parque Ecológico Distrital, régimen de usos; Artículo 118. Programa de descontaminación y recuperación ecológica e hidráulica de humedales.”</p>
Decreto 203 de 2003	<p>Por medio del cual se declaró el Estado de Prevención o Alerta Amarilla en el humedal de Tibanica</p>
Decreto 330 de 2007	<p>“Audiencias públicas Ambientales: La audiencia pública ambiental tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas”</p>
Decreto 386 de 2008 23/12/2008 Alcalde Mayor	<p>Por el cual se adoptan medidas para recuperar, proteger y preservar los humedales, sus zonas de ronda hidráulica y de manejo y preservación ambiental, del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 494 de 2014	<p>Se declaró el Estado Crítico o Alerta Naranja en el Parque Ecológico Distrital de Humedal Tibanica</p>
Decreto 555 de 2015	<p>Se declaró el Estado Crítico o Alerta Naranja en el Parque Ecológico Distrital de Humedal Tibanica</p>

Norma	Contenido
Decreto 624 del 2007	Se adopta la visión, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital.
Decreto-Ley 2811 de 1974 Congreso de Colombia	Código de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente Art. 8, literal f - considera factor de contaminación Ambiental los cambios nocivos del lecho de las aguas... Literal g, considera como el mismo de contaminación la extinción o disminución de la biodiversidad biológica. Art.9 Se refiere al uso de elementos ambientales y de recursos naturales renovables. Art.137 Señala que serán objeto de protección y control especial las fuentes, cascadas, lagos y otras corrientes de agua naturales o artificiales, que se encuentren en áreas declaradas dignas de protección. Art. 329 precisa que el sistema de parques nacionales tiene como uno de sus componentes las reservas naturales. Las reservas naturales son aquellas en las cuales existen condiciones de diversidad biológica destinada a la conservación. Investigación y estudio de sus riquezas naturales.
Ley 165 de 1994 Congreso de Colombia	Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1755 de 2015	Ley Estatutaria del derecho de petición”; Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Norma	Contenido
Ley 1757 de 2015	“Ley Estatutaria de participación ciudadana”; 1- los mecanismos de participación ciudadana y la flexibilización que promueve y garantiza esta Ley para utilizarlos de manera frecuente y efectiva; 2- Rendición Pública de Cuentas y el Control Social a lo Público y 3- coordinación y promoción de la participación ciudadana, la cual le otorga un especial protagonismo al Consejo Nacional de Participación como elemento constitutivo del Sistema Nacional de Participación.
Ley 357 de 1997 Congreso de Colombia	Por medio de la cual se aprueba la “Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas”, suscrita en RAMSAR el dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971).
Ley 472 de 1998	“acciones populares y de grupo”: La presente ley tiene por objeto regular las acciones populares y las acciones de grupo de qué trata el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia. Estas acciones están orientadas a garantizar la defensa y protección de los derechos e intereses colectivos, así como los de grupo o de un número plural de personal”
Ley 99 de 1993 Congreso de Colombia	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones Art.1. Dentro de los principios generales ambientales dispone en el numeral 2 que la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. Art.116. Autoriza al Presidente de la República para establecer un régimen de incentivos económicos, para el adecuado uso y aprovechamiento del medio ambiente y de los recursos renovables y

Norma	Contenido
	para la recuperación y conservación de ecosistemas por parte de propietarios privados.
Resolución 0334 de 2007 DAMA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Tibanica.
Resolución 1128 de 2006 MAVDT	<p>“Por la cual se modifica el artículo 10 de la resolución 839 de 2003 y El artículo Acuerdo 6 de 1990 Alcaldía Mayor de Bogotá Concejo de Bogotá. Por medio del cual se adopta el Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá, y se dictan otras disposiciones Estatuto para el ordenamiento físico del Distrito Especial de Bogotá. Faculta a la EAAB para realizar el acotamiento y demarcación de las rondas de los ríos, embalses, lagunas, quebradas y canales. Los humedales forman parte integral del sistema hídrico, el cual está conformado por la ronda o área forestal de los cuerpos de agua. Se define la ronda hidráulica como: “la zona de reserva ecológica no edificable de uso público, constituida por una faja paralela a lado y lado de la línea del borde del cauce permanente de los ríos, embalses, lagunas, quebradas y canales, hasta 30 metros de ancho, que contempla las áreas inundables para el paso de crecientes no ordinarias y las necesarias para la rectificación, amortiguación, protección y equilibrio ecológico, las cuales no pueden ser utilizadas para fines diferentes a los señalados, ni para desarrollos urbanísticos y viales”. 12 de la resolución 157 de 2004 y se dictan otras disposiciones.”</p>
Resolución 157 de 2004 MAVDT	Por la cual se reglamenta el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la convención RAMSAR
Resolución 196 de 2006 MAVDT	“Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia”.

<b>Norma</b>	<b>Contenido</b>
Resolución 2618 de 2006 SDA	Por medio de la cual se crea el Comité Distrital de Humedales y se dictan disposiciones sobre su funcionamiento

---

## **Marco Contextual**

### **Localidad de Bosa**

Para el marco del estudio del trabajo nos enfocaremos en los conflictos ambientales presentes en la ciudad de Bogotá D.C., esto debido a la importancia que tiene la misma a nivel económico social y cultural, dentro de las dinámicas del Estado-Región; Usando como objeto de estudio la localidad de Bosa, se tiene en cuenta su extensión territorial, densidad poblacional importancia ecológica, por la estructura ecológica principal que la beneficia, a continuación profundizaremos en algunos aspectos significativos y de interés para el objeto de estudio respecto a esta localidad.

El Plan Ambiental Local de Bosa “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para Bosa*” (2021 - 2024) caracteriza a la localidad de la siguiente manera:

La localidad de Bosa está ubicada en el borde suroccidental de la capital de país. Bosa tiene una extensión que oscila las 2.394 hectáreas de superficie. Cuenta con 5 UPZ y un total de 330 barrios y se considera como una de las localidades de mediano tamaño de la ciudad de Bogotá, su suelo es 100% urbano. Esta localidad, tiene 494 ha de áreas protegidas, las cuales hacen referencia en su mayoría a las rondas y zonas de protección de los ríos Bogotá y Tunjuelo y algunos parques urbanos, que en su conjunto representan el 21,5% de su territorio.

Las UPZ presentes en la localidad de Bosa de acuerdo con la SDP son:

**Tabla 2.** *UPZ Presentes en Bosa, Clasificación y Área.*

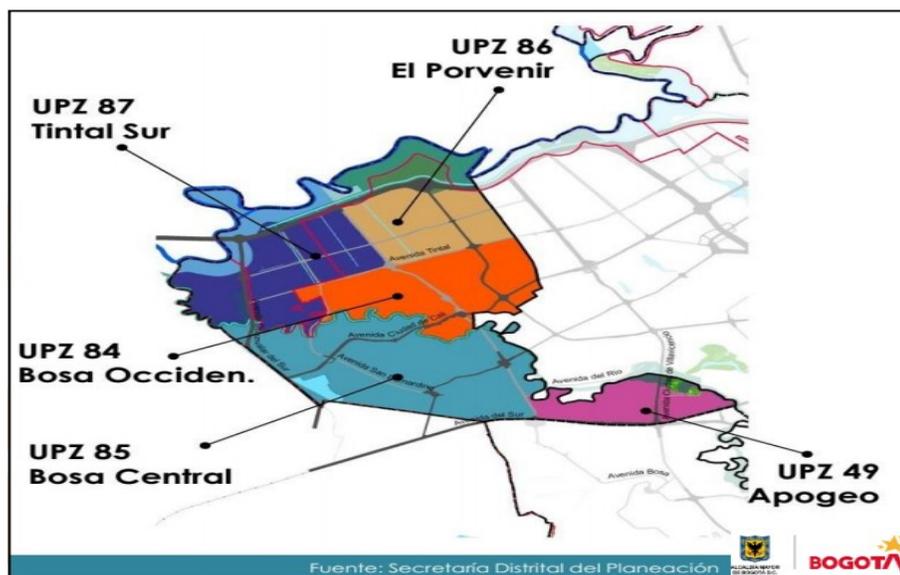
<b>Número</b>	<b>UPZ</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Área</b>	<b>% de Área</b>
49	Apogeo	Residencial Consolidado	210,6	8,8
84	Bosa Occidental	Residencial de Urbanización Incompleta	430,4	18,0

Número	UPZ	Clasificación	Área	% de Área
85	Bosa Central	Residencial de Urbanización Incompleta	714,2	29,8
86	El Porvenir	Desarrollo	461,0	19,3
87	Tintal Sur	Desarrollo	576,9	24,1

*Adaptado a partir de SDP. 2018.*

En la siguiente figura se presentan las 5 UPZ presentes en la localidad de Bosa

**Figura 1.** *Unidades de Planeamiento Zonal de la localidad de Bosa.*



Reproducida a partir de SDP. 2018

### **Historia Localidad de Bosa**

Bosa Poblado de la Sabana de Bogotá es considerado como el segundo lugar más emblemático, representativo e importante para los Chibchas después de Bacatá (Secretaría Distrital de Planeación, 2018). “Su nombre en idioma muisca significa del que guarda y defiende las mieses” que se personifica en forma de nariz. De igual modo “segundo día de la semana”,

que estaba conformada por: Ata, Boza, Mica, Mujica, Jizca, Ta y Cujipucua” (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

Bosa cuenta con un importante parque pues fue un espacio de hechos violentos hacia los líderes muisca. A mediados de 1538 el Zipa Sagipa o Saquezasipa fue ahorcado por órdenes de Gonzalo Jiménez de Quesada, quién pedía por su rescate un cuarto vacío con oro y no fue cumplido por indígenas a su cargo. (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

En 1628 se realiza la construcción de la iglesia de San Bernardino como epicentro religioso de gran importancia como pretensión de dominio territorial de la corona española y elevada como monumento nacional por su gran importancia arquitectónica, histórica y cultural. (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

En 1850 el exterminio indígena continúa llegando para establecer normas para disolver el resguardo indígena existente en Bosa logrando establecer “el plan de desindigenización de la capital” el cual concluye en 1886. (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

Hasta la primera mitad del siglo XX Bosa fue un municipio compuesto por cinco barrios y habitado por más de 20.000 personas, dedicadas en gran parte a la agricultura para su subsistencia; destaca además como punto estratégico de los gobiernos y comunidades religiosas, como lugar propicio para centros educativos para la descendencia de la aristocracia criolla. (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

Para los años 50 Bosa deja de ser un municipio de Cundinamarca para hacer parte del Distrito Especial, mediante ordenanza 7 de la Asamblea de Cundinamarca incorporándose a Bogotá adoptado el 17 de diciembre de 1954 mediante el Decreto legislativo No. 3640; mediante el Acuerdo 26 de 1972 se consolida como la localidad número siete (7) de la ciudad. Luego, con el Acuerdo 14 del 7 de septiembre de 1983, se modifican sus límites y se reduce su extensión. La localidad de Bosa cuenta con 2.393 hectáreas, representando el 1.5% de la extensión de la ciudad. (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

### **Aspectos Institucionales**

Actualmente Bosa cuenta con la Alcaldía Local, correspondiéndole como nomenclatura de Localidades el número 7 que mediante la Ley 1 de 1992 reglamentó las funciones de las Juntas Administradoras Locales (JAL), los Fondos de Desarrollo Local y de los Alcaldes Locales y la asignación presupuestal de las localidades. (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

La Alcaldía Local de Bosa cuenta con dos sedes operativas, la primera es la *casa de gobierno* que es dónde se encuentra el despacho del Alcalde Local de Bosa y también es el lugar donde se encuentra la sala de sesión de la Junta Administradora Local (JAL), este edificio se ubica enfrente del Parque Fundadores o Plaza Fundacional en la UPZ Bosa Central, Dicho parque es el que originalmente constituía la plaza principal. (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

**Figura 2.** *Alcaldía Local de Bosa.*



Reproducida a partir de ALB, 2020

La segunda sede operativa es la *casa de la participación* la cual inicia a prestar sus servicios en el primer trimestre del año 2016; en esta se desarrollan procesos comunitarios relacionados con reuniones, foros, encuentros comunitarios. Sin embargo, en el segundo piso de la casa de la participación también se prestan servicios institucionales a la ciudadanía, es ahí donde actualmente se encuentra la atención al ciudadano por parte del equipo de Ambiente, gestión del riesgo, cambio climático y bienestar animal. (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

**Figura 3.** *Casa de la Participación de Bosa.*



Reproducida a partir de ALB, 2020

### Aspectos Poblacionales

De acuerdo con las Proyecciones de población, realizadas por la Subred Sur Occidente. (2020) el análisis de la evolución de la población de Bosa, se encuentra que a través del tiempo tiende a reducir su ritmo de crecimiento, lo cual implica cambios en la vida social, económica de la ciudad por ende de las necesidades y demandas particulares de las personas.

**Tabla 3.** *Proyecciones de población.*

Edad	Total	Hombres	Mujeres
0-4	56264	28831	27433
5-9	60731	31152	29579
10-14	59540	30617	28823
15-19	65537	32849	32688
20-24	68977	34554	34423
25-29	70437	35649	34788
30-34	76082	38439	37643
35-39	73553	36333	37220
40-44	61046	29882	31164
45-49	50760	24385	26375
50-54	49027	23493	25534
55-59	38066	18395	19671
60-64	29503	14067	15436
65-69	17713	8253	9460

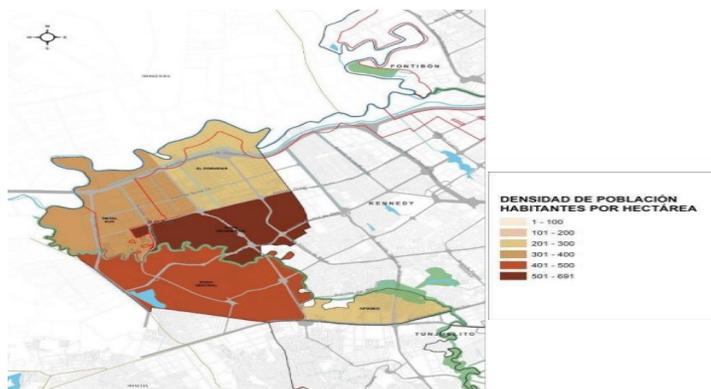
Edad	Total	Hombres	Mujeres
70-74	10605	4779	5826
75-79	5756	2264	3492
80-84	3528	1341	2187
85-89	1724	633	1091
90-94	640	253	387
95-99	160	58	102
100 +	8	3	5
<b>Total</b>	<b>799657</b>	<b>396230</b>	<b>403427</b>

Adaptado a partir de PAL. 2021-2024

### Densidad Poblacional:

En 2017 la localidad de Bosa tiene una densidad urbana de 378 habitantes por hectárea, una densidad mucho más alta que la que relaciona la ciudad (212 Habitantes/ha). En lo referente a las UPZ de la localidad, Bosa Occidental registra la más alta densidad con 519 personas/ha., le sigue Bosa Central que presenta 401 personas/ha. La menor densidad la registra la UPZ El Porvenir (254 personas/ha). (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

**Figura 4.** Densidad Poblacional por UPZ Localidad de Bosa, SDP. 2018.



Reproducida a partir de PAL, 2021-2024

### Caracterización económica social y ambiental de la localidad de Bosa

En la siguiente tabla, se muestran las características económicas, sociales y ambientales de la localidad de Bosa.

**Tabla 4.** *Caracterización Económica Social y Ambiental de la Localidad de Bosa.*

	1	2	3	4	5	6
<b>ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS:</b>	12.178	114.534	1.946	0	0	0
	9.5%	89%	1.5 %	0%	0%	0%
<b>CLIMA:</b>	Precipitación		Humedad Relativa		Temperatura Promedio	
	50 mm - 145 mm		81,00%		18, °C	
<b>VÍAS PRINCIPALES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avenida Bosa</li> <li>• Avenida Ciudad de Cali</li> <li>• Avenida Primera de Mayo</li> <li>• Autopista Sur hasta calle 77 Sur</li> <li>• Avenida Agoberto Mejía</li> <li>• Avenida Longitudinal de Occidente</li> <li>• Avenida Tintal</li> <li>• Avenida Santa Fe</li> <li>• Avenida Calle 62 Sur</li> <li>• Avenida porvenir</li> </ul>					
<b>CORREDOR AMBIENTAL:</b>	El sistema hidrográfico de la localidad, se encuentra conformado por los humedales Tibánica y la Isla, cuencas del río Bogotá, Tunjuelo, quebrada Tibánica y					

	<p>los canales: Tintal 3, Tintal 4, Santa Isabel, la Isla y Cundinamarca.</p> <p>La localidad cuenta con 3 parques metropolitanos, 7 parques zonales, 138 parques vecinales y 93 parques de bolsillo, dentro de los cuales los más importantes son: Parque Clarendia &amp; Parque el Recreo.</p> <p>La localidad cuenta con una gran Área Verde ubicada en el Cementerio Jardines Del Apogeo.</p>
<p><b>CONSORCIO DE ASEO Y LIMPIEZA:</b></p>	<p>Lime (Limpieza metropolitana)</p>
<p><b>COBERTURA EDUCATIVA:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apogeo 3 Colegios Distritales</li> <li>• Bosa Central 24 Colegios Distritales</li> <li>• Bosa Occidental: 11 colegios Distritales</li> <li>• El Porvenir: 4 Colegios Distritales &amp; 1 Universidad</li> <li>• Tintal Sur: 5 Colegios Distritales</li> </ul>
<p><b>COBERTURA DE SALUD:</b></p>	<p>Aseguramiento de salud el 65% pertenecen al régimen contributivo; 18 % régimen subsidiado; 15 % Régimen excepción y 2% No asegurados. Los principales Hospitales de la localidad de Bosa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital Bosa II Nivel E.S.E.</li> <li>• Hospital Pablo VI Bosa</li> <li>• Hospital Pablo VI Bosa I Nivel</li> <li>• Hospital pabló VI Bosa Santa fe</li> <li>• Hospital Bosa II Nivel.</li> </ul>

<b>PDL EN VIGENCIA:</b>	<i>UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOSA</i>
<b>PAL EN VIGENCIA:</b>	PAL Bosa 2021-2024
<b>COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acueducto: 99,88 %</li><li>• Alcantarillado 99,88 %</li><li>• Energía Eléctrica 100 %</li><li>• Gas Natural: 98,2 %</li><li>• Telefonía Fija: 41,8 %</li><li>• Conexión a Internet: 55,1 %</li></ul>

## **Metodología**

La metodología que se plantea para el desarrollo de este proyecto es bajo los estándares del método de investigación descriptiva propuesto por Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2006), pues se recurre a la recolección y análisis de datos con la finalidad de describir situaciones, contextos y sucesos y “se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”. De igual forma se implementa en este trabajo de grado, la recopilación de la información bajo la metodología de investigación cualitativa, pues este se fundamenta más en un proceso inductivo (explorar y describir), propuesto por los mismos autores (2006 pág. 92). Los métodos e instrumentos metodológicos utilizados han sido elementos los cuales se han ido construyendo en el transcurso del semillero dentro de sus diferentes actividades. (Jara y Vidal, 2019).

Dada la naturaleza del tema de investigación, y la estructuración de los conflictos analizados, esta metodología es flexible y permite su modificación, sin perder el enfoque y efectividad en los resultados, sino por el contrario, permite responder a la información clave que se necesite. Para el desarrollo del presente documento se realiza la recopilación, e interpretación de la información obtenida siguiendo con el enfoque de la siguiente metodología:

### **Estructura Metodológica**

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos dispuestos, es necesario implementar una metodología que permita categorizar y detallar la información obtenida, de este modo lograr enfocar el proyecto a la identificación y caracterización de conflictos ambientales que se presentan en la Localidad de Bosa 2021. A continuación se describe la metodología mediante una matriz, que relaciona objetivos, actividades y herramientas. (Jara y Vidal, 2019).

**Tabla 5. Estructura Metodológica.**

Objetivos	Actividades de los Objetivos	Instrumentos Metodológicos
<p>Diseñar en una cartografía social, los puntos de referencia que ubiquen los conflictos ambientales, en la localidad de Bosa, Bogotá, D.C., 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de contenido</li> <li>• Observación no participativa</li> <li>• Ubicación geográfica de los conflictos identificados</li> <li>• Entrevistas</li> <li>• Clasificación de actores</li> <li>• Descripción de los tensionantes identificados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuentes Documentales</li> <li>• Registro de observaciones</li> <li>• Actas de Reuniones</li> <li>• Material fotográfico</li> <li>• Respuesta de entidades (SDA, ALB, EAAB)</li> <li>• Google Maps</li> <li>• Guía de entrevistas</li> <li>• Matriz para la clasificación de actores</li> <li>• Redacción</li> </ul>
<p>Diseñar en una cartografía física, los puntos de referencia que ubique los conflictos ambientales, en la localidad de Bosa, Bogotá, D.C., 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de campo</li> <li>• Levantamiento de Información</li> <li>• Análisis de contenido</li> <li>• Observación no participativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitas de campo con actores clave dentro de la investigación del conflicto</li> <li>• Contacto (entrevistas, conversaciones, recorridos interpretativos, recorridos de monitoreo etc.) con actores</li> <li>• Elaboración de cartografía social</li> </ul>

Objetivos	Actividades de los Objetivos	Instrumentos Metodológicos
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuentes Documentales</li> <li>• Registro de observaciones</li> <li>• Actas de Reuniones</li> <li>• Material fotográfico</li> <li>• Respuesta de entidades (SDA, ALB, EAAB)</li> </ul>
<p>Presentar una infografía que visualice el desarrollo de los conflictos ambientales, que se presentan en la localidad de Bosa, Bogotá, D.C., 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de campo</li> <li>• Levantamiento de información</li> <li>• Análisis de contenido</li> <li>• Observación no participativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitas de campo con actores clave dentro de la investigación del conflicto</li> <li>• Contacto (entrevistas, conversaciones, recorridos interpretativos, recorridos de monitoreo etc.) con actores</li> <li>• Elaboración de infografía</li> <li>• Fuentes Documentales</li> <li>• Registro de observaciones</li> <li>• Actas de Reuniones</li> <li>• Material fotográfico</li> </ul>

Objetivos	Actividades de los Objetivos	Instrumentos Metodológicos
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta de entidades (SDA, ALB, EAAB)</li> </ul>

### Descripción de Instrumentos Metodológicos

La recolección de información en este trabajo, hace referencia a experiencias, percepciones, opiniones, críticas, comentarios, sugerencias y testimonios de diferentes actores sociales, ya sean comunidad, cabildo indígena, entidades y organizaciones, de manera, que los aportes anteriormente mencionados, en los cuales se requiere una cita textual pueden presentar errores de gramática y sintaxis, ya que corresponden a transcripciones textuales de los audios y entrevistas obtenidas.

#### 1. Fuentes Documentales:

- Medios impresos: libros, artículos, periódicos, memorias, informes de prensa
- Documentos: fotografías y diapositivas
- Documentos sonoros: audios

Identificación de las fuentes primarias pertinentes y localización de estas desde los medios de obtención utilizados bibliotecas físicas y electrónicas. Posterior a esto se procederá a seleccionar las fuentes que serán de utilidad para el documento a desarrollar. (Hernández S. R., 2014)

La información secundaria será obtenida de dos tipos: De fuentes en donde su disponibilidad es lo fundamental para uso, y complemento de documentos investigativos. En primera instancia, fuentes de prensa, fotografías, audios y videos los cuales brindan la posibilidad al investigador de identificar los diferentes actores sociales, de igual manera, la caracterización de los conflictos ambientales, y sus particularidades que ocasiona su origen.

En segundo lugar, están las fuentes relacionadas con las leyes, de manera que se acude a la revisión de normas, reglamentaciones (leyes, decretos, resoluciones, autos, etc.), así como informes de los entes de control (Ministerio del interior); todo esto con el objetivo fundamental de lograr la identificación y caracterización de los conflictos ambientales en términos institucionales. (OCA, 2014)

2. Registro de información: Registro de situaciones sonoras, visuales, y audiovisuales.
3. Guía de entrevistas: Entrevistas personales o grupales, semi estructuradas, con asistentes a diferentes reuniones ambientales distritales (CAL, Mesas territoriales, Mesas de seguridad, recorridos en los humedales).
4. La selección de los informantes se realiza con un muestreo de tipo teórico, el cual consiste en un proceso de recolección de datos en el que el investigador decide qué información es prioritaria de seleccionar y donde es posible encontrarla, a fin de desarrollar una teoría tal como está va surgiendo (Garay s.f. citado por Hernández-Sampieri et al, 2014)
5. Respuesta de entidades: El investigador realiza diferentes solicitudes a varias autoridades y organizaciones, con el objetivo de solicitar información, agendar encuentros y acompañamiento académico.
6. Redacción: Se presenta la descripción de cada conflicto ambiental identificado en las respectivas visitas de campo y con base en la información obtenida de las fuentes documentales.
7. Anexo de Tensionantes: Se emplea una matriz que permite la identificación y caracterización de los tensionantes ambientales, presentes en cada conflicto ambiental.
8. La descripción y caracterización de los tensionantes identificados, se realizó mediante la consulta de documentación disponible y trabajo de campo. Es importante mencionar, que en su mayoría, este trabajo de grado fue realizado, en el marco de la pandemia Covid 19, lo cual implica una serie de estrictas restricciones que el gobierno Colombiano, y Distrital se acogen para manejar la crisis sanitaria, lo cual dificultó el contacto con los actores involucrados, como se esperaba. De manera que los recorridos que se logran realizar, entrevistas y demás encuentros con actores sociales e institucionales son limitados, bajo las medidas de bioseguridad establecidas por las entidades de salud.
9. Software Google Maps: Herramienta que permite identificar puntos y localizaciones en diferentes aspectos del trabajo de manera geográfica.

10. Clasificación de Actores: Se realiza una matriz para identificar y caracterizar los actores por medio de por medio de la Guía metodológica para gestión comunitaria de conflictos ambientales (1998, p.6-7) del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA). (Iniciadores, Generadores y Reguladores).
11. Visitas de campo: Se hace referencia a eventos, recorridos (previamente planificados) en los cuales se hace contacto directo con el área de influencia, y actores sociales, para la percepción del investigador en cuestión.
12. Contacto con Actores: Hace alusión a contactos particulares con actores clave, previamente identificados. (Cabildo Indígena Muisca, Intérpretes Ambientales, Administradores de los Humedales)
13. Cartografía Social: De acuerdo con el Centro de Estudios Sociales (CES) de la Universidad Nacional de Colombia, los autores Irene Vélez, Sandra Rativa y Daniel Varela. Proponen concebir a la cartografía social como una metodología de investigación participativa que invita a la reflexión, organización y acción, alrededor de un espacio físico, y social específico.
14. Cartografía Física: Hace referencia a la ubicación geográfica de los conflictos ambientales identificados. Esta herramienta permite mostrar de manera visual, los puntos donde los diferentes actores permanecen, o hacen ejercicio legítimo de sus actividades o funciones.
15. Infografía: Una infografía es una interpretación gráfica de cualquier tipo de información, permite visualizar datos de una forma rápida y siempre tiene el propósito de informar o enseñar algo. En este caso, la infografía, mostrará aspectos importantes relacionados con los conflictos ambientales, sus tensiones y actores involucrados.

### **Estructura temática para los conflictos ambientales**

A través de los instrumentos investigativos junto con las actividades que se desarrollan en la metodología, se procede a mencionar la estructura temática de cada conflicto ambiental.

- Caracterización socio ambiental del ecosistema en conflicto.
- Descripción del conflicto en términos históricos, geográficos, contextuales e interacción entre las partes

- Identificación de tensionantes ambientales
- Establecer los actores en conflicto.
- Manifestaciones del conflicto ambiental
- Determinar la categoría o tipología del conflicto ambiental
- Establecer la etapa en la cual se encuentra el conflicto.

## Identificación y Caracterización de los Conflictos Ambientales

### Humedal Tibanica

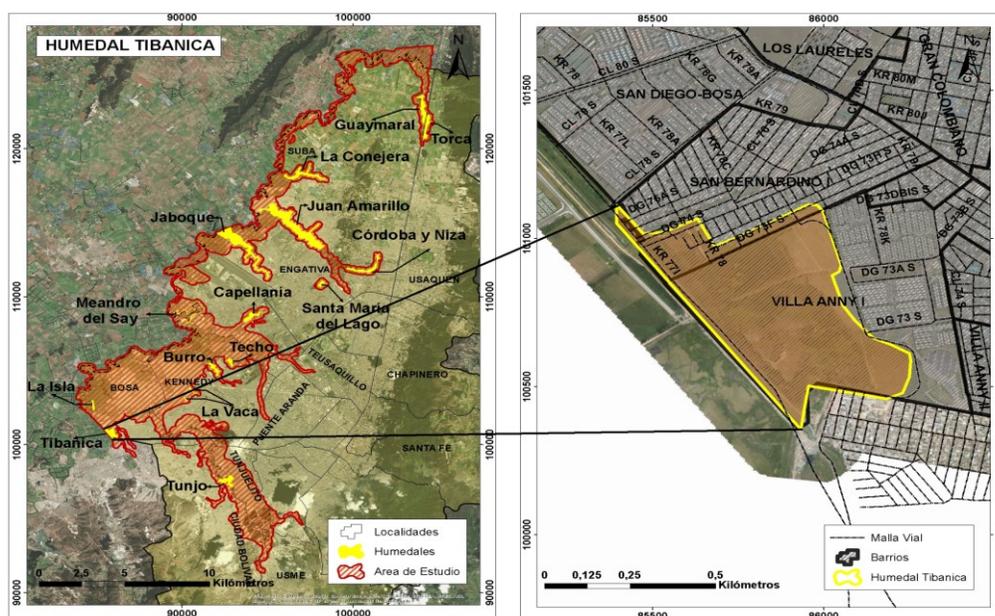
El Concejo de Bogotá, mediante acuerdo No. 19 del 8 de diciembre de 1994, declara como reserva ambiental de interés público y patrimonio ecológico del Distrito Capital al Humedal de Tibanica, así como, en general, todos los humedales que forman parte de la Sabana de Bogotá en el territorio del Distrito. (Informe de Gestión, PEDH 2020).

### Caracterización Humedal Tibanica

#### Ubicación

El humedal Tibanica está ubicada en la localidad 7 de Bosa, UPZ 85 en el Distrito Capital, al occidente de la Autopista Sur y al sur occidente de Bogotá en límite con el municipio de Soacha. Tiene una superficie de 28.8 ha. El humedal está ubicado frente al barrio Manzanares, entre este y la vereda San José. Limita al norte con los barrios Charles de Gaulle y Villa Anni, al oriente con los barrios José María Carbonell, al occidente con el canal Tibanica que define el límite del Distrito y al sur con el Municipio de Soacha. (Informe de Gestión, PEDH 2020).

Figura 5. Mapa del Humedal Tibanica.



Reproducida a partir de SDA, 2021

## **Caracterización Ambiental**

### ***Medio Abiótico***

- Geología

En el caso del Humedal Tibanica, su geomorfología actual es el resultado de la transformación a causa de los rellenos que con escombros y basuras pretendieron desaparecer el humedal para dar paso a los asentamientos humanos. (Ramos J, 2020).

Según Moreno (1995) las unidades geomorfológicas que presenta el humedal son el resultado de los tipos de roca, también de los directos eventos tectónicos y de los procesos denudativos y morfogenéticos, impulsados también por el urbanismo incontrolado.

Por otro lado, la segunda unidad, antes de su descarga al Río Bogotá, el cauce ha sido modificado por la adecuación con jarillones de contención, que hacen que el nivel del río sea superior al de la llanura de inundación (SDA, 2006).

- Hidrología

El humedal Tibanica era parte de la cuenca baja del río Tunjuelo, el cual también representaba una de sus fuentes de alimentación, sin embargo, por los procesos de urbanización que se tejieron en torno a los dos cuerpos de agua, esta conexión se perdió, convirtiendo a la Quebrada Tibanica en su única y principal fuente de abastecimiento hasta el 2011, cuando es separada completamente del humedal por medio de un jarillo, debido a la alta carga contaminante que traía la quebrada de su paso por el municipio de Soacha. (Ramos J, 2021).

La malla del drenaje presente en el humedal está constituida por el cauce mayor, el cual se encuentra constituido por la Quebrada Terreros o Tibanica, cuyo caudal proviene de la cuenca de la Represa de Terreros. Esta red ha sido modificada por la necesidad de desarrollo urbanístico. La cuenca del canal de Tibanica se encuentra al costado sur del Río Tunjuelo, el cual recibe en la parte alta de la subcuenta del embalse de Terreros. El canal Tibanica tiene su origen en la parte occidental del Sinclinal de Usme, próximo al a loma Los Andes, en el borde sur de la capital del país, vereda de Quiba (SDA, 2006).

- Temperatura

El valor medio anual de temperatura en el humedal Tibanica es 12,9 °C, con rangos que van desde los 1,2 °C. Se resalta un lapso con aumento de temperatura en los 12 meses, como marzo a julio, siendo enero el mes más frío, De noviembre a enero se identifica el menor

promedio de temperatura sin embargo en la Sabana de Bogotá estos meses son de poca precipitación, la nubosidad tan baja genera aumento de las temperaturas en horas del día, y se contraponen con las temperaturas frías en horas de la noche. (Plan de Manejo Ambiental, PEDH Tibanica 2006).

- Precipitación

El promedio durante todo el año en esta zona en particular es de 630,2 mm, en el cual octubre el mes que cuenta con mayor precipitación aproximadamente de 85,4 mm y enero el mes más seco con 21,2 mm. Esta superficie de la capital es una de las más secas, lo que le genera problemáticas en términos de disponibilidad del recurso hídrico al humedal. (Plan de Manejo Ambiental, PEDH Tibanica 2006).

- Humedad relativa

La humedad relativa alcanza un valor medio anual de 79,8%, con medias por mes que varían entre 74,9% y 84,0%, de acuerdo con los cambios de precipitación. En horas nocturnas se registra un aumento de la humedad relativa y se disminuye a medida que se calienta la atmósfera durante el día. (Plan de Manejo Ambiental, PEDH Tibanica 2006).

En líneas generales, el Humedal Tibanica se localiza en un área muy seca, de las más secas la cuenca alta del Río Bogotá, donde su precipitación aproximada es de 600 mm por año. De la misma manera, sus temperaturas promedio son menores comparadas con el resto de la ciudad. La nutrición hídrica del humedal, a consecuencia de sus particularidades climáticas, es demasiado dependiente de su cuenca aferente, pues la demanda hídrica del medio natural en cuestión es mayor a la oferta ofrecida por aguas lluvia. Este escenario requiere conectar al humedal a su cuenca por excelencia, y lograr ofrecer el recurso hídrico que necesita (Plan de Manejo Ambiental, PEDH Tibanica 2006).

### ***Medio Biótico***

Dentro del Humedal Tibanica, se hace constante y de manera periódica, el monitoreo de flora y fauna, presentes en el humedal. Estos monitoreos han sido desarrollados por las diferentes entidades que hacen presencia en el humedal. La SDA, junto con el IDEAM durante la formulación del plan de manejo ambiental del humedal en el año 2005. . (Plan de Manejo Ambiental, PEDH Tibanica 2006).

- Fauna

De acuerdo con la línea base e implementación de los protocolos de biodiversidad en aves, mamíferos y herpetos entre el 2015 y 2019 se reportan un total de 57 especies de aves, de estas 50 corresponden a los años entre 2016 y 2019. Según información del PMA (2006) (IDEA-UNAL, 2006) en el humedal Tibanica se identificaron 29 especies de aves entre las cuales dos se encuentran catalogadas en alguna categoría de amenaza, no se registraron mamíferos y herpetos debido al deterioro ambiental acuático y terrestre, la falta de alimento y sitios de refugio. Sin embargo como resultado de los registros biológicos obtenidos por el grupo de monitoreo de biodiversidad de la SER el humedal tiene una riqueza de 50 especies de aves, tres especies de herpetofauna y cuatro especies de mamíferos; dentro de las cuales existen especies y subespecies endémicas de fauna y en peligro de extinción global tales como: *Rallus semiplumbeus* (Tingua Bogotana), *Sicalis luteola* (Canario sabanero), *Porphyriops melanops* (Polla Sabanera) y *Chrysomus icterocephalus* (Monjita cabeciamarilla). (Plan de Manejo Ambiental, PEDH Tibanica 2006).

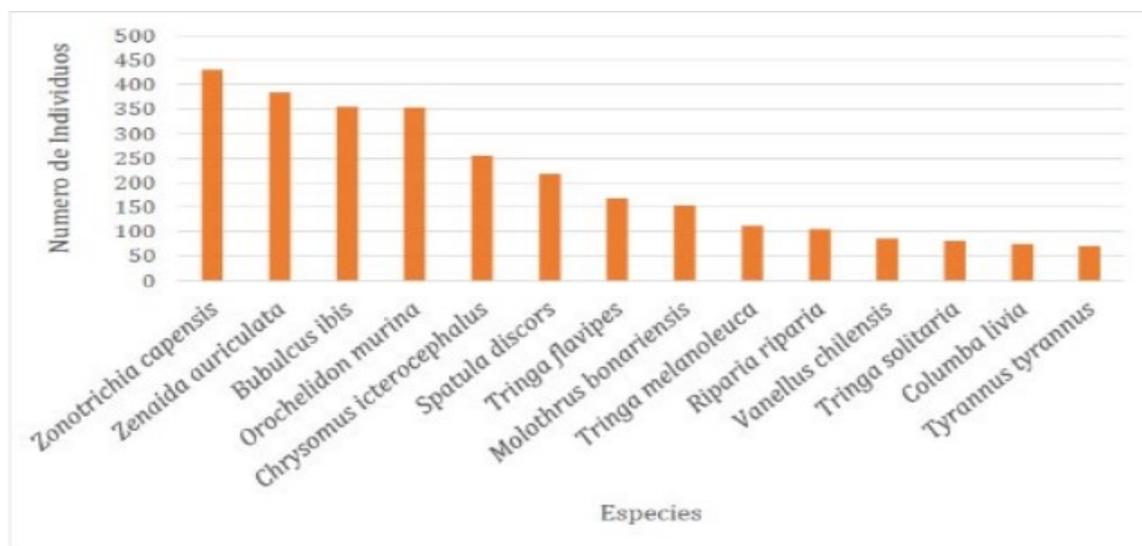
Comparando las especies reportadas en el PMA con las obtenidas por el grupo de monitoreo de biodiversidad se observó un aumento en el número de especies registradas especialmente en aves esto es importante y más porque se trata de un área natural protegida que se encuentra dentro de la ciudad que ha sufrido cambios importantes por la acción humana y que requiere de su protección y conservación, donde son los tensionantes de mayor afectación la generación de basuras, vertimiento de aguas domésticas y la presencia de perros. El PEDH Tibanica registró tres especies de anfibios y reptiles, cuatro especies de mamíferos y 50 especies de aves tras la implementación del programa de monitoreo durante el periodo 2016-2019. (SDA, 2020, Informe de gestión)

En el PEDH Tibanica sólo durante el año 2017 y 2019 se obtuvieron registros de herpetofauna, reportando 12 individuos de tres especies, la especie con mayor número de individuos fue la *Dendropsophus molitor* (Rana sabanera) con 10 individuos, la *Erythrolamprus epinephelus* (Culebra de pantano) y *Rhinella horribilis* (Sapo común) con un individuo cada especie, el sapo común no ha sido registrado en humedales de Bogotá por lo que es considerada una especie introducida. La ausencia de registros en el PEDH Tibanica se debe principalmente a la falta de monitoreos, ya que la herpetofauna al tener hábitos nocturnos y fosoriales, por temas de seguridad del humedal los monitoreos no pueden ser realizados en la noche. (Ramos J, 2020).

La mastofauna registrada en el PEDH Tibanica durante los años 2017 a 2019, para el año 2017 fue registrada la especie *Cavia aperea* (Curi) con dos individuos y el género *Oligoryzomys* sp. Con un individuo; durante el año 2018 no se reportó ningún mamífero; finalmente para el año 2019 se reportaron dos individuos de dos especies, la especie *Mustela frenata* (Comadreja) y *Mus musculus* (Ratón doméstico) con un individuo cada uno. La ausencia de registros de mamíferos se debe a la alta presencia de perros ferales que ahuyentan a estas especies.

Luego de cuatro años de monitoreo en el PEDH Tibanica, fue posible identificar la avifauna que allí habita o hace de este un lugar de paso (ver Gráfica 12.1). De las especies de hábitats acuáticos se destacan *Bubulcus ibis* (Garcita bueyera), *Bubulcus ibis* (Garcita bueyera), *Vanellus chilensis* (Pellar Teru-teru), *Phimosus infuscatus* (Coquito) y *Tringa solitaria* (Andarríos solitario). Dentro de las especies no acuáticas se encuentran *Zonotrichia capensis* (Gorrión copetón), *Zenaida auriculata* (Torcaza naguiblanca), *Orochelidon murina* (Golondrina plumiza), *Molothrus bonariensis* (Chamón común), *Colibri coruscans* (Colibrí chillón), *Turdus fuscater* (Mirla patinaranja), *Tyrannus melancholicus* (Sirirí común), *Sturnella magna* (Chirlobirlo) y *Elanus leucurus* (Gavilán maromero). De acuerdo con (Roselli & Stiles, 2012; Stiles et al., 2017) estas especies acuáticas y no acuáticas han sido reportadas en áreas urbanas y rurales de Bogotá con una abundancia notable de individuos.

**Figura 6.** *Especies abundantes en PEDH Tibanica 2016-2019.*



Reproducido a partir de Grupo Monitoreo de Biodiversidad SDA, 2016-2019

- Flora

Los humedales Bogotanos muestran un alto grado de transformación de sus áreas vegetales, los cuales están conformados por herbáceas, arbustos y árboles. Comúnmente, las plantas leñosas han sido exterminadas por acciones humanas para la modificación de la madera en carbón de leña. (Plan de Manejo Ambiental, PEDH Tibanica, 2006). En el trabajo de CI y EAAB (1999) se reportan para el Humedal Tibanica 26 especies de plantas terrestres, dentro de las cuales se destacan: *Eucalyptus* spp. (Eucalipto), *Pittosporum undulatum* (jazmín), *Pennisetum clandestinum* (kikuyo), *Prunus serotina* (cerezo), *Sambucus peruviana* (sauco), *Solanum marginatum* (lulo de perro), *Solanum oblongifolium* (tomatillo), *Ulex europaeus* (retamo espinoso), (Plan de Manejo Ambiental, PEDH Tibanica, 2006).

- Flora acuática

El Humedal Tibanica cuenta con flora de características acuáticas. Las características propias de este ecosistema (Turbidez del recurso hídrico) imposibilitan la proliferación de plantas enraizadas sumergidas ni libres sumergidas. La diversidad es limitada y las especies presentes no se incluyen en las listas de especies amenazadas. Existen varias especies exóticas como: *Cotula coronopifolia* (especie de origen sudafricano), *Eleocharis dombeyana* (originaria de Europa), *Polypogon monspeliensis* (origen Europa, África y Asia), *Rumex conglomeratus* (origen Euroasiático). (Plan de Manejo Ambiental, PEDH Tibanica, 2006)

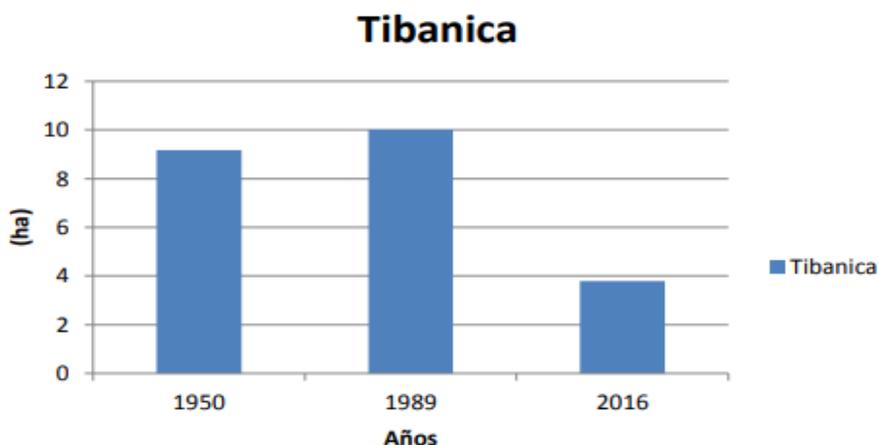
- Especies Amenazadas

De acuerdo con el PMA (2006) No se registran especies en peligro de extinción o amenazadas en el Humedal Tibanica. (Plan de Manejo Ambiental, PEDH Tibanica, 2006)

### ***Modificación del Humedal Tibanica con el paso del tiempo***

En los años 50's el ecosistema tenía un área de espejo de agua de 9.18 ha, posteriormente, para el año de 1989 su área se incrementó a 10.01 ha; en la actualidad, posee solo 3.79 ha (EAAB, 2013), Debido a la construcción de diferentes proyectos inmobiliarios los cuales afectaron significativamente la cantidad y calidad del cuerpo de agua presente en el ecosistema. (Kusler et al. 1994 citado por Cruz, Motta, Garica, 2017).

**Figura 7.** Variación del Área de Espejo de Agua del Humedal Tibanica.



Reproducida a partir de Cruz, Motta, Garica, 2017 (26)

#### **Caracterización del área de influencia (localidad, barrios).**

La conformación de barrios irregulares en la ronda del humedal se dio a través de procesos de desarrollo no planificados, para la mayoría de casos se posibilita gracias al bajo costo de los predios, sin embargo, al ser asentamientos que no hacen parte de procesos de planificación, carecen de infraestructura de servicios públicos por ende no cuentan con redes de alcantarillado y de saneamiento, malla vial, parques, zonas verdes y demás equipamientos. Sin embargo con el pasar del tiempo, la población, ha buscado alternativas para poder contar con estos servicios, evidentemente de manera ilegal, lo cual representa un problema aún mayor, pues generan contaminación de muchas maneras, aparte, que se hace difícil su traslado o expropiación. (Ramos J, 2020).

De acuerdo con Ramos, cada barrio cuenta con su propia historia y dinámicas en torno a su origen, por lo tanto, a continuación, se presenta la caracterización de cada barrio que está influenciado por el humedal Tibanica. (2020).

#### ***Barrios La María y Los Olivos I y II***

Son barrios urbanizados a la manera popular, los cuales se ubican al costado sur del humedal Tibanica. Se caracterizan por ser casas de 3 o 4 pisos de ladrillo, sin embargo, también se registran viviendas construidas con materiales como madera y latas, dentro de las cuales habitan personas dedicadas a la recuperación de residuos reciclables. En la actualidad, se

encuentran vías que facilitan el acceso a los barrios, algunas de ellas están pavimentadas. (Ramos J, 2020).

### ***Barrio Charles de Gaulle***

Su fundación fue en el año 1970, sin embargo fue legalizado 15 años después. Limita con los barrios Manzanares, Villa Anni y Alameda del Parque. Su estratificación oscila entre los estratos uno y dos, con casas de barrio generalmente de dos a tres pisos, donde su actividad económica principal es el comercio, actividades de recuperación y reciclaje. Este barrio cuenta con la cobertura completa de los servicios públicos domiciliarios. (Ramos J, 2020).

### ***Barrio La Esperanza***

Este barrio fue legalizado mediante el acto administrativo 444 del 31 de diciembre de 1997. Limita con el barrio Manzanares, La primavera, San José y Laureles. Su estratificación oscila entre los estratos uno y dos, con casas de barrio generalmente de dos a tres pisos, donde su actividad económica es el comercio, parqueaderos y tiendas de barrio. Este barrio cuenta con la cobertura completa de los servicios públicos domiciliarios. (Ramos J, 2020).

### ***Barrio La Primavera***

Su fundación fue en el año 1993, sin embargo fue legalizado un par de años después. Limita con los barrios Esperanza de la Tibanica, Laureles y Esperanza de Soacha. Su estratificación oscila entre los estratos uno y dos, con casas de barrio generalmente de dos a tres pisos, donde su actividad económica principal es el comercio, actividades de recuperación y reciclaje. Este barrio cuenta con la cobertura completa de los servicios públicos domiciliarios. (Ramos J, 2020).

### ***Barrio El Palmar***

Su fundación fue en el año 1991, sin embargo fue legalizado cinco años después mediante acto administrativo 126 del 18 de diciembre de 1996. Limita con los barrios Carbonell, Parque La Tingua, Olivos, Llano Oriental y Carlos Alban. Su estratificación oscila entre los estratos uno y dos, con casas de barrio generalmente de dos a tres pisos, donde su actividad económica es el comercio, parqueaderos y tiendas de barrio. Este barrio cuenta con la cobertura completa de los servicios públicos domiciliarios. (Ramos J, 2020).

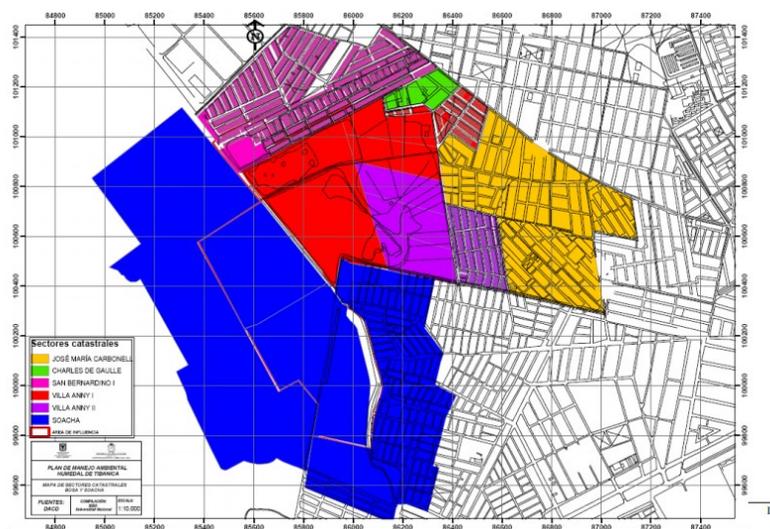
### ***Urbanización Alamedas del Parque***

Su fundación fue en el año 2004, Limita con los barrios Charles de Gaulle, La Esperanza, Llano oriental, Su estratificación oscila entre los estratos uno y dos, con casas de barrio generalmente de propiedad horizontal, conjuntos residenciales de 3 pisos, donde su actividad económica es el comercio, parqueaderos y tiendas de barrio. Este barrio cuenta con la cobertura completa de los servicios públicos domiciliarios, Cuenta con cobertura total de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, gas, energía, etc.). (Ramos J, 2020).

### ***Barrió Manzanares.***

Su fundación fue en el año 1980, sin embargo fue legalizado mediante acto administrativo 122 del 15 de abril de 1990. Limita con los barrios Charles de Gaulle, La primavera y Esperanza. Se encuentra al costado norte del Humedal Tibanica. Su estratificación oscila entre los estratos uno y dos, con casas de barrio generalmente de uno a cuatro pisos, donde su actividad económica es el comercio, parqueaderos y tiendas de barrio. Cuenta con cobertura total en la prestación de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, gas, energía, telefonía e internet). (Ramos J, 2020).

**Figura 8.** *Mapa del Área de Influencia del Humedal Tibanica.*



Reproducido a partir de Plan de Manejo Ambiental del Humedal Tibanica, (2006).

Disponible en:

[http://www.ambientebogota.gov.co/documents/10157/174201/PMA+Tibanica+\(Documento+completo\).pdf](http://www.ambientebogota.gov.co/documents/10157/174201/PMA+Tibanica+(Documento+completo).pdf)

## **Organizaciones sociales y culturales con influencia con el Humedal Tibanica**

### ***Colectivo Germinamos en Tibanica***

De acuerdo con Ramos, en su consulta e investigación, este colectivo se encuentra activo desde 2018, y es de las organizaciones que más influencia tienen en el humedal Tibanica en la jurisdicción de la localidad de Bosa. Sus integrantes se reúnen frecuentemente para realizar actividades de mantenimiento al humedal, como riego, plantaciones, plateo y abono de árboles. También desarrollan proyectos de educación ambiental con los niños que viven en los barrios de influencia, promoviendo la apropiación del territorio y difundiendo la importancia ambiental de los ecosistemas de humedal, por medio de visitas a otros humedales de Bogotá. (Ramos, J 2020).

Es un grupo conformado por personas que han desarrollado algún vínculo personal con el humedal, la mayoría son habitantes de la localidad de Bosa, e hicieron parte de la Fundación La Tibanica, como resultado de ese proceso comunitario de los 90´ s en la lucha por los humedales.

### ***Colectivo Todos Somos Tibanica***

De acuerdo con el mismo autor, el colectivo nace en 2017, en el marco de un diplomado impartido por la Universidad Nacional. Desde entonces, el grupo de personas comprometidas con el cuidado de la naturaleza realizan actividades de concientización de la comunidad y acercamiento de la misma al humedal. Sus labores tienen incidencia en la localidad de Bosa, pero su población objetiva son los barrios La María, y los Olivos I y II de Soacha, y con el tiempo han logrado convertirse en un referente de organización comunitaria para otras organizaciones ambientales del municipio. (Ramos, J 2020).

### ***Cabildo Indígena Muisca de Bosa***

Los Muisca de Bosa están ubicados en jurisdicción de la localidad VII (Bosa) de Bogotá, D.C. La comunidad es básicamente rural y está ubicada en las veredas de San José y San Bernardino localizados en el último tramo de la vía que lleva las aguas del río Tunjuelo hasta el río Bogotá. En las afueras de estas veredas, se han conformado barrios como El Potrerito o Echeverri, En estos barrios, habitan muchas personas, integrantes del Cabildo Indígena Muisca de Bosa. (Cobos et al., 2012 Citado por Gamboa y Viasús, 2015).

### *Descripción del conflicto*

El rápido deterioro de los humedales ha llevado a las diferentes entidades gubernamentales, organizaciones públicas y privadas, entre otras, Desarrollen estudios para la conservación y preservación de los ecosistemas en cuestión. Según lo establecido por el Ministerio de Medio Ambiente (2002) “desde finales de la década de los 80 y principios de los 90 se empezaron a gestar en Colombia los primeros pasos para la conservación de los humedales del país” (Ministerio del Interior, 2002).

Según Álvarez (2017), investigador de la historia ambiental de Tibanica, de acuerdo a testimonios de habitantes y líderes ambientales próximos al Humedal manifiestan que desde 1990 el ecosistema presentaba “un recurso hídrico estable, con espejos de agua, y una conectividad constante con la Quebrada Tibanica”. En ese período, el paisaje era de especial atractivo para los habitantes, quienes lo disfrutaban como área de goce y recreo. Sin embargo, los asentamientos en lugares aledaños al humedal dieron el nacimiento a una época de modificación del medio natural pues fueron alrededor de 30 familias quienes se dedicaban a la producción de carbón, y a la quema a cielo abierto de material vegetal para ser comercializado (Álvarez 2017).

Con el transcurrir del tiempo, se agudiza la situación debido a que hace evidente el aumento de compra y venta de predios a muy bajo costo, los cuales fueron urbanizados de inmediato, todo esto en el marco de la informalidad. Entre 1990 y 1994, Bosa fue un lugar ideal que facilitó la llegada de familias con necesidad de acceso a vivienda de bajo costo, empleo y servicios estatales lo cual se traduce en la transformación paulatina del sin mencionar la inoperancia del Estado en esos años para la preservación y protección del ecosistema. (Alvarez, 2017).

De acuerdo con la Ley 99 de 1993 se realiza una nueva organización el sistema ambiental del país y se da inicio a espacio exclusivo para tratar asuntos relacionados con los humedales en el Ministerio de Medio Ambiente (Ministerio de Medio Ambiente, 2002). “consecutivamente el Ministerio de Medio Ambiente estableció la “Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia” aprobada por el Consejo Nacional Ambiental en diciembre de 2001” (Acueducto de Bogotá y Conservación Internacional - Colombia, 2003).

De este modo, durante los años 1995 – 1997 el humedal empieza a evidenciar los efectos provenientes de la actividad antrópica, pues el crecimiento acelerado de los barrios conformados de manera ilegal, genera una serie de actividades que alteran el medio ambiente, actividades tales

como la disposición inadecuada de residuos sólidos, generación de vertimientos a la quebrada Tibanica, espacios donde hace unos años, eran libres de contaminación y eran escenarios de esparcimiento (Álvarez 2017).

A raíz de la situación que se presenta, comienzan a surgir los primeros movimientos que van encaminados a la protección del ecosistema. Se fortalecen a través del reconocimiento de territorio y unión social, pues todas estas personas viven en lugares cercanos al humedal desde hace mucho tiempo y han evidenciado el cambio para mal que ha tenido el ecosistema a lo largo del tiempo. (Álvarez 2017).

Para el año 1997 el Presidente de la República aprobó mediante la Ley 357 del 21 de enero de 1997 la “Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas” suscrita en RAMSAR el 2 de febrero de 1971, la cual obliga a Colombia a cumplir con la normatividad que allí reposa. (Acueducto de Bogotá y Conservación Internacional - Colombia, 2003, Citado por Rivas y Sanabria 2017).

En el año 2003, los efectos de las obras que se iniciaron en años pasados por el Departamento Administrativo del Medio Ambiente, para aislar la Quebrada Tibanica del humedal se hacen evidentes. Esta actividad se realizó debido a que las aguas que alimentaban el humedal Tibanica (Quebrada Tibanica) tenían una gran carga contaminante, sin mencionar la ausencia de regulación en ese entonces con relación a la protección del ecosistema. Las consecuencias fueron evidentes, pues al reducir e impedir el ingreso de su afluente natural, causó un déficit hídrico, lo cual generó afectaciones directas y graves al ecosistema. (Rivas y Sanabria 2017).

Para el 28 de julio de 2000, mediante el decreto 619, se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá en el cual se identificó la Estructura Ecológica Principal, que incluye a los humedales y los remanentes de vegetación nativa. El POT menciona que los PEDH hacen parte del Sistema Distrital de Áreas Protegidas. (Acueducto de Bogotá y Conservación Internacional - Colombia, 2003 Citado por Rivas y Sanabria 2017).

Cada día que pasa para el ecosistema, se hace más evidente la reducción del cuerpo de agua que en algún momento existió, adicionalmente aparecen habitantes en condición de calle los cuales comienzan a refugiar en el humedal, sin mencionar los barrios ilegales que se instauraron en los alrededores del humedal y el aumento de animales de pastoreo y de compañía. Esta situación crítica que enfrentaba el ecosistema en ese momento, obligó a la administración y

organizaciones encargadas del ecosistema a declarar la alerta amarilla que estuvo vigente hasta el año 2004. (Rivas y Sanabria, 2017)

La riqueza que ostentaba el ecosistema en términos de biodiversidad, riqueza paisajística, y cultural se vieron altamente afectados. Pues las transformaciones negativas que sufrió el humedal, cambio la percepción de las personas frente al medio natural, pues se veía ahora, como un lugar peligroso, donde se presentan actos violentos y de hurto. (Álvarez 2017).

Durante los años 2005 y 2008, y pese a las situaciones ambientales y sociales complicadas que afronta Tibanica, se mantiene el deseo de protección del humedal por algunos líderes sociales y comunidad de la localidad. Según Tina Fresneda, actual “intérprete ambiental” de Tibanica y líder desde hace más de 26 años, afirma que se logró promover propuestas y actitudes sostenibles por parte de los vecinos, actitudes tales como disponer correctamente la basura generada en las casas, en la medida de lo posible, intentar reciclar y aprender cada día un poco más acerca de la importancia que tiene el ecosistema para la humanidad. (SDA 2016, citado en Álvarez 2017).

Desde ese instante, se inicia el camino de recuperar Tibanica y verlo como un “aula viva” debido a la posibilidad que ofrece el ecosistema para generar experiencias a los niños de colegios de Bosa y facilitar momentos para el desarrollo de investigaciones científicas y universitarias. Estas actitudes fueron generando de a pocos un fortalecimiento y tejido de vínculos sociales que se fueron ampliando dentro de Tibanica. (Álvarez 2017)

A raíz de esto, los humedales adquieren un papel predominante, que brinda la oportunidad para que personas de todas las generaciones puedan participar y hacer públicas todas sus opiniones sobre diferentes aspectos de carácter ambiental y social con respecto al humedal y la protección del recurso hídrico. (Álvarez 2017).

A raíz de esto, en el año 2007 el Distrito Capital hace pública su posición con respecto a la importancia de conservar los humedales como ecosistemas estratégicos mediante el Decreto 624, por el cual adopta la visión, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital. (Rivas y Sanabria 2017)

Durante los años 2009 hasta el 2012, Tibanica y sus habitantes, reciben una noticia que continuara dejando huellas para el ecosistema. Se ejecuta un proyecto que tiene consigo la implementación de tres obras en el marco de los planes de manejo ambiental de la capital. De acuerdo con el testimonio de algunos líderes, las obras fueron un error, pues empeoraron la

condición natural, reduciendo significativamente el cuerpo de agua del humedal, sumada con la separación del canal, y la reducción constante del agua del ecosistema. Durante esos años, y con fenómenos naturales climatológicos como el fenómeno del niño en 2010, el humedal se vio seriamente impactado. (Álvarez 2017)

La modificación de las relaciones socio ecológicas fue un importante hecho en Tibanica pues se evidencio la inoperancia de la población por conservar el humedal, es por ello que en el año 2014 se agudizo la problemática ambiental y mediante el Decreto 494 se declaró en estado crítico o alerta naranja el humedal. (Álvarez 2017)

En 2014 el cabildo realizó un pago pidiendo la autorización para empezar a recuperar los ecosistemas afectados, quienes pidieron permiso a la naturaleza para poder iniciar las obras de recuperación y las obras de restauración geomorfológica del humedal, que para el momento se había declarado en alerta naranja (Ramos, 2020). Es así, como la presencia del Cabildo Indígena Muisca de Bosa aumenta la importancia del humedal Tibanica en términos sociales y culturales, en donde no solo es visto como un lugar sagrado por su ancestralidad, sino por ser un elemento constituyente de una cultura que trata de no desaparecer y sobrevivir en las dinámicas urbanas de la capital. (Capitulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020).

Esta postura reflejo la reciprocidad entre los trabajos de transformación del paisaje y la reducción del cuerpo de agua del humedal junto con otras problemáticas como la contaminación del aire y detrimento del suelo, la reducción de especies animales y vegetales, sin mencionar los asentamientos que atentan con el bienestar del ecosistema. (Martínez 2016, Citado por Ramos 2020).

Esta situación hace que entre 2013 y 2016 surjan modificaciones en las relaciones e interacciones socio ecológicas, pues el ecosistema está en una situación critica, y los habitantes toman actitudes de desarraigo y rechazo por Tibanica, sumado con las decisiones de carácter institucional que de una manera u otra afectan el funcionamiento del mismo. (Álvarez 2017).

### ***Identificación de tensionantes ambientales***

Muchas de las problemáticas ambientales y sociales, que sufre el humedal Tibanica, llevan años sin poder resolverse de manera definitiva, por el contrario, han sido situaciones causantes de tensionantes ambientales, que han ido en detrimento del estado natural del ecosistema.

Entiéndase por **tensionante ambiental** al factor ajeno a los ritmos fenológicos (dependencia entre los componentes climáticos y comportamientos de los seres vivos) y ciclos biológicos de las poblaciones nativas, que indica la pérdida de elementos del ecosistema (Parques Nacionales Naturales, 2014).

Se realiza la identificación de tensionantes ambientales vigentes, y la gestión interinstitucional actual (Anexo 1 y 2), en el marco de la conservación y preservación del humedal. Por lo cual es urgente, la atención, planificación, y accionar por parte de los entes reguladores, para de esa forma, desarrollar actividades y mecanismos que permitan la minimización del impacto ambiental, la corrección de actividades contaminantes, la restauración ambiental, y conservación y preservación del medio natural. (Ramos J, 2020).

De acuerdo con la entrevista que se tiene con la señora Tina Fresneda (Anexo 2), ella manifiesta que se deben fortalecer las instancias de participación comunitarias, que las personas puedan comprender, que es participar, y que es incidir en diferentes momentos y como se pueden tener diálogos e intercambio de saberes (adquiridos de manera profesional, técnica o empírica) con las instituciones interinstitucionales. (Ramos J, 2020)

Adiciona, que en la localidad de Bosa es muy complicado el tema de la reforestación, debido a que se cuenta con zonas muy pequeñas en donde se puede hacer esta actividad. La dificultad principal que evidencia, recae básicamente en los contratistas, pues no es rentable para estas empresas, arborizar lugares con pequeñas cantidades de individuos, por el contrario, lo que es ideal, es plantar árboles a gran escala. Es por ello que, casi los únicos lugares verdes en Bosa son los Humedales Tibanica y La Isla. (Ramos J, 2020).

Señala, a la educación como una oportunidad de mejora, en donde a los estudiantes en sus carreras técnicas y profesionales, se les enseña mucha teoría, sin embargo la práctica queda muy alejada. De manera que muchas personas que no acceden a la educación superior, pero que conocen las dinámicas ecosistémicas por su experiencia empírica, son personas a las cuales se les

debe escuchar, atender, y no pasar por alto sobre su posición y sus opiniones, al momento de la toma de decisiones en un proyecto, pues los profesionales conocen de manera teórica muchas cosas, pero desconocen otro tanto. Es decir que es oportuno, una relación, y facilitar espacios, en donde ambas partes, tanto profesionales, como ambientalistas empíricos, puedan realizar un compartir de saberes y concertar, para la toma de decisiones de manera integral y seguramente con mejores resultados. (Ramos J, 2020).

Manifiesta en su relato, como ha cambiado el humedal a lo largo del tiempo, situaciones positivas y negativas, dentro de las cuales se destacan: La reducción significativa de aves migratorias, pues a lo largo del tiempo se pasó de observar 75 especies, con un alto número de individuos por especie, a observar entre 20 y 30 especies de aves migratorias. Por otro lado, el crecimiento poblacional, y construcciones de malla vial, han sido tensionantes que afectan el humedal de manera negativa. (Ramos J, 2020).

En cuanto a los cambios positivos, se destacan, la restauración de la franja terrestre del mismo, pues el humedal era un sitio pobre en su parte terrestre, y gracias a procesos de mantenimiento y restauración con la comunidad, y la apropiación del territorio, se ha logrado mejorar en este aspecto, sin embargo señala también, que es necesaria la apropiación del territorio de más personas y no de unos pocos. (Ramos J, 2020).

De igual forma, muestra la permanencia de algunos tensionantes ambientales, como la presencia de animales de compañía, la inadecuada gestión de residuos, el crecimiento poblacional (sector Soacha), la percepción de inseguridad, la falta de acceso a la información o desconocimiento con relación al medio ambiente, falta de arbolado, el proyecto de conexión vial Bosa - Soacha (Ramos J, 2020).

Finalmente expresa la problemática que se presenta desde el año 2004 con la EAAB para el saneamiento y posterior adquisición predial para realizar el cerramiento completo del humedal y los procesos de restauración que eso conlleva. (Ramos J, 2020).

Para el Humedal Tibanica se asiste a diferentes recorridos en el ecosistema, en donde se realizan actividades de reconocimiento del humedal, siembra, plateo, mantenimiento de individuos arbóreos, entre otros (Anexo 3), con el acompañamiento de Tina Fresneda, miembros de colectivos ambientales (Germinamos Tibanica y Somos Tibanica) algunas de estas actividades, son filmadas y a través de plataformas como Facebook e Instagram, se realizan videos en directo, de las acciones que se efectúan en el ecosistema.

**Figura 9.** *Identificación de Tensionantes Ambientales Humedal Tibanica.*



A partir de las salidas de campo, y consulta de documentos oficiales, participación y asistencia a escenarios interinstitucionales y comunicación personal, se procede a mencionar la situación de permanencia de los tensionantes ambientales en el humedal Tibanica:

- Déficit hídrico.
- Disminución de fauna (nativa y migratoria) del humedal.
- Presencia de animales de compañía.
- Falta de cerramiento perimetral en un sector del humedal.
- Presencia de habitantes en condición de calle.
- Contaminación de la quebrada Tibanica.
- Disposición inadecuada de RCD'S en el humedal y sus alrededores.
- Percepción de inseguridad.
- Falta de articulación institucional.
- Falta educación ambiental.
- Ausencia de apropiación por parte de cierta parte de la comunidad.

- Población en condiciones de vulnerabilidad.
- Consumo de sustancias psicoactivas dentro del humedal.

Muchas de estas problemáticas se relacionan entre sí, y unas encuentran origen o aumento en otras y la mayoría tiene como causa principal la acción antrópica, y esta misma acción, influye de manera positiva o negativa sobre el ecosistema, acrecentando o resolviendo dichas situaciones. Es decir que si se atiende el tensionante o problema ambiental de base, se pueden resolver a su vez, otros. (Ramos J, 2020).

### **Asuntos Potencialmente conflictivos**

Desde hace unos años, se plantea la posibilidad del desarrollo de un proyecto de conexión vial entre la Localidad de Bosa y Soacha. En los planos del proyecto se evidencia, su cercanía con la quebrada Tibanica, afectándola de manera directa, lo cual generó rechazo por parte de la comunidad directamente implicada pues la incertidumbre de las consecuencias medioambientales es grande es una realidad, y los impactos sobre el humedal Tibanica son incalculables. Se adjunta anexo en el cual se realiza un recorrido por el humedal y se aborda este posible conflicto ambiental. (Ramos J, 2020). Ver Anexo 4

Esta jornada deja muchos sinsabores a la comunidad, pues sienten que no son escuchados y habían sido olvidados, hasta que se presenta este proyecto de conectividad en la malla vial. Por otro lado, se puede identificar claramente, el interés por parte de la comunidad, en el marco de sus diferentes funciones, en cuidar, y proteger los espacios naturales del humedal. De igual forma se solicita que se dé continuidad al saneamiento de los predios al interior de humedal; Se constituya las mesas de trabajo con el IDU en el marco de la concertación de diseños para el puente y finalmente se realizan invitaciones abiertas, teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad con el acompañamiento de la Alcaldía de Soacha y la Alcaldía Local de Bosa. (SDA, 2018)

### ***Respuestas de entidades a solicitudes realizadas por el autor.***

El trabajo que realiza la comunidad, las autoridades ambientales y gubernamentales, de forma particular y colectiva, es vital para solucionar de manera efectiva, cada tensionante ambiental, que hace parte del conflicto en la localidad. Es por eso, que se realizan diferentes solicitudes, a las entidades competentes como Alcaldía Local de Bosa (ALB), Secretaria Distrital de Ambiente (SDA), Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) entre otros,

solicitando información, sobre aquellas acciones, que como entidades han realizado, para cuidar, proteger, demandar, mantener y mejorar el entorno natural en la localidad de Bosa. (SDA, 2018).

Por otra parte, se realiza la gestión mencionada, para caracterizar de manera más precisa, los procesos y acciones en la actualidad que la comunidad y entidades realizan en torno al humedal Tibanica. En algunos casos, y por diferentes razones, fue imposible recibir información completa de algunas entidades, sin embargo, la SDA responde a la solicitud del radicado 2021ER79033, brindando información sobre lo que sucede en el PEDH Tibanica.

En este oficio la SDA manifiesta:

*“En cuanto al PEDH Tibanica, no se tienen acciones legales en el momento y respecto a los conflictos ambientales se resaltan dos, la presencia de caninos ferales y el déficit hídrico por falta de un caudal ecológico permanente, ya que desde las obras del año 2010 se desconectó la fuente hídrica principal del humedal que era la Quebrada Tibanica, ya que esta se encontraba con alta carga de contaminantes de aguas arriba. Para el tensionante de los Caninos Ferales el humedal está priorizado para intervención por la Mesa Distrital de Manejo de Ferales y para el tema del caudal ecológico la Alcaldía Local de Bosa está ejecutando el contrato de Consultoría N. ° 1-2- 24300-0971-2019 CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y AJUSTE DEL DISEÑO COMO SOLUCIÓN AL DÉFICIT HÍDRICO Y DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL HUMEDAL TIBANICA.”*

Por otro lado, se recibe respuesta de la ALB y SDA vía correo electrónico y correspondencia, Radicado ALB20215710087832 / SDA 2021EE146208 en donde se destaca lo siguiente:

*“Nos permitimos informar que en el marco de las competencias de la Alcaldía Local de Bosa, se han venido liderando y desarrollando Operativos Interinstitucionales tanto en pedagogía ambiental como de inspección, vigilancia y control, con el fin de generar acciones desde el Distrito para la recuperación de la estructura ecológica principal.*

*De igual forma, manifestamos que continuaremos adelantando las acciones necesarias para generar cambios culturales y de hábitos, los cuales son*

*fundamentales para la gestión de la crisis climática, buscando articular esfuerzos institucionales y comunitarios para enfrentar las problemáticas ambientales de la localidad, a través de la construcción e implementación colectiva de acciones y/o transformaciones para mitigar los efectos de este fenómeno, motivando la participación, el intercambio de experiencias y la sostenibilidad de sistemas constructivos.”*

Dentro de estas intervenciones, el oficio de la SDA y ALB expresa que se han adelantado a la fecha tres operativos en el PEDH Tibanica y sus alrededores. Estos operativos son de carácter pedagógico ambiental, con el propósito de que la ciudadanía tome conciencia de la importancia del cuidado ambiental, promoviendo a la comunidad el desarrollo de valores y nuevas actitudes que contribuyan al uso racional de los recursos naturales y a la solución de los problemas ambientales. De igual forma se generó una alerta a los habitantes de los predios que están dentro del humedal informado que la actividad que están desarrollando no es permitida, teniendo en cuenta que se está realizando la acumulación de los residuos tanto al interior, como en espacio público, lo cual incurre en el incumplimiento del *Artículo III: Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros, y malas prácticas habitacionales.*

- *Sacar la basura en horarios no autorizados por la empresa prestadora del servicio o en sitio diferente al lugar de residencia o domicilio*
- *No usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar la basura*
- *Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente.*
- *Esparcir, parcial o totalmente, en el espacio público o zonas comunes el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez colocados para su recolección.*
- *Dejar las basuras esparcidas fuera de sus bolsas o contenedores una vez efectuado el reciclaje.*
- *Dificultar de alguna manera, la actividad de barrido y recolección de la basura y escombros, sin perjuicio de la actividad que desarrollan las personas que se dedican al reciclaje.*

- *Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado.*
- *Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos.*

Estos operativos son el resultado de problemáticas ambientales actuales en el humedal Tibanica, factor por el cual el conflicto ambiental sigue vigente, de los cuales se puede obtener respuesta e información de las entidades de control, y se puede identificar, la gestión interinstitucional en materia de seguimiento, vigilancia y control, en asuntos ambientalmente conflictivos.

### ***Identificación de actores del conflicto***

**Tabla 6.** *Actores en el conflicto del Humedal Tibanica.*

<b>Generadores</b>	<b>Iniciadores</b>	<b>Reguladores</b>
Comunidad Bosa	EAAB	SDA
Comunidad Municipio de Soacha	SDA	AB (franja terrestre y acuática)
IDU	Colectivo Germinamos en Tibanica	EAAB
EAAB	Colectivo Todos Somos Tibanica	IDPYBA (Equipo CES)
Señora Acumuladora	Comunidad	Vigilancia privada de Soacha
Luis Ramírez	Administración del Humedal	CAR
Fiduciaria Bogotá S.A		IDU

Generadores	Iniciadores	Reguladores
		ALB  Colectivo Germinamos en Tibanica  Colectivo Todos Somos Tibanica  MEBOG

Se identifican a la comunidad de la localidad, la comunidad del Municipio de Soacha, que reside muy cerca al perímetro del humedal, la EAAB, La señora Acumuladora, Luis Ramírez y la Fiduciaria Bogotá S.A., como generadores del conflicto ambiental, por sus diferentes roles particulares, y accionar. Es decir que la comunidad, en gran medida se identifica como generadora de ciertos tensionantes ambientales, que dan lugar a la generación de conflictos. Tensionantes relacionados con la inseguridad, la presencia de RCD'S al interior del humedal, presencia de conatos, alteración de la malla eslabonada, habitabilidad dentro del ecosistema, consumo de sustancia psicoactivas, entre otros. De igual manera se identifica al IDU Fiduciaria Bogotá S.A. debido a su rol sobre la construcción del puente, que tendrá afectaciones directas al humedal, por su cercanía, tamaño y frecuencia vehicular, de hecho se identifica al señor Luis Ramírez quien es el encargado de estas actividades de la construcción del puente, pues se evidencian residuos dentro del humedal en el marco de la construcción del puente de la Avenida Ciudad de Cali, además que en los predios aledaños del humedal también se presentan. Finalmente se menciona como un actor generador del conflicto a la EAAB por la identificación de una conexión errada verificada donde esporádicamente se evidencian entrada de soluciones jabonosas y aceites.

A estas actuaciones responden las comunidades afectadas, de modo que se identifican como actores iniciadores del conflicto ambiental: EAAB, SDA, Colectivo Germinamos en Tibanica, Colectivo Todos Somos Tibanica, Comunidad y a la Administración del Humedal. Entidades como la EAAB, la SDA y la Administración del humedal son los principales afectados en relación con la conservación del ecosistema por sus funciones administrativas propias. Sin embargo las acciones realizadas por la comunidad y los colectivos Germinamos en Tibanica, y somos Tibanica, responden

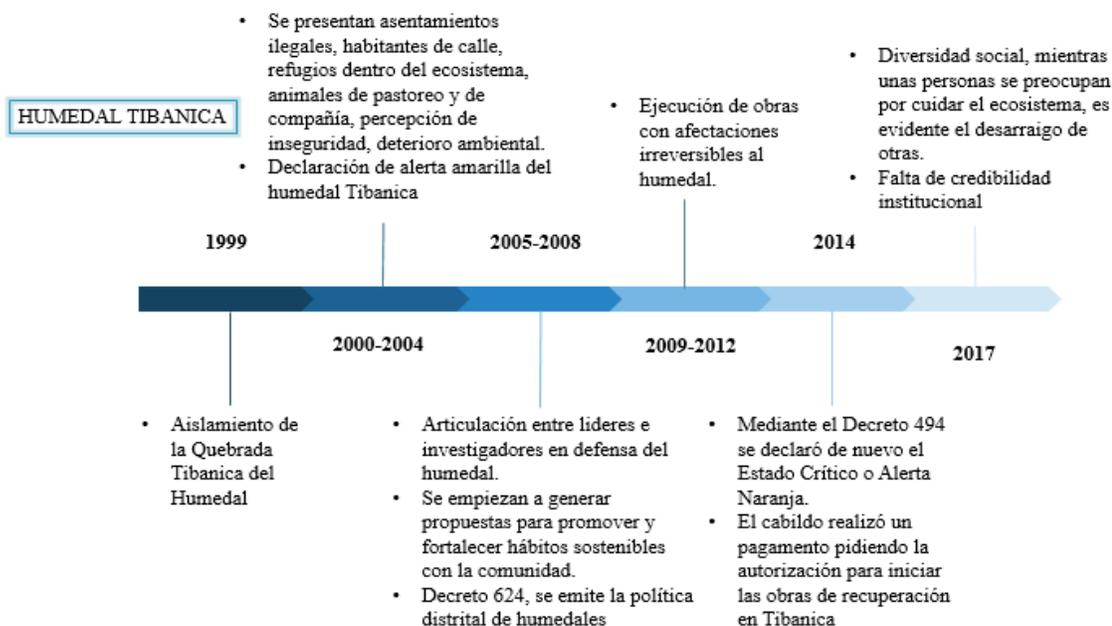
a una comunidad queriente del ecosistema, y que se ven afectados directa o indirectamente por los escenarios anteriormente mencionados.

Finalmente, para hacer alusión a los actores reguladores, se identifican a: La SDA, AB (franja terrestre y acuática), EAAB, IDPYBA (Equipo CES), Vigilancia privada de Soacha, CAR, IDU, ALB, Colectivo Germinamos en Tibanica, Colectivo Todos Somos Tibanica y MEBOG (policía metropolitana de Bogotá). Estas entidades, en competencia de sus funciones administrativas y de labor, en conservar y velar por el buen estado del ecosistema. Es decir que la articulación de todas las entidades, de manera planificada y coordinada, puede contribuir al mejor ordenamiento, y solución de los diferentes tensionantes y problemáticas que se presentan en el PEDH Tibanica.

### ***Manifestaciones del conflicto ambiental***

Con el transcurrir del tiempo, han sucedido una serie de acontecimientos y manifestaciones de vital importancia, para la concepción del conflicto ambiental. Se organizan por orden cronológico en la siguiente figura:

**Figura 10.** *Manifestaciones en el Conflicto Ambiental Tibanica.*



### ***Categorización del conflicto.***

Este conflicto en específico, se caracteriza por ser cambiante y contener muchas particularidades, por tal motivo su categorización es dinámica. En primera instancia, el conflicto ambiental cuenta con problemas estructurales, pues de acuerdo a todo el material e información recopilada, muchas situaciones que se presentan en el humedal, recaen en factores externos a la

autoridad reguladora competente. Tal es el caso de fenómenos geográficos, climáticos y ambientales que escapan de la intervención y accionar humano.

Por otro lado, se presentan situaciones en las cuales, las autoridades pueden hacer velar su rol de regulador, para contribuir con la adecuada actividad del ecosistema. Para mencionar ejemplos, la presencia de asentamientos ilegales, y refugios de habitantes de calle, lo cual implica percepción de inseguridad en las zonas aledañas al humedal, aparte de consumo de sustancias psicoactivas, sin mencionar el riesgo que ello implica como incendios y conatos. De igual forma la cantidad de animales de compañía requiere de un seguimiento por autoridades para su control, pues las consecuencias de dicha situación son negativas para la flora y fauna nativa del ecosistema.

Finalmente las decisiones de carácter técnico e institucional, han sido complicadas de entender para la comunidad y han generado polémica e indignación. Pues el cerramiento provisional de los afluentes naturales del humedal hace unos años, ocasiono el secamiento del cuerpo de agua. Situación que genero gran impacto ambiental. De manera que la comunidad, reclama la reconexión de su malla hídrica natural. La posición de las autoridades competentes, básicamente se fundamenta en que los cuerpos de agua están demasiado contaminados. Un claro ejemplo de divergencia de intereses.

### ***Etapa en la que se encuentra el conflicto.***

Este conflicto se encuentra en dos etapas muy definidas. La primera hace referencia a la cooperación entre diferentes actores sociales, por resolver problemáticas relacionadas con la habitabilidad ilegal dentro del humedal, la presencia de un gran número de animales de compañía, seguimiento y mantenimiento del cerramiento, entre otros.

Por otro lado, la segunda hace alusión a la indiferencia, pues la comunidad en muchas ocasiones, siente la negligencia de las autoridades, en tratar asuntos ambientales que llevan muchos años sin resolverse de manera definitiva, tal es el caso del déficit hídrico, por la desconexión de manera antrópica, de su afluente natural. No obstante, la comunidad muestra su interés, en formar parte de procesos de formulación de políticas, y toma de decisiones en el territorio, pues en últimas serán los directamente afectados o beneficiados por la ejecución de proyectos, obras o actividades.

## Humedal La Isla

Hasta el 2014 Bogotá tenía 14 humedales ubicados en toda la capital de país con una extensión de 719 hectáreas. A finales del 2014 el Concejo de Bogotá aprobó, después de haber debatido en 28 oportunidades la incorporación de los humedales El Tunjo y La Isla como Parques Distrital de Humedal, sumando 42 hectáreas a la capital del País.

### *Caracterización Humedal La Isla*

#### Ubicación

El Humedal La Isla se ubica al sur occidente de Bogotá, en la localidad de Bosa, en el sector conocido como San Bernardino, hace parte de la UPZ Tintal Sur, esta zona se encuentra poco urbanizada por lo cual se establece que su desarrollo se podría realizar a través de planes parciales. (Rivas y Sanabria, 2017).

La zona en donde está ubicado el humedal, se denomina La Isla según el Plan Parcial Campo Verde del cual hace parte, está rodeado por el río Tunjuelo al sur y al oriente, al norte a unos 800 metros aproximadamente se encuentra el río Bogotá, al occidente están constituidos los barrios El Potrerito y San Bernardino XVI y el colegio Kimy Pernia. (Rivas y Sanabria, 2017).

El sector La Isla por sus características particulares, adquiere una estructura triangular, con una extensión de 3,8 hectáreas, No obstante, Cuenta con 4 hectáreas adicionales las cuales son ZMPA (Zona de Manejo y Preservación Ambiental), para contar con una extensión de 7.8 hectáreas aproximadamente. (Rivas y Sanabria, 2017).

**Figura 11.** *Mapa Humedal Tibanica.*



Reproducida a partir de SDA, 2021

## Caracterización ambiental

### *Medio Abiótico*

- Geología

En cuanto a sus características geológicas particulares, el lugar se incluye en la formación del altiplano y la sabana, con origen en el Holoceno y Pleistoceno, con algunos conos aluviales y depósitos coluviales. Los originarios están formados por gravas y arenas, los posteriores por areniscas y superficialmente los suelos están compuestos por arcillas y limos (Secretaría de Hacienda, 2004, citado por Rivas J y Sanabria L, 2017).

- Hidrología

El Humedal está acoplado hidráulicamente con el río Tunjuelo a través de un vallado paralelo que sustenta el cuerpo de agua, el canal lleva sus aguas a partir del momento que se separa una compuerta situada en el meandro del río Tunjuelo próximo al ecosistema. (Secretaría de Hacienda, 2004, citado por Rivas J y Sanabria L, 2017).

**Figura 12.** *Ilustración: Río Tunjuelo cercano al Humedal La Isla.*



Reproducida a partir de Rivas J y Sanabria L, 2017

El río Tunjuelo converge con el río Bogotá en el costado noroccidental del ecosistema un lugar que se llama “las juntas”, el río Bogotá se ubica a una distancia aproximada de 800 metros no obstante, sus aguas no están conectadas con La Isla.

- Temperatura

Para el registrar la temperatura de la localidad, se toman datos provenientes de las estaciones de monitoreo de calidad de aire denominadas, Kennedy, Cazucá y Sony ubicadas a las afueras de Bosa. La temperatura media anual oscila entre 13.5 y 14.6 °C no obstante, se tienen datos de temperaturas que van desde los 9,6 °C has los 19.9 °C, variaciones de 0.2 y 1.4°C. (Comisión Ambiental Local Bosa, 2012, citado por Rivas y Sanabria, 2017)

- Precipitación

Para Bosa, la tendencia en términos de su precipitación acumulada varía entre los 623 y 704 mm, lo cual se traduce, en que la localidad se encuentra registrada como una zona bastante seca, comparada con el resto de la ciudad. (Comisión Ambiental Local Bosa, 2012, citado por Rivas y Sanabria, 2017).

### ***Medio Biótico***

- Flora

El ecosistema cuenta con vegetación de características arbóreas, especialmente eucaliptos los cuales son utilizados como un vallado natural, Las plantes de carácter arbustivo, no están registradas en el ecosistema. En cuanto a vegetación acuática se hallan coberturas como graminoide, juncoide, praderas emergentes y praderas flotantes, (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, 2008, citado por Rivas y Sanabria, 2017). La vegetación predominante, se describe a continuación:

- Fauna

En el Humedal se identifican especies en condición de vulnerabilidad, más exactamente como “amenaza regional”, de acuerdo a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). La avifauna predominante, se presente en el ecosistema es: Monjita bogotana *Agelaius icteorcep halus bogotensis* (vulnerable);

Tingua pico rojo *Gallinula chloropus* (en peligro); Garza del ganado *Buculcus ibis* (preocupación menor); Chirlobirlo *Sturnella magna* (preocupación menor). (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, 2008)

### **Modificación del Humedal La Isla con el paso del tiempo**

De acuerdo con la investigación y consulta que se realizó por Rivas y Sanabria en la indagación de aerofotografías del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), entidad que se encarga de crear la cartografía oficial del país. En ese estudio se analizan las imágenes de manera digital e impresa de la localidad de Bosa en términos de su modificación en el tiempo desde los años 50's, hasta el año 2017. (Rivas y Sanabria, 2017).

El año 2006 se seleccionó por ser el primer año disponible del área de estudio en Google Earth y los años 2016 y 2017 se seleccionaron para crear el mapa actual de coberturas.

De acuerdo con Rivas J y Sanabria L, (2017) se delimitó un área de estudio de 385 hectáreas, alrededor del plan parcial campo verde. Para caracterizar con mayor claridad la modificación en el tiempo de las coberturas, es necesario analizar un área más grande que el área que corresponde únicamente al humedal la Isla, de lo contrario no se podría apreciar el aumento de la población del lugar, previo al desarrollo de Plan Parcial Campo Verde. (Rivas y Sanabria, 2017).

Año 1956

**Tabla 7.** *Áreas de las Coberturas Presentes en el Año 1956.*

NUMERO	COBERTURA	ÁREA (Ha)
1	Zona urbanizada	1,34
2	Cultivos anuales o transitorios	27,05
3	Pastos	234,92
4	Bosques	18,90
5	Vegetación acuática	1,97

NUMERO	COBERTURA	ÁREA (Ha)
6	Aguas continentales y Ríos	14,35
7	Área inundada	87,24
Total área analizada		385,77

Adaptada a partir de Rivas J y Sanabria L, 2017

Periodo comprendido entre 1956 y 2006

En el área del Plan Parcial Campo Verde, los cambios presentados del año 1956 al año 2006 se dieron esencialmente por generar adecuaciones en el área de influencia para la edificación, razón por la cual fue necesario el retiro total o parcial de coberturas vegetales naturales. (Rivas, 2017)

El perímetro que estaba inundado para los años 50's fue reemplazado principalmente por coberturas de pastos y bosques para los años 2005 y 2006 los cuales fueron en aumento en cantidad de áreas debido a la siembra para la delimitación de predios. (Sanabria, 2017).

El ecosistema en su mayoría, sufrió grandes modificaciones pues, se evidencia la reducción del espejo de agua y por consiguiente las diferentes afectaciones ligadas a este tensionante, como la reducción de coberturas vegetales de tipo acuático. (Rivas y Sanabria, 2017).

Año 2006

**Tabla 8.** *Áreas de las Coberturas Presentes en el Año 2006.*

NUMERO	COBERTURA	AREA (Ha)
1	Zonas urbanizadas	25,60
2	Cultivos anuales o transitorios	33,38
3	Pastos	233,30
4	Bosques	43,54
5	Vegetación acuática	35,89

NUMERO	COBERTURA	AREA (Ha)
6	Aguas continentales y Ríos	1,68
7	Área inundada	12,37
Total área analizada		385,77

Adaptado a partir de Rivas J y Sanabria L, 2017

Periodo comprendido del año 2006 al 2017

El cambio más importante que sufre el ecosistema para este año, se ocasiona en el perímetro del área donde se desarrolla el Plan Parcial Campo Verde, pues se hace evidente, que prácticamente todas las coberturas vegetales que se tenían, fueron cambiadas por áreas totalmente urbanizadas, y con presencia muy reducida de vegetación natural. Al costado occidental del ecosistema, estos cambios se produjeron por el detrimento del suelo y erosión del mismo, y tala sin control de individuos arbóreos.

Año 2017

**Tabla 9.** *Áreas de las Coberturas Presentes en el Año 2017.*

NO	COBERTURA	ÁREA (Ha)
1	Zonas urbanizadas	110,31
2	Cultivos anuales o transitorios	6,67
3	Pastos	93,09
4	Bosques	24,99
5	Áreas abiertas, sin o con poca vegetación	137,43
6	Vegetación acuática	0,89
7	Aguas continentales y Ríos	87,24
Total área analizada		385,77

Adaptada a partir de Rivas J y Sanabria L, 2017

**Figura 13.** Mapas de Coberturas Años 1956, 2006 y 2017.



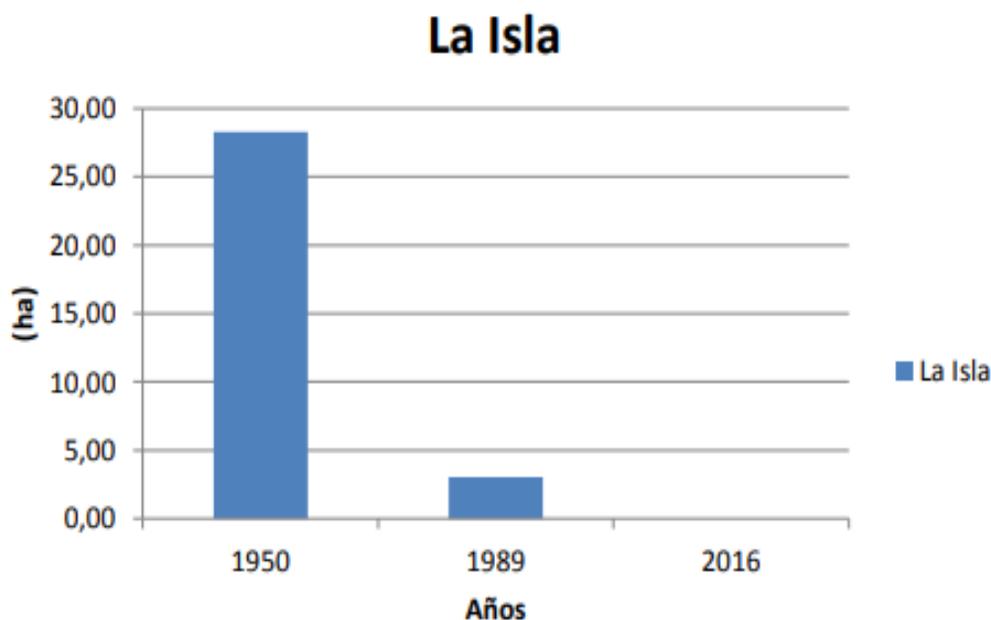
Reproducida a partir de Rivas J y Sanabria L, 2017

### **Variación del área de espejo de agua en el PEDH La Isla.**

Para el año 1950 el humedal tenía un área de espejo de agua de 28.28 ha, durante los siguientes 40 años, este lugar fue escenario de asentamientos urbanos como Parcelaciones El Porvenir, El Regalo, Brasil, Los Sauces y Parcelaciones El Corso, situación que provocó que este espejo de agua se redujera en un 89,25% pasando a 3.04 ha en el año 1989. (Ramos, 2020)

En la actualidad, tristemente el ecosistema no cuenta con espejos de agua, debido a la desconexión de los afluentes del humedal a causa de la contaminación de estos cuerpos de agua naturales que lo alimentaban, aparte de la construcción de edificaciones que invadieron el espacio natural, afectado y por supuesto, reduciendo su área inundable. (Ramos, 2020).

**Figura 14.** *Variación del Área de Espejo de Agua del Humedal La Isla.*



Adaptada a partir de Cruz, Motta, García, 2017 (31).

#### **Caracterización del área de influencia**

En la actualidad, esta zona inundable se compone por cuatro polígonos de los cuales son la Isla, Potreritos y Campo Verde parte del Plan Parcial. (Rivas y Sanabria, 2017).

### ***Sector 1, La Isla***

El sector La Isla tiene forma de triángulo, tiene un área aproximada de 3,8 hectáreas sin embargo se toma alrededor de 4 hectáreas adicionales que sirven de protección para este sector, que es el más cercano al río Tunjuelo. (Fiduciaria de Occidente S.A., 2010).

Esta es el área inundable de los tres sectores, cubierta por vegetación acuática. Debido a que el terreno es más bajo y que es la zona más cercana al río Tunjuelo (aproximadamente 50 metros), en el meandro aledaño al río hay una compuerta que permite el ingreso de agua por un vallado paralelo a la vía límite con el sector potreritos. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2008)

### ***Sector 2, Potreritos (También conocido como área de biofiltro o biotratamiento)***

El área del sector potreritos tiene forma cuadrada y se encuentra separado de la isla por una vía sin pavimentar. Actualmente no tiene lámina de agua y la vegetación tampoco es característica de humedal, se encuentra terrificado, la vegetación dominante es pasto kikuyo y se observa pastoreo de ganado vacuno. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2008)

### ***Sector 3, Campo Verde***

El sector se encuentra al nororiente de potreritos. Está limitado por el canal La Isla, tiene forma de triángulo y un vallado perimetral, no hay espejo de agua debido a que las obras han avanzado hasta esta zona. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2008).

## **Organizaciones sociales y culturales con influencia con el Humedal La Isla**

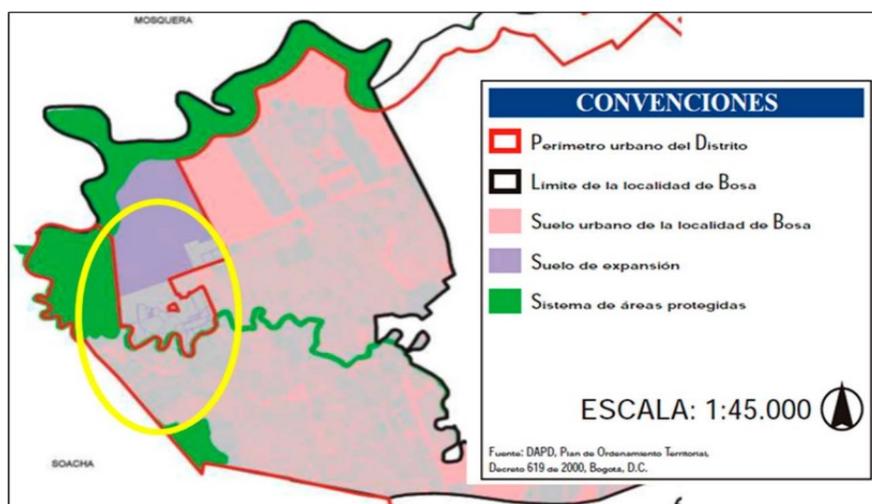
### ***Cabildo Indígena Muisca de Bosa***

El pueblo muisca hace parte de la familia lingüística chibcha, una de las más desarrolladas del país. Los muisca se asentaron en los valles de los ríos Funza, Bogotá, Blanco y los nacimientos del río Suárez hasta la Laguna de Fúquene. Las características climáticas de estos suelos han permitido el desarrollo de actividades agrícolas fundamentada en los cultivos de maíz, papa, habas, entre otros. De igual forma, se dedicaron a la orfebrería y actividades relacionadas con tejer y confeccionar diferentes artículos. (Álvarez 2017).

Los Muisca de Bosa se ubican en la localidad VII (Bosa) de Bogotá, D.C. La comunidad es su mayoría es rural y se encuentra asentada en las veredas de San José y San Bernardino que

se encuentran en la parte final del recorrido del río Tunjuelo al río Bogotá. En los alrededores de estas veredas, se han construido diferentes barrios tales como El Potrerito, El Triunfo y Matorral donde habitan muchas familias pertenecientes a la comunidad Muisca. (Cobos et al., 2012 Citado por Gamboa y Viasús, 2015).

**Figura 15.** Clasificación del Uso del Suelo POT 619 de 2000.



Reproducida a partir de Alcaldía de Bogotá 2004

### **Elementos clave del Cabildo Indígena Muisca de Bosa y su relación con el conflicto ambiental.**

#### ***Cabildo Indígena Muisca como gobierno propio.***

El Cabildo Indígena Muisca de Bosa, es considerado como un gobierno propio, ya que son reconocidos como una entidad pública legalmente por el Estado a través del Ministerio del Interior. Este hecho les concede una serie de beneficios en materia legal, pues se encuentran en la misma categoría de otras entidades públicas del Estado. En otras palabras, la organización administrativa del Cabildo, debe acudir en primera instancia a la Alcaldía Local de Bosa y posterior a ello, con la Junta de Acción comunal. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque - La Isla 2020).

El Cabildo Indígena Muisca de Bosa desarrolla una serie de actividades, como asambleas, encuentros culturales, festivales, en donde alrededor de 2500 comuneros participan, fortaleciendo la identidad de su cultural. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La

Isla 2020). En la actualidad, el Cabildo desarrolla sus actividades, en el marco de la contemporaneidad, sin perder, todas sus costumbres, creencias, historia y origen. El objetivo del Cabildo es el siguiente: (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque - La Isla 2020).

*“Velar por la conservación y rescate de nuestra cultura. [...] medicina tradicional, y el desarrollo socioeconómico de cada uno de los indígenas de la comunidad. Para ello se hace necesario adherirnos, a un reglamento, con leyes y mandatos muisca, [...] (Cabildo Muisca de Bosa 2007, pág. 36)”.*

### ***Consulta previa como mecanismo de protección de los derechos del Cabildo Indígena Muisca de Bosa.***

Este mecanismo denominado consulta previa, tiene sus comienzos gracias al convenio 169 de la OIT que trata sobre las poblaciones indígenas, los cuales están incluidos en la ley Colombiana. En este convenio se les da preponderancia a todas estas comunidades mediante la posibilidad de facilitar escenarios de dialogo con las diferentes organizaciones estatales, de tal manera que puedan expresar su opinión, de una manera libre y segura, garantizando ser atendidos y escuchados por el Estado. (Capitulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020)

*“Este derecho se materializa en el procedimiento por medio del cual los representantes de los pueblos indígenas entablan un diálogo participativo, serio, intercultural, libre, informado y previo con los gobiernos sobre la toma e implementación de las medidas que los afecten de manera directa. (Uprimmy, et al. 2012, pág. 2)”.*

En el año 1991, mediante la Ley 21, fue incorporado ese derecho a la legislación Colombiana, teniendo en cuenta cada una de las especificaciones mencionadas en dicho convenio, el cual establece, que el Estado debe facilitar recursos para desarrollar de una forma eficaz este compromiso internacional, sin mencionar el hecho que permite a la comunidad internacional intervenir en escenarios donde se vea vulnerado el derecho de la consulta previa.(Capitulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020)

En otras palabras, este derecho radica básicamente en el hecho de poder participar. Este derecho es indiscutible, y debe llegar a todas las personas del país, ya sea pueblos indígenas, cabildos muiscas entre otros. Este mecanismo permite que todas las personas puedan hacer cumplir sus derechos y poder hacer valer su voz, cuando esto no ocurra así. Es por ello que la consulta previa es muy importante, y el Estado colombiano debe garantizar el correcto ejercicio de este mecanismo en el marco del Estado social de derecho que identifica claramente la pluralidad y diversidad étnica. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque - La Isla 2020).

*En efecto, es un proceso que busca proteger la integridad de un pueblo como unidad social, la participación de todos los actores, y en especial de la comunidad a consultar, resulta decisiva para alcanzar esta finalidad. Son sus aportes –los de la comunidad–, los que serán definitivos para que el Estado adopte decisiones consecuentes con sus intereses y expectativas. (Ministerio del Interior y de Justicia 2009a, pág. 628.)*

Es necesario hacer una claridad con respecto a la consulta previa, se desarrolla bajo una perspectiva diferencial y enfocada a una población en particular, en otras palabras, al involucrar individuos o comunidades indígenas los cuales son grupos sociales minoritarios, tendrán un tratamiento diferente, esta perspectiva diferencial es:

*Un método de análisis, de actuación y de evaluación de la población, basado en la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones desde una perspectiva de equidad y diversidad. En ese sentido, considera la complejidad de la situación de pobreza como algo diferencial según el tipo de sujeto, y por otro lado, promueve una visión múltiple de las opciones de desarrollo, respetando la diversidad étnica y cultural. Es así como, la aplicación de este enfoque podría contribuir a superar las visiones asistencialistas para la población y de bajo impacto en el largo plazo, y también, concretar mecanismos que reproduzcan la inclusión y el desarrollo con equidad. (Departamento Nacional de Planeación [DNP] 2012, pág.23).*

### ***Enfoque Diferencial.***

El enfoque diferencial brinda la posibilidad a las políticas públicas, y medidas administrativas adquieran un tratamiento diferente para las poblaciones desfavorecidas o

comunidades amenazadas, a fin de fortalecer su gestión interna. De acuerdo al informe del ACNUR los indígenas representan el 3.4% de la población, y teniendo en cuenta que una de las funciones del Estado, es garantizar y proteger a las culturas ancestrales, este mecanismo a través del enfoque diferencial es uno de los más propicios en caso de que se vean vulnerados y afectados los derechos de las comunidades indígenas. (ACNUR, 2011).

### ***Características para el correcto desarrollo de la consulta previa.***

De acuerdo con David Castaño (2014), se plantean una serie de características clave para el desarrollo y correcto ejercicio de la Consulta Previa como mecanismo de participación efectivo por parte de los pueblos Indígenas, las cuales son:

La característica fundamental que se establece para el desarrollo de la consulta previa es la buena fe, “cada uno de los participantes en el proceso debe actuar desde la verdad y la transparencia” (MIJ 2009 a, pág.633).

La consulta debe darse de manera libre, donde las comunidades indígenas involucradas puedan actuar y participar sin ninguna presión indebida, así como tomar sus decisiones bajo su autonomía y en el marco del respeto a la diferencia se les permita determinar las ventajas y desventajas del proyecto a desarrollar o medida a implementar. (OACHUDH s.f pág. 21, citado por Castaño, 2014).

Este mecanismo debe desarrollarse, con antelación a los proyectos, obras o actividades que pueden generar un potencial daño al medio ambiente, o comunidades, que repercuta en acciones compensatorias por parte del Estado, en escenarios que eran evitables si se hubiesen tomado medidas oportuna y de manera concertada con los pueblos indígenas (OACNUDH s.f, pág. 21, citado por Castaño, 2014).

Otra característica fundamental para el correcto ejercicio de la consulta previa es el debido proceso, en el cual el Gobierno Nacional debe coordinar varias actividades y etapas como “acordar con las comunidades, sus autoridades y los demás participantes los procedimientos, tiempos, espacios y contenidos del proceso de consulta” (MIJ 2009a, pág. 628). De la misma forma, se requiere la existencia de pactos entre los instrumentos y la metodología que se utilizara, de esta forma se puede garantizar, el respeto e independencia de los eventos propios que desplieguen estas comunidades.

En cuarto lugar, dado que la consulta es un mecanismo intercultural, debe realizarse de forma bilingüe, basarse en el idioma original del pueblo de esta forma se puede evitar olvidar detalles e información por parte de estos pueblos. Como quinta característica, “El Estado debe suministrar la información de manera oficial, debe ser completa, consistente, coherente, verificable, comparable, contextualizada, diáfana y siempre oportuna.” (MIJ 2009, pág. 634). En sexto lugar, es fundamental que las decisiones que se tomen durante la consulta previa no sean sin previo acuerdo entre las partes, y se identifiquen todas las posibilidades consecuencias. En otras palabras, y de acuerdo a lo mencionado anteriormente, El Estado y las comunidades indígenas deben estar en constante comunicación, para poder cumplir con el debido proceso, en buenos términos y realizar correctamente la consulta.

Es importante mencionar, que este mecanismo presenta muchas falencias, pues en la actualidad, estas comunidades se caracterizan por tener recursos escasos y limitados de carácter económico, humano y político. Este hecho hace que a estos pueblos indígenas, se les dificulte poder contar con asesorías de carácter técnico y jurídico, aun cuando se tiene un precedente y Colombia lo ratifica del Convenio 169 de la OIT, pues el Estado y las Organizaciones privadas, cuentan con los recursos humanos, económicos y técnicos para desarrollar el ejercicio de la consulta previa, las comunidades indígenas se encuentran en desventaja para poder hacer cumplir sus derechos.(Álvarez, 2017)

Este hecho, ocasiono que la Corte Constitucional, ordenara la designación de diferentes recursos a los pueblos indígenas para que puedan realizar su proceso de defensa de manera correcta mediante la sentencia SU039 de 1997. De esta manera, el Estado, en el cumplimiento de sus funciones debe encargarse de garantizar el correcto desarrollo de la consulta, de tal forma que exista equilibrio entre los actores involucrados, con la salvedad, que los pueblos indígenas son reconocidos como entidades públicas, lo cual se traduce a la independencia y autonomía de poder ejercer de manera libre su jurisdicción sin obstrucción por alguna entidad externa. (MIJ 2009, pág. 661)

### **La consulta previa es vista como un obstáculo para el desarrollo.**

El plan de Desarrollo Nacional establece el desarrollo de diferentes proyectos, los cuales en últimas, generan un impacto ambiental significativo, generando modificaciones, y transformaciones a los ecosistemas, a las especies que allí habitan, detrimento de las coberturas

vegetales y desplazamiento, en ocasiones forzado, de comunidades indígenas. (MIJ 2009, pág. 671)

Dicho esto, la consulta previa, es un mecanismo, que utilizan las comunidades minoritarias, como es el caso del Cabildo Indígena Muisca de Bosa, para defender los derechos, que ellos, en su ideología, consideran se están vulnerando, por parte de diferentes actores sociales. En este sentido, el Estado debe garantizar la continuidad de los procesos, pues generalmente, tienden a dilatarse estos procesos, y más, cuando se realizan cambios de gobierno. (MIJ 2009, Pág. 675)

La consulta en su momento, puede ser concebida como un obstáculo para el desarrollo, pues es necesario tener presentes a estas comunidades para la ejecución de proyectos, obras o actividades, que generen afectación directa o indirecta a sus ideologías, creencias, recintos religiosos sagrados, entre otros. De manera que deben llegar a acuerdos, en los cuales ambas partes puedan quedar satisfechas y en es ahí, que los proyectos pueden realizarse. (MIJ 2009, Pag 677).

Estos procesos de dialogo y concertación, pueden ser muy desgastantes y demorados, para ambas partes, pero generalmente, las entidades querientes de implementar estos proyectos, están mas interesadas en la ejecución de estos proyectos, pues económicamente están perdiendo dinero, por la inoperancia de determinadas obras y construcción de infraestructuras y demás.

### ***Ministerio del Interior, su función.***

El Ministerio del Interior, entidad del Estado encargada de realizar el seguimiento de las actividades a través de la Dirección de Etnias y la Dirección de Consulta Previa los cuales deben garantizar, la libre expresión de los pueblos indígenas afectados, de igual forma deben proporcionar la información necesaria para cumplir con todos los requerimientos de ley para evitar contratiempos y propiciar un correcto ejercicio de este mecanismo (Castaño D, 2014).

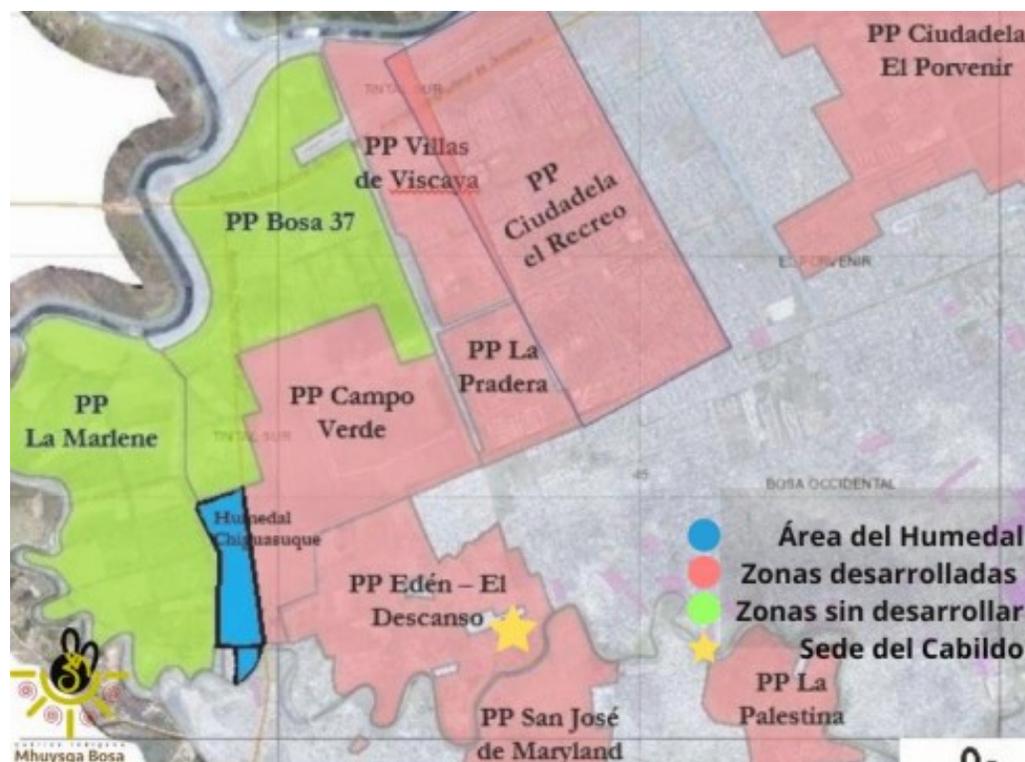
### ***Descripción del conflicto***

De igual forma que la situación que se plantea en el conflicto ambiental en el Humedal Tibanica, hasta el año 2002, se adelantan a nivel Nacional y Distrital una serie de eventos, reuniones, Talleres entre otros, en donde se hace evidente la preocupación de población por

proteger los humedales, entendidos como un ecosistema de vital importancia y estratégico para la Localidad de Bosa.

De acuerdo con David Neuta, integrante activo de la comunidad Muisca de Bosa, en su documento Capítulo étnico Humedal la isla, también llamado Chiguasuque, las disposiciones del POT en Bosa, crearon las condiciones para alterar el carácter rural y modificarlo en urbano, prohibiendo las prácticas agrícolas y de cría de animales, estableciendo mecanismos administrativos y jurídicos como los Planes Parciales de Desarrollo Urbano para urbanizar el territorio y sus lugares sagrados, reconfigurando de manera arbitraria la condición territorial y desconociendo la importancia de este territorio ancestral, restando importancia a la comunidad indígena y sus prácticas culturales, espirituales, comunitarias y económicas y los derechos de la Comunidad asociados a este. Como lo afirma el Plan de Vida de la Comunidad estos “cambios administrativos en el uso del suelo de rural a urbano han generado afectaciones de orden sociocultural y territorial” (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque - La Isla 2020 pág. 15).

**Figura 16.** Mapa de Planes Parciales en Bosa.



Reproducida a partir de Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque - La Isla 2020 pág. 15.

En el año 2002 Metrovivienda realizó una sociedad junto con una organización privada con el fin de poner en marcha un proyecto denominado Ciudadela Campo Verde en la Localidad de Bosa, que consiste en la edificación de más de siete mil casas (Concejo de Bogotá D.C, 2009). Para el año 2003 este Plan Parcial, dio sus inicios en términos de planificación, el año siguiente se dio respuesta de manera positiva. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020 pág., 23)

A través del Decreto 190 expedido en el año 2004 se modifica el uso y clasificación del suelo, para el cabildo indígena muisca es considerado ancestral, ya que había sido un territorio rural durante siglos y se le definió como urbano y de expansión urbana. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020 pág., 26)

De acuerdo a la importancia y afectación directa que tienen los planes parciales sobre el humedal, la cercanía con el mismo, el tamaño del proyecto y su adopción, el Cabildo Muisca de Bosa, interpone una acción popular contra el Plan Parcial Campo Verde. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020 pág., 33)

El trabajo organizativo promovido por el Cabildo Indígena Muisca de Bosa comenzó a fortalecer su lucha frente a la reivindicación de los derechos territoriales como pueblo indígena. Como estos derechos y reivindicaciones territoriales no han sido respetados plenamente, ha sido necesario iniciar procesos de defensa territorial a través de acciones legales.

La primera acción jurídica de defensa territorial la incentivó José Armando Chiguasuque Daza a través de la acción popular N. ° 1442-2005 del día 5 de agosto de 2005, hacia Metro vivienda ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca” (Acta Metro vivienda Comité de conciliación, 2007), básicamente con el objetivo de proteger y preservar el ecosistema garantizando un ambiente sano. (Henaó, Neuta, Gómez, Holguin 2020, 18).

Posteriormente, se desarrolla un comité, en el cual asisten diferentes entidades como Metrovivienda, DAMA (hoy Secretaría de Ambiente), EAAB, DPAE y la Alcaldía Mayor, para resolver la acción judicial interpuesta anteriormente; Finalmente se concluye que la zona donde se planea desarrollar el Plan Parcial Campo Verde, no está declarada como zona de humedal, de manera que se desestima la figura legal desarrollada por José Chiguasuque. (Acta Metrovivienda Comité de conciliación, 2007).

El 5 de mayo del 2006 profesionales de la Subdirección de Ecosistemas y Biodiversidad del entonces DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente y la Gerencia Ambiental de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, proceden a realizar un recorrido en el territorio de Campo Verde (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2008), donde se determinan los posibles impactos ambientales de carácter negativo con la ejecución de este plan parcial al ecosistema. De manera se realiza la delimitación del área la cual será declarada posteriormente como humedal. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020 pág., 50)

En el año 2008 la Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente impuso una medida preventiva a través de la Resolución 5735 para proteger dicho sector mientras se decidía la acción popular y su incorporación definitiva como Parque Ecológico Distrital de Humedal. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020 pág., 53)

En octubre del 2009 el Concejo de Bogotá D.C. mostró el plan No. 420 de 2009 “Mediante el cual se declara el sector Campo Verde, comprendido por Campo Verde, Potreritos y la Isla como Parque Ecológico Distrital de Humedal” con el objetivo de prevenir actividades que deterioren el ecosistema. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020 pág., 55)

En el artículo 9 del Decreto 113 del 2011: Plan Parcial Campo Verde, se encuentran las Disposiciones ambientales derivadas de la concertación con las autoridades ambientales: Secretaría Distrital de Ambiente y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), que obliga a los ejecutores del Plan Parcial Campo Verde, en este caso Constructora Bolívar, a realizar unas obras y actividades en el Humedal Chiguasuque - La Isla. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020 pág., 32)

Respecto al Plan Parcial Campo Verde, la acción popular impidió la construcción de la totalidad de unidades habitacionales debido a que algunos lugares del Plan Parcial estaban en zona de riesgo alto por inundación, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenó:

*“(…) abstenerse de edificar el proyecto denominado Ciudadela Campo Verde en la zona clasificada como de amenaza alta de inundación por desbordamiento, de conformidad con el Concepto Técnico CT-6649 de 2013, proferido por el FOPAE (...)”* (Decide apelación contra sentencia, 2014, pág. 55).

A finales del 2014, mediante el acuerdo 577, se declara como Parque Ecológico Distrital de Humedal, los humedales “Tunjo” y “La Isla”. La Secretaría Distrital de Ambiente comienza

los trabajos para incluir el área de estos dos ecosistemas a la cartografía del distrito. Lastimosamente, de manera simultánea, los espejos de agua de este ecosistema terminan por desecarse a causa de la construcción del Plan Parcial Campo Verde. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020 pág., 61-63)

Paralelamente, se realizan procesos de construcción de manera ilegal dentro del humedal, actividad que no está reglamentada, de acuerdo al uso del suelo en el polígono donde se realizan las obras. Las autoridades competentes emiten una serie de alertas tempranas, y conceptos técnicos los cuales verifican la actividad ilícita. La construcción sigue su curso y con el pasar del tiempo se realizan las construcciones. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020 pág., 63-66)

Sin embargo en el año 2016, el concepto CT-8086 del 2016 del IDIGER, determino que gracias a unas obras de control de inundación, la categoría cambia de amenaza alta a riesgo mitigable. Este concepto permitía completar el proceso de construcción de otras seis mil viviendas más de interés social y prioritario.

El Cabildo decidió interponer una acción de tutela contra la Administración Distrital, en la cual se exige la consulta previa, para la protección de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas de Bosa, pues se están viendo claramente afectadas por la construcción del Plan Parcial Campo Verde (Henao, Neuta, Gómez, Holguin 2020, 18).

La tutela llegó a instancias del Consejo de Estado y en fallo del 5 de agosto del 2016 frente al Plan Parcial Campo Verde ordenó al Ministerio del Interior, Dirección de Consulta Previa llevar a cabo una visita de verificación de presencia de grupos étnicos en el área del proyecto. En auto aclaratorio de fecha 25 de agosto del 2016 el Consejo de Estado aclara que el Ministerio debía notificar si había o no presencia de la Comunidad en todos los predios que conforman el Plan Parcial para en tal caso *“suspender en forma definitiva las obras que se estén realizando”* y concluye que la consulta previa *“solo será procedente en aquellos lugares en los cuales se verifique la presencia efectiva de la Comunidad accionante no solo en asentamientos físicos, sino también, en lugares que para ellos representen sitios sagrados”* (Auto - Resuelve solicitud de aclaración de sentencia, 2016).

El Ministerio del Interior, en su concepto de presencia de comunidad étnica en el proyecto del Plan Parcial Campo Verde, concluye que no es procedente la consulta previa, debido a que:

*Si bien existe la presencia de la comunidad indígena de Bosa, esta no será afectada por cuanto el sector de interés denominado Humedal “La Isla”, aun antes de las preocupaciones planteadas por este grupo étnico, fue objeto de protección especial que data del año 2008 y refrendada por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 577 de 2014, pudiéndose concluir que no es procedente la realización de la consulta previa (Ministerio del Interior, Informe visita de verificación de presencia de grupos étnicos: Proyecto Plan Parcial Campo Verde, 2016, citado por (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque - La Isla 2020).*

Lo que sí reconoce este concepto del Ministerio es que el Humedal La Isla es un sitio de importancia sagrada para el Pueblo Muisca: *“Se evidenció además, la importancia a nivel sagrado del humedal, ya que hace parte de los sitios que fueron identificados por los españoles de relevancia a nivel de cosmovisión indígena; y que, con el fin de adoctrinar, destruyeron e impusieron una iglesia en dicho sector”* (Ministerio del Interior, 2016, pág. 10). Pero limita el Humedal a uno solo de los espejos de agua, ignorando que los demás espejos de agua del sector Campo Verde, eran sitios de pagamento, de reposo de fauna y con funciones ecosistémicas las cuales fueron sepultadas ante la construcción de viviendas de interés social y prioritario. (Henaó, Neuta, Gómez, Holguin 2020, 19).

Las disposiciones ambientales derivadas del plan parcial campo verde, en donde se encuentra ubicado el humedal la isla, tiene unas directrices muy concretas de intervención en el ecosistema, pero estas no fueron consultadas previamente con la Comunidad debido a que el Ministerio del Interior en la Visita de verificación de presencia de grupos étnicos para este Plan Parcial manifestó que adopción y ejecución del proyecto, no afectarán a las comunidades Indígenas Muisca de Bosa.

Los diseños que están realizando los consultores de la Constructora Bolívar para ejecutar las disposiciones ambientales referenciadas en el artículo 9 del Decreto 113 del 2011, no se conocen, ni han sido socializadas o concertadas con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa.

Se le exige a la Constructora Bolívar ceder el predio del Humedal al Distrito Capital, acción que no ha sido realizada, por lo que se debe solicitar permiso a la Constructora para ingresar a este ecosistema. También se exige el mantenimiento al espejo de agua y el despeje de macrófitas, lo cual no se ha realizado, razón por la cual, hoy en día no se cuenta con un cuerpo

de agua visible y la vegetación de pasto kikuyo en el ecosistema sigue poblando los suelos, siendo este un factor indirecto en la disminución de este espejo de agua.

El cerramiento perimetral en malla eslabonada acompañada con vegetación nativa de tipo arbóreo, esta no se ha desarrollado, tampoco se han adecuado senderos o puertas de acceso.

En el año 2019, se evidenciaron taponamientos en varios sectores del vallado aledaño al camino ancestral, en donde al parecer adecuaron algunos tubos de captación o recolección de aguas lluvias del sector residencial de Campo Verde hacia el Humedal, estas obras sin socialización y desconociendo los estudios para ello

Por otro lado las aguas del río Tunjuelo no drenan al Humedal, se realiza el cerramiento de las compuertas de acceso de agua, debido a la carga contaminante de las mismas. El Cabildo se opone a este cerramiento de las compuertas, ya que la comunidad tradicionalmente hacía uso de estas, junto a la red de vallados y zanjas, para redirigir el agua del río Tunjuelo. El agua lluvia no es suficiente para sostener hidrológicamente el Humedal, por lo cual es evidente la inexistencia de espejos de agua.

En el Parque Ecológico Distrital de Humedal se encuentra un asentamiento no legalizado ubicado en el área de Biotratamiento costado sur del mismo, el asentamiento consta de 2 Viviendas consolidadas y 1 en madera, los asentamientos no legalizados no se han retirado, ya que sobre ellos pesan procesos en la inspección de policía AP de la Localidad de Bosa.

### ***Identificación de tensionantes ambientales.***

Muchas de las problemáticas ambientales y sociales, que sufre el humedal La Isla, llevan años sin poder resolverse de manera definitiva, por el contrario, han sido situaciones causantes de tensionantes ambientales, que han ido en detrimento del estado natural del ecosistema.

Se realiza la identificación de tensionantes ambientales vigentes, y la gestión interinstitucional actual (Anexo 5), en el marco de la conservación y preservación del humedal. Por lo cual es urgente, la atención, planificación, y accionar por parte de los entes reguladores, para de esa forma, desarrollar actividades y mecanismos que permitan la minimización del impacto ambiental, la corrección de actividades contaminantes, la restauración ambiental, y conservación y preservación del medio natural.

Para el Humedal La Isla se asiste a diferentes recorridos en el ecosistema, en donde se realizan actividades de reconocimiento del humedal, problemáticas vigentes, socialización y

comunicación directa entre actores sociales, entre otros; con el acompañamiento de Miguel Ángel Franco, empresa de seguridad, Cabildo Indígena Muisca, Comunidad entre otros. (Anexo 6).

**Figura 17.** *Identificación de Tensionantes Ambientales Humedal La Isla.*



A partir de las salidas de campo, y consulta de documentos oficiales, participación y asistencia a escenarios interinstitucionales y comunicación personal (Grabaciones adjuntas), se procede a mencionar la situación de permanencia de los principales tensionantes ambientales presentes en el humedal

- No existe PMA aprobado para el PEDH La Isla
- No existe la mesa técnica de recuperación, para actividades de contaminación presentes en el humedal La isla
- PEDH La Isla, pertenece a la Fiduciaria Occidente S.A. (Constructora Bolívar)

- Fraccionamiento del PEDH La Isla
- Vigilancia sectorizada del PEDH
- Asentamientos no legalizados en el área de Biotratamiento del Humedal
- Presencia de lentejita de agua canal perimetral
- Disminución de fauna (nativa y migratoria) del humedal.
- Presencia de animales de compañía.
- Disminución de fauna (nativa y migratoria) del humedal.
- Presencia de animales de compañía.
- Identificación de RCD y vigas de construcción en el costado sur del PEDH
- Residuos Sólidos sobre el carreteable que fracciona el PEDH en dos sectores
- Presencia de semovientes y/o animales de compañía en costado sur del PEDH La Isla
- Falta de apropiación del territorio.
- Falta educación ambiental.
- Ausencia de apropiación por parte de la comunidad.
- Población en condiciones de vulnerabilidad.

Muchas de estas problemáticas se relacionan entre sí, y unas encuentran origen o aumento en otras y la mayoría tiene como causa principal la acción antrópica, y esta misma acción, influye de manera positiva o negativa sobre el ecosistema, acrecentando o resolviendo dichas situaciones. Es decir que si se atiende el tensionante o problema ambiental de base, se pueden resolver a su vez, otros. (Anexo 7)

### ***Respuestas de entidades a solicitudes realizadas por el autor***

El trabajo que realiza la comunidad, las autoridades ambientales y gubernamentales, de forma particular y colectiva, es vital para solucionar de manera efectiva, cada tensionante ambiental, que hace parte del conflicto en la localidad. Es por eso, que se realizan diferentes solicitudes, a las entidades competentes como Alcaldía Local de Bosa (ALB), Secretaria Distrital de Ambiente (SDA), Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) entre otros, solicitando información actual y vigente, sobre aquellas acciones, que como entidades han realizado, para cuidar, proteger, demandar, mantener y mejorar el entorno natural en la localidad de Bosa.

Por otra parte, se realiza la gestión mencionada en la actualidad, para caracterizar de manera más precisa, los procesos y acciones que la comunidad y entidades realizan en torno al humedal La Isla. En algunos casos, y por diferentes razones, fue imposible recibir información completa de algunas entidades, sin embargo, la SDA responde a la solicitud del radicado 2021ER118824, brindando información sobre lo que sucede en el PEDH La Isla. (Anexo 8)

Encuentro vía Meet con Miguel Ángel Franco administrador del PEDH La Isla - SDA  
Mediante la dependencia de Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad - SER se realiza una reunión externa el día 21 de junio de 2021 en la cual se logra tener un contacto directo con la SDA, a través del administrador del PEDH La Isla, Miguel Ángel Franco.

*“Dando respuesta al derecho de petición con radicado forest No 2021ER118824 para la articulación entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por medio de la administración del PEDH La Isla, el estudiante Miguel Ángel Forero Reyes a cargo del proyecto”*

La reunión da comienzo con la presentación de parte de la administración del humedal, dando a conocer las funciones que se realizan en el humedal, presentando a los intérpretes que trabajan día a día en la parte social generando esa apropiación del territorio.

Después el administrador del humedal realizó la presentación del humedal, donde dio a conocer las generalidades (límite, las 7,77 ha, la ubicación) en el mapa cartográfico oficial de la SDA. Así mismo explicó que el ecosistema está declarado como PEDH bajo el acuerdo 577 del 2014 y que en el momento el predio definido como área legal del PEDH La isla es propiedad de la FIDUCIARIA OCCIDENTE S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO CIUADADELA CAMPO VERDE, E INDETERMINADOS (Constructora Bolívar), identificada con NIT. 800143157, el cual aún no ha sido entregado al DADEP para ser incorporado en la EEP.

Luego el administrador menciona tensionantes que se encuentran en el humedal, tales como la mala disposición de RCD y residuos ordinarios en el sector 1 que afectan con el libre tránsito de la fauna, el aumento de especies invasoras como el kikuyo, los asentamientos no legalizados del sector conocido como biofiltro, donde existen 3 unidades habitacionales, 2 de ellas edificadas y 1 en madera la cual es del presunto invasor (Ángel Ernesto Sabogal). Estas

unidades no se han retirado, ya que sobre ellas pesan procesos en la inspección de policía AP de la Localidad de Bosa. En ese mismo sector se habló sobre otras problemáticas como semovientes, animales de compañía que alteran la avifauna, la afectación del recurso hídrico por parte del presunto invasor y la irregularidad en la prestación de servicios públicos.

A partir de todas las problemáticas mencionadas el administrador comenta la gestión que se realiza desde la administración del humedal, todas las alertas tempranas que se generan a las entidades que tienen competencia en el ecosistema para que tomen las medidas pertinentes y se mitigue el impacto ocasionado por los tensionantes, por ejemplo, en el caso de los RCD, residuos ordinarios, el control de kikuyo en la franja acuática y la limpieza de los canales perimetrales, se notifica a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) para que se realice la respectiva recolección y actividades de mantenimiento. Además, en la franja terrestre está el convenio entre la SDA y AB para mantenimiento donde se hacen plateos y control del kikuyo en senderos de interpretación ambiental. En cuanto al sector del biofiltro se explica la gestión realizada por parte de la administración donde se ha generado las alertas con la Alcaldía Local de Bosa.

Luego comenta que en el año 2019 se creó la mesa técnica de recuperación del PEDH La Isla con el fin de generar acciones de recuperación del área de Biotratamiento, ya que presentaba perturbación por unidades habitacionales ilegales, loteo y venta de predios y pastoreo.

Gracias a las acciones institucionales se logró, imponer un comparendo ambiental, suspender una actividad económica de transformación de PET, luego se da inicio a la preparación para el operativo de recuperación del área de Biotratamiento o biofiltro, el cual fue ejecutado en 2 fases en el año 2020, la primera fue en el mes de abril con el desmonte de 1 unidad habitacional en construcción y la segunda el 16 de julio con el operativo de recuperación, limpieza e instalación del cerramiento provisional con el fin de garantizar que esta área no fuera presuntamente invadida nuevamente.

Resultados del operativo del mes de julio de 2020

- Área zona inundable sector la Isla 2: 3411.04 m<sup>2</sup>
- Área ZMPA Río Tunjuelo 2: 3641,89 m<sup>2</sup>
- Longitud Cerramiento provisional instalado: 384, 63 Metros

*Total, de RCD y otros residuos recogidos: 338 m<sup>3</sup>*

El administrador comenta que existe un cabildo indígena Muisca, el cual está muy pendiente de todas las acciones que se realizan en el humedal, así mismo la comunidad del área de influencia, están al tanto de todo lo que sucede en el ecosistema. Además, existe un escenario de participación llamado “mesa territorial” en el que la comunidad y el cabildo asisten para tratar temas específicos del humedal. Por ejemplo, en esa mesa asisten líderes ambientales, tales como David Neuta que hace parte del cabildo, Giovanni García líder comunitario, entre otros.

De igual manera, Miguel Franco, aborda algunas actividades sociales tales como sensibilizaciones, talleres, recorridos interpretativos virtuales (en el marco de la pandemia por Covid 19 y las medidas adoptadas por el distrito) que se han desarrollado en el territorio con las 2 intérpretes ambientales. Adicionalmente sugiere la revisión del informe de gestión del periodo 2020 del PEDH para tener un poco más de información sobre las características de dichas actividades.

Finalmente, se solicita un recorrido de reconocimiento por el PEDH La Isla, con el con el propósito de poder visualizar las problemáticas de manera presencial, así mismo tomar fotografías y videos en el marco del proyecto de investigación, dando por terminada la reunión.

Es importante reiterar que el predio definido como área legal del PEDH La isla es propiedad de la FIDUCIARIA OCCIDENTE S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO CIUDADELA CAMPO VERDE, E INDETERMINADOS (Constructora Bolívar), es necesario contar con el permiso para poder ingresar y realizar las actividades relacionadas con el recorrido, registro fotográfico, videos, entrevistas, entre otros.

Respuesta de la SDA mediante Oficio de Salida radicado 2021ER79033 a consulta por parte del autor. A su vez, la SDA realiza un traslado a la ALB para dar continuidad y respuesta al mismo radicado mediante Oficio Salida 5156373 traslado a ALB PEDHLS

La Secretaría Distrital de Ambiente como encargada de la administración de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal - PEDH y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 062 de 2006 *“Por medio del cual se establecen mecanismos, lineamientos y directrices para la elaboración y ejecución de los respectivos Planes de Manejo Ambiental para los humedales ubicados dentro del perímetro urbano del Distrito Capital”*; con respecto a su solicitud la

Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad informa que existe una Administración para el PEDH La Isla que trabaja fuerte para la conservación de este espacio de vida.

En este oficio, la SDA menciona nuevamente el operativo de recuperación del material del área de Biotratamiento descrito anteriormente por el administrador del humedal y perteneciente a la SDA también. Así mismo, se hace alusión a la presencia de unidades habitacionales presentes en el PEDH y la situación por la cual no se han podido retirar, descrito mencionado por Miguel Franco.

En las funciones de administración del humedal se han realizado visitas de seguimiento y control, donde se han verificado los diferentes tensionantes, generando las alertas tempranas a las entidades pertinentes, para que desde su competencia puedan gestionar las medidas requeridas y dar solución a las problemáticas existentes. Frente a estas problemáticas se ha notificado a la Alcaldía Local de Bosa con él envió de oficios, informando sobre las situaciones encontradas por el administrador en diferentes recorridos, para que se tomen las medidas pertinentes del caso desde su competencia, dichos documentos son los siguientes:

**Tabla 10.** *Alertas Tempranas por Parte de la Administración del PEDH La Isla.*

<b>Tipo de Archivo</b>	<b>Destinatario/Número de oficio</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Fecha radicado</b>
Oficios PQR, MEMOS, Respuestas	OFICIO A ALCALDÍA DE BOSA 2020EE167491	Oficio Alcaldía de Bosa notificación ampliación asentamiento consolidado en área biofiltro PEDH La Isla	29/09/2020
Oficios PQR, MEMOS, Respuestas	OFICIO A ALCALDÍA DE BOSA 2020EE167488	Oficio Alcaldía de Bosa notificación daño al cerramiento provisional y RCD en área biofiltro PEDH La Isla	29/09/2020
Oficios PQR, MEMOS, Respuestas	OFICIO A ALCALDÍA DE BOSA 2020EE167494	Oficio Alcaldía de Bosa notificación nueva ampliación asentamiento consolidado en área biofiltro PEDH La Isla	29/09/2020

Oficios PQR, MEMOS, Respuestas	OFICIO A ALCALDÍA DE BOSA 2020EE167468	Oficio Alcaldía de Bosa notificación asentamiento consolidado en área biofiltro PEDH La Isla	29/09/2020
Oficios PQR, MEMOS, Respuestas	OFICIO DE SALIDA A ALB 2020EE187730	Oficio Alcaldía de Bosa notificación asentamiento no legalizado y RCD en área biofiltro PEDH La Isla	26/10/2020
Oficios PQR, MEMOS, Respuestas	OFICIO A ALCALDÍA DE BOSA 2020EE238654	Oficio Alcaldía de Bosa notificación asentamiento consolidado en área biofiltro PEDH La Isla	28/12/2020
Oficios PQR, MEMOS, Respuestas	OFICIO A ALCALDÍA DE BOSA 2021EE59871	Oficio nueva ampliación en área biofiltro PEDH	5/04/2021
Oficios PQR, MEMOS, Respuestas	OFICIO A ALCALDÍA DE BOSA 2021EE68177	Oficio nueva ampliación en área biofiltro PEDH	16/04/2021
Oficios PQR, MEMOS, Respuestas	OFICIO A ALCALDÍA DE BOSA 2021EE71102	Oficio nueva ampliación en área biofiltro PEDH	21/04/2021

Adaptada a partir de Oficio Salida radicado 2021ER118824 – SDA

Debido a que los asentamientos no legalizados no se han retirado, ya que sobre ellas pesan procesos en la inspección de policía AP de la Localidad de Bosa, por lo tanto con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código el procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, se da traslado por competencia esta solicitud a la Alcaldía Local de Bosa, donde se dará respuesta a este requerimiento desde su competencia.

Por parte de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público se han realizado conceptos técnicos que han dado paso a una medida preventiva.

Concepto Técnico N. ° 05384 del 26 de octubre de 2017 “Fiduciaria Occidente s.a. fiduoccidente s.a. Vocera y administradora del fideicomiso ciudadela campo verde, e indeterminados” (Anexo 9)

Concepto Técnico No. 02746, 13 de marzo del 2018 “Fiduciaria Occidente s.a. fiduoccidente s.a. Vocera y administradora del fideicomiso ciudadela campo verde, e indeterminados” (Anexo 10)

Resolución No. 00862 de 2018 “por la cual se impone una medida preventiva y se toman otras determinaciones”, la dirección de control ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. (Anexo 11).

- Respuesta ALB mediante radicado de salida 20215730985761

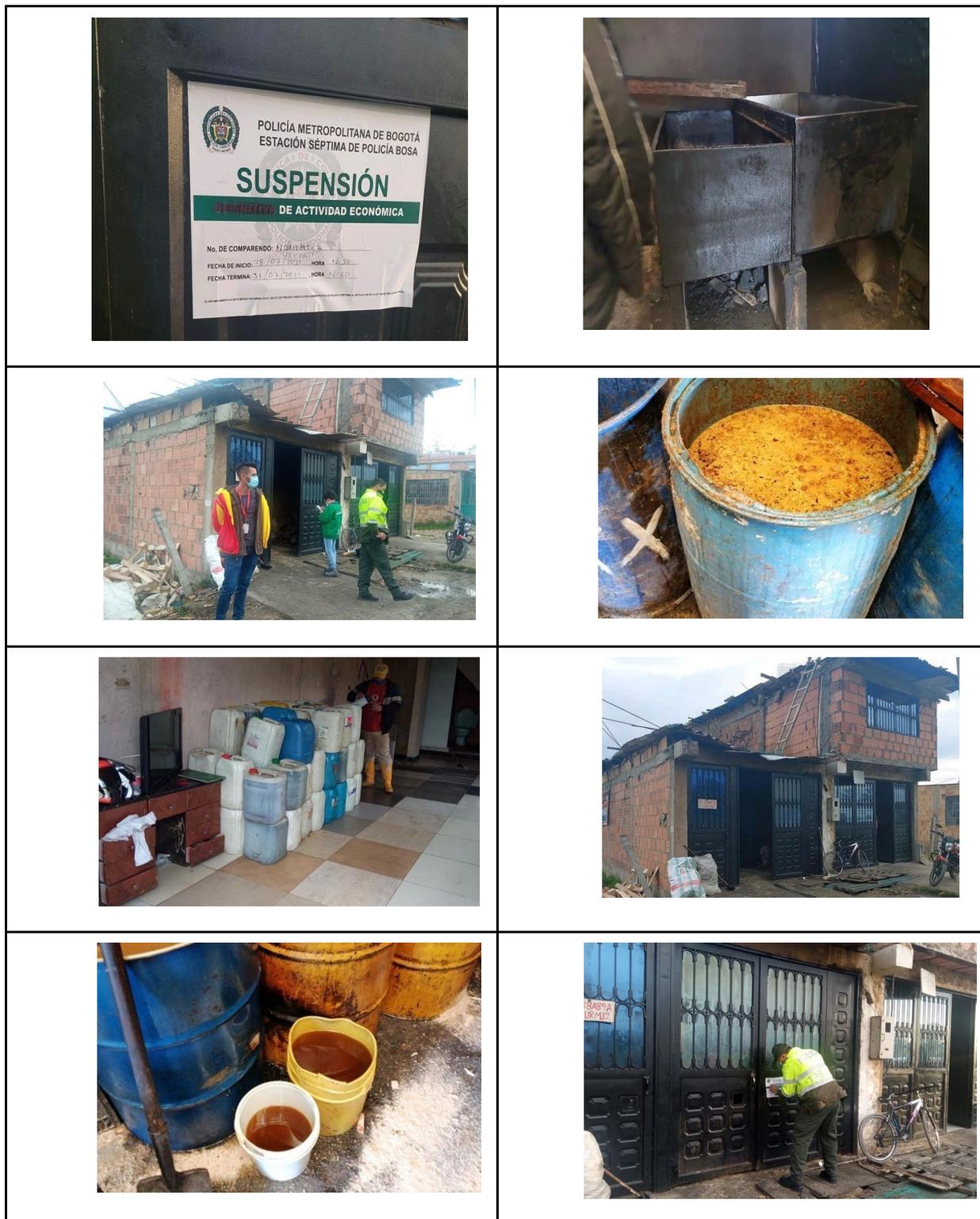
Acciones de Recuperación e Intervención en la Zona de Preservación Ambiental en el PEDH La Isla.

Se realizó un operativo de limpieza y cerramiento provisional en el humedal, el 16 y 17 de julio de 2020, el cual contó con la participación de la Personería de Bogotá, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Seguridad, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Ejército Nacional de Colombia, Secretaria Distrital de Ambiente, Policía Nacional, Constructora Bolívar y Alcaldía Local de Bosa.

El operativo arrojó como resultados la recolección de 338 m3 área y la limpieza de 3411,04 m2 del sector II de La Isla y 3641,89 m2 del área de ZMPA Río Tunjuelo y el cerramiento provisional de la zona intervenida.

Por otra parte la ALB en su cuenta oficial de Facebook como organización gubernamental, en el presente año, realiza un post en donde en compañía de la SDA se realiza un operativo ambiental, en el cual se pueden encontrar la ocupación ilegal del humedal, y se estaba desarrollando actividad productiva no certificada, presuntamente procesos relacionados con la elaboración de aceites, adicionalmente se realiza el sellamiento y suspensión de manera parcial a dicha actividad productiva, de igual forma se programan próximas visitas al lugar.

Tabla 11. Operativo Ambiental en el Humedal La Isla.



Fuente: Alcaldía Local de Bosa, Perfil de Facebook @alcaldiabosa, 2021

***Identificación de los actores del conflicto***

**Tabla 12.** *Actores en el Conflicto del Humedal La Isla.*

<b>Generadores</b>	<b>Iniciadores</b>	<b>Reguladores</b>
Comunidad Bosa	SDA	Ministerio del Interior
Instituciones gubernamentales	Administración del Humedal	SDA
Comunidad que habita en el sector denominado Biofiltro o Biotratamiento	Cabildo indígena Muisca de Bosa	AB (franja terrestre y acuática)
Presunto Invasor Ángel Ernesto Sabogal	Comunidad	EAAB
Constructora Bolívar		IDPYBA (Equipo CES)
		DADEP
		ALB
		SCAP
		Coordinador de Cuenca

Se identifican como actores generadores del conflicto ambiental presentes en el PEDH La Isla a la comunidad de Bosa aledaña al humedal, (junto con el presunto invasor Ángel Ernesto Sabogal), por la generación de residuos sólidos y RCD'S junto con su inadecuada disposición, adicionalmente, por la presencia de asentamientos no legalizados desde hace varios años, y ampliación de las mismas unidades habitacionales. Por otra parte en compañía de la comunidad con las instituciones, no han desarrollado el PMA, El cabildo Muisca de Bosa quiere hacer parte de la elaboración del mismo. Para concluir con los actores generadores es importante mencionar la Constructora Bolívar, pues en teoría es dueña de los predios donde está ubicado el humedal, y

debe realizar procesos de restauración ecológica y saneamiento predial, para hacer entrega a la EAAB, situación que aún no se ha dado.

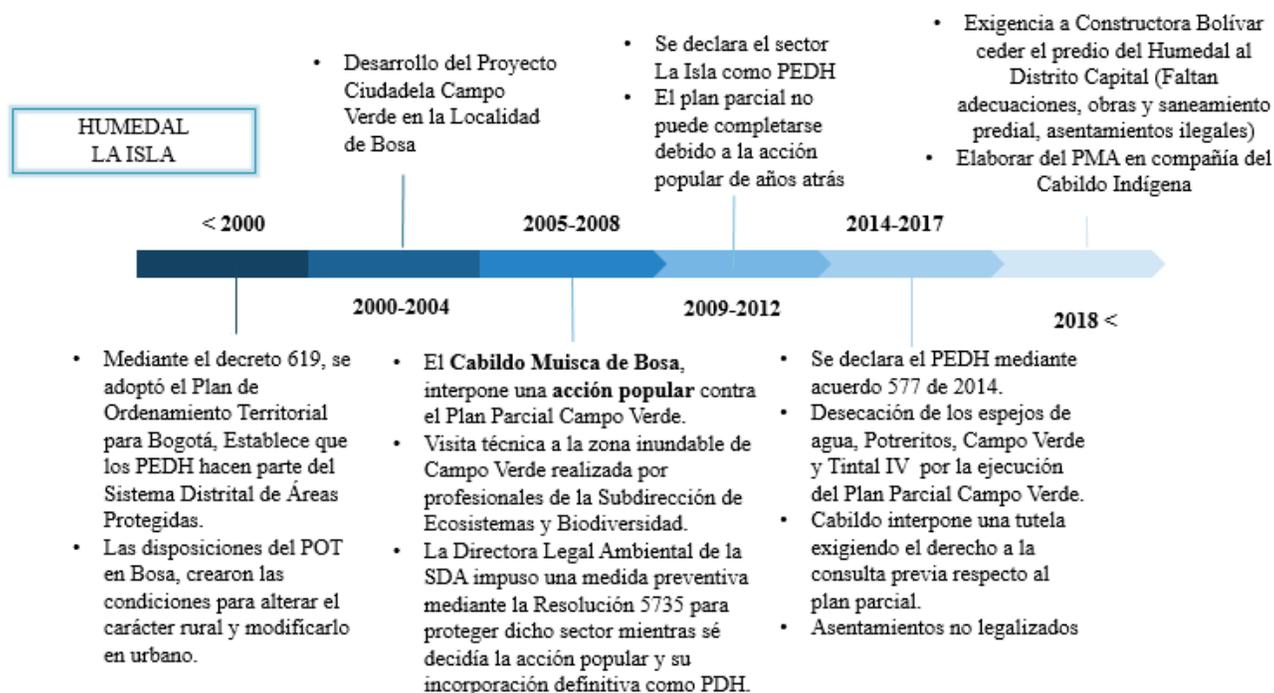
En cuanto a los actores iniciadores identificados se encuentran a la SDA, Administración del Humedal, el Cabildo Indígena Muisca de Bosa y la comunidad, quienes desde su competencia, desarrollo de sus actividades cotidianas y funciones, son los querientes del humedal, y en diferentes espacios, y distintos momentos exponen su punto de vista, en pro de la conservación y preservación del PEDH La Isla.

Los actores reguladores presentes son Ministerio del Interior, debido al papel que cumple, con proceso de consulta previa que el Cabildo Muisca mantiene vigente SDA, AB (franja terrestre y acuática), EAAB, IDPYBA (Equipo CES), DADEP, ALB, SCAP, Coordinador de Cuenca, son las entidades que se encargan de la recolección de los residuos, la presencia de animales de compañía en el ecosistema y demás tensionantes que se presentan, Adicionalmente de manera articulada han desarrollado operativos de inspección vigilancia y control, en donde han sancionado y sellado actividades productivas presuntamente ilegales.

### ***Manifestaciones del conflicto ambiental***

Con el transcurrir del tiempo, han sucedido una serie de acontecimientos y manifestaciones de vital importancia, para la concepción del conflicto ambiental. Se organizan por orden cronológico en la siguiente figura:

**Figura 18.** *Manifestaciones en el Conflicto Ambiental La Isla.*



### ***Categorización del conflicto.***

Este conflicto se caracteriza, por la marcada diferencia que se presenta entre los actores sociales. De manera que se categoriza en conflicto por divergencia de valores. Evidentemente se presentan dos posturas que van en direcciones opuestas. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020 pág., 81)

Por un lado la posición del Cabildo Indígena Muisca se centra la presencia de un pueblo indígena, con orígenes en Bosa, que desde hace muchos años, habitan el Humedal La Isla y que por diferentes dinámicas y escenarios cambiantes han modificado su aspecto cultural. La apropiación del territorio es un factor fundamental, que la comunidad indígena muisca de Bosa debe mantener, para proteger este ecosistema, tan importante a lo largo de la historia para ellos. Desde el momento que Bosa empieza a formar parte de la capital del país como una localidad, se configura como un escenario de los pocos que se mantienen, que dan cuenta de la existencia de esta comunidad indígena. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020 pág., 86-91)

Por otro lado se encuentran los proyectos (planes parciales), que de una manera u otra, han afectado, no solo a la Comunidad Muisca de Bosa, sino también, han traído impactos negativos al ecosistema, como la disminución de cobertura vegetal, desecación de los cuerpos de

agua, asentamientos ilegales en un área protegida, generando contaminación por residuos sólidos, vertimientos, etc. Sin embargo estos proyectos han ofrecido beneficios a otra parte de la comunidad, pues son edificaciones, conjuntos residenciales de interés social, los cuales brindan un hogar a muchas familias con pocos recursos. (Capítulo étnico sobre el Humedal Chiguasuque – La Isla 2020 pág., 92)

***Etapa en la que se encuentra el conflicto.***

Este conflicto se encuentra en la etapa de competencia. Debido a que se presentan diferencias entre por lo menos dos modelos de gestión opuestos. Por una parte, la falta de cumplimiento por parte de los privados (Constructora Bolívar) y desarrollo de proyectos de adecuación y mantenimiento al humedal, para realizar el saneamiento predial y entregarlo al distrito ha sido complicado y demorado. Sin mencionar los procesos de carácter estatal en materia de los asentamientos ilegales en el PEDH La Isla pues generan impactos al ambiente, pero aún no se resuelve el asunto con estas comunidades.

## Cartografía Social

### *Tibanica*

La posición de la comunidad, expresada en diferentes escenarios y momentos, junto con el accionar interinstitucional, permiten construir una cartografía social, en la cual se ven involucrados, los actores sociales del conflicto ambiental en cuestión, identificando en ella los tensionantes ambientales vigentes, problemáticas ambientales, y las organizaciones estatales implicados en este sentido.

**Figura 19.** *Cartografía Social Conflicto Humedal Tibanica.*



Es evidente para todos los actores sociales, la forma en como repercuten acontecimientos del pasado, en la actualidad. La declaratoria del humedal en estado de emergencia (alerta naranja) es un suceso importante para la comunidad e instituciones; el incendio que afectó negativamente y de manera importante la biodiversidad del ecosistema, la toma de decisiones en diferentes momentos de los últimos años, en donde se afectó el caudal ecológico a causa de la desconexión del afluente natural del humedal; en ocasiones, la falta de apropiación del territorio es un asunto que se mantiene, sin embargo existen colectivos y personas querientes del humedal, muy pendientes de asuntos de mantenimiento, recorridos interpretativos y religiosos, pero muchas

personas no conocen las funciones ecosistémicas y la importancia de este espacio para la localidad.

Por otro lado se mantienen tensionantes ambientales que se traducen en asuntos inquietantes para la comunidad, como la presencia de animales de compañía en el humedal, la inadecuada disposición de toda clase de residuos, generación vertimientos, percepción de inseguridad en el perímetro del humedal, por la presencia de habitantes de calle, y consumidores de sustancias psicoactivas entre otros.

Las organizaciones como colectivos ambientales y personal del común que se encargan de cuidar y humedal, junto con las entidades de estado como la SDA, la EAAB, la fiduciaria de Bogotá, IDU (encargadas del proyecto de construcción vial Bosa - Soacha), la alcaldía Local de Bosa, el cabildo indígena muisca de Bosa, se han reunido en mesas territoriales, comisiones ambientales locales y demás espacios de concertación, para exponer sus solicitudes y las entidades en manifestar las respectivas respuestas.

### *Isla*

De igual forma, la posición de la comunidad, expresada en diferentes escenarios y momentos, junto con el accionar interinstitucional, permiten construir una cartografía social, en la cual se ven involucrados, los actores sociales del conflicto ambiental en cuestión, identificando en ella los tensionantes ambientales vigentes, problemáticas ambientales, y las organizaciones estatales implicados en este sentido.

**Figura 20.** Cartografía Social Humedal La Isla.



Los tensionantes ambientales que se presentan en el humedal la isla hacen referencia a la inexistente cobertura hídrica del mismo, a consecuencia de la desconexión de su principal afluente natural debido a la carga contaminante del mismo. Esta situación trae consigo diferentes problemáticas, pues la diversidad de flora y fauna es mínima, pues el ecosistema no brinda las condiciones necesarias para que pueda ser nuevamente considerado como su hábitat natural. La SDA mediante un trabajo articulado con AB del EAAB, continúan con procesos de mantenimiento periódico en el ecosistema.

Por otro lado, el predio donde se encuentra el humedal, pertenece a la constructora Bolívar, debido a la ejecución del Plan Parcial Campo Verde. Se está a la espera, que sea entregado al Distrito (EAAB), sin embargo, esto no se ha podido, debido a varias circunstancias, dentro de las cuales se destacan, la falta de obras de y obras para la recuperación del humedal.

La presencia de predios no legalizados dentro del humedal, es un asunto complicado, y de varios años de lucha. En la actualidad se llevan a cabo procesos de expropiación por parte de la policía, sin embargo, esta situación aún no concluye. Las familias que habitan estos predios,

impactan de manera negativa el medio natural, pues generan residuos sólidos, vertimientos, presencia de semovientes, incluso la presencia de automóviles y el desarrollo de actividad productiva presuntamente sin reglamentación.

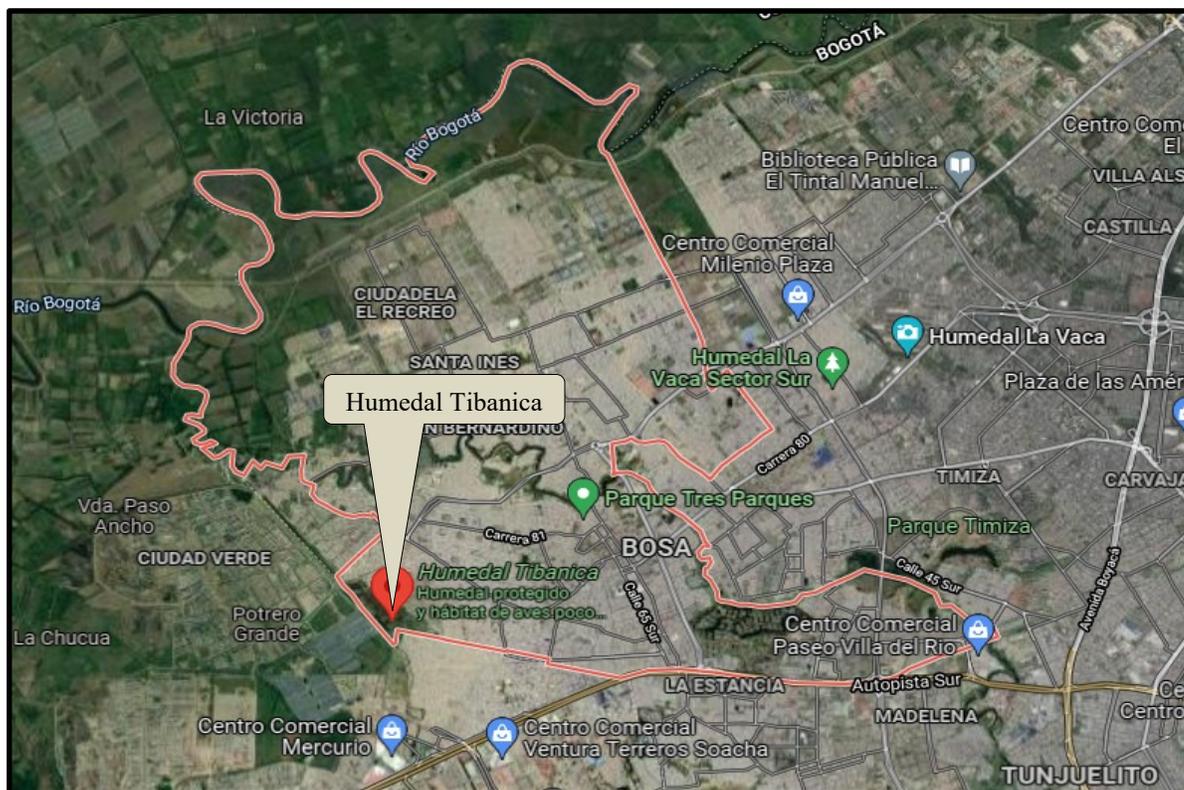
Finalmente, el Cabildo Indígena Muisca de Bosa, a lo largo de los años, ha realizado sus ceremonias y ritos ancestrales en el humedal, por lo cual es un lugar sagrado para ellos. De manera que a través del tiempo y por medio de diferentes mecanismos de participación, han logrado consolidarse como una organización importante, para la toma de decisiones en el humedal, a través de la consulta previa emitida y avalada por el ministerio del interior. En la actualidad el humedal no cuenta con un PMA establecido y aprobado, de manera que, el Cabildo, en su interés por contribuir con la conservación y preservación del ecosistema, y en conjunto con la SDA, se planea formular e implementar, el que sería el primer PMA bajo estas circunstancias, de trabajo complementario entre las entidades gubernamentales y comunidades indígenas, en la ciudad de Bogotá.

## Cartografía Física

### *Tibanica*

Mediante la herramienta de Google Maps, se identifica la localidad de Bosa, dentro del Distrito capital, en donde se puede identificar el punto en el cual se desarrolla el conflicto ambiental en el humedal Tibanica.

**Figura 21.** *Cartografía Física, Humedal Tibanica.*

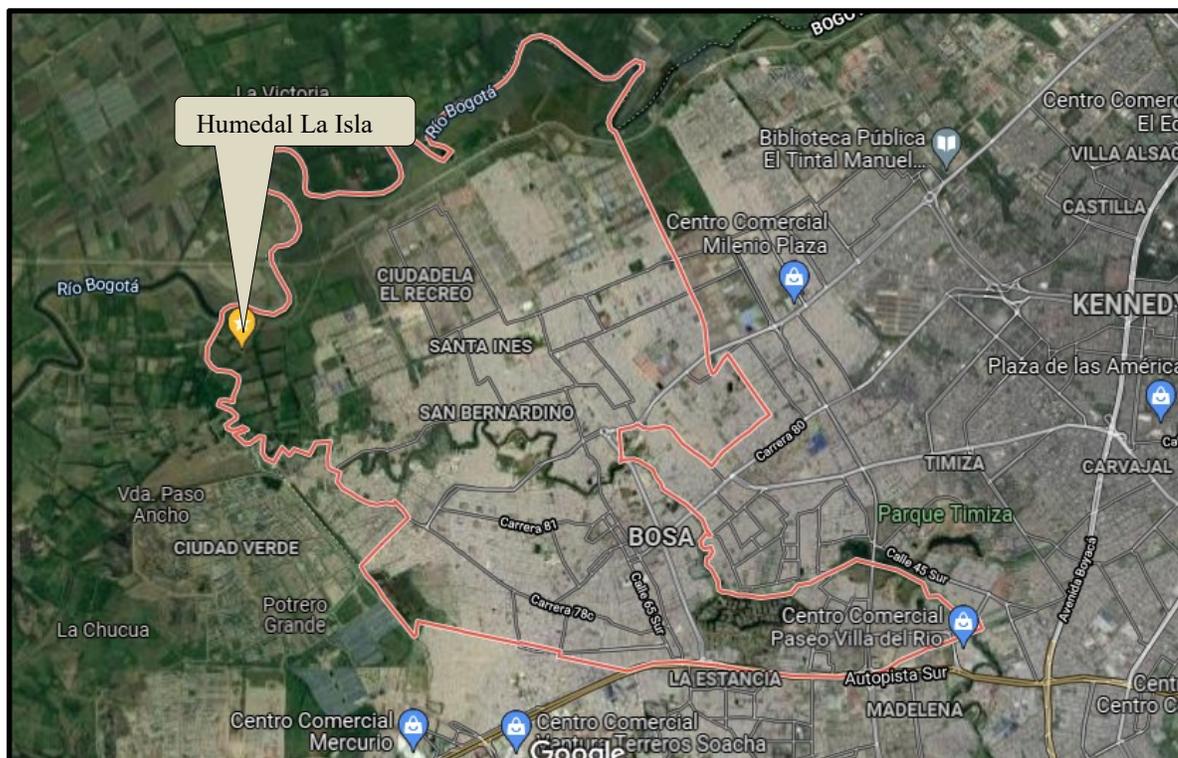


Adaptado a partir de Google Maps, 2021

## *Isla*

Mediante la herramienta de Google Maps, se identifica la localidad de Bosa, dentro del Distrito capital, en donde se puede identificar el punto en el cual se desarrolla el conflicto ambiental en el humedal La Isla.

**Figura 22.** *Cartografía Física Humedal La Isla.*

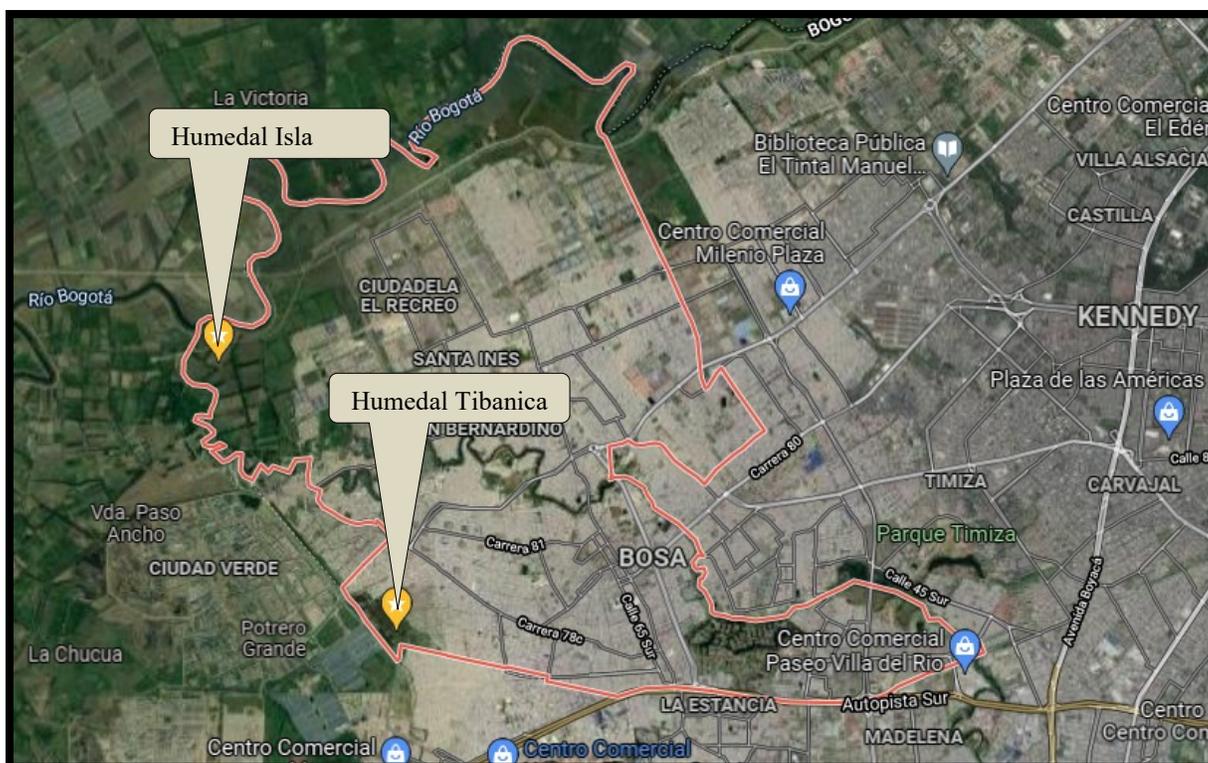


Adaptada a partir de Google Maps 2021

### *Humedal Tibanica y Humedal La Isla*

Mediante la herramienta de Google Maps, se identifica la localidad de Bosa, dentro del Distrito capital, en donde se puede identificar el punto en el cual se desarrolla el conflicto ambiental en el humedal Tibanica y La Isla.

**Figura 23.** *Cartografía Física Humedal Tibanica y Humedal La Isla.*



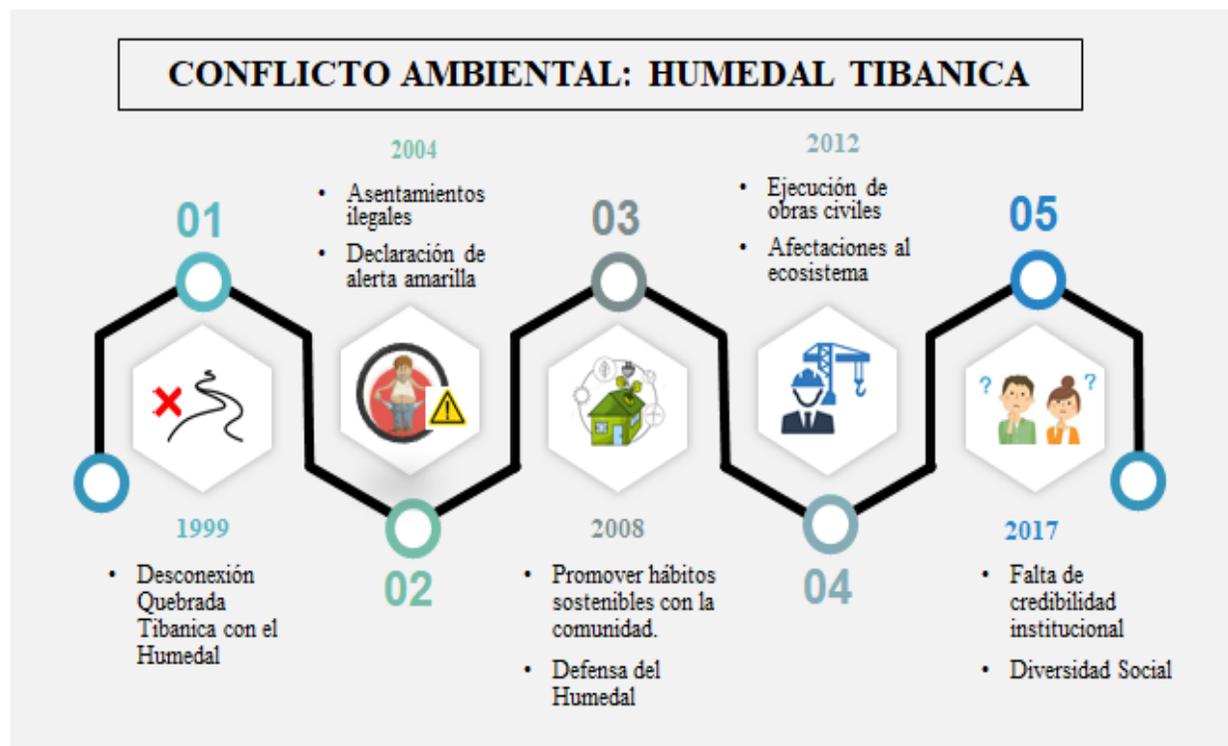
Adaptada a partir de Google Maps, 2021.

## Infografía

### Tibanica

En la siguiente infografía, se puede evidenciar de manera precisa, el desarrollo del conflicto ambiental Humedal Tibanica, en los últimos años.

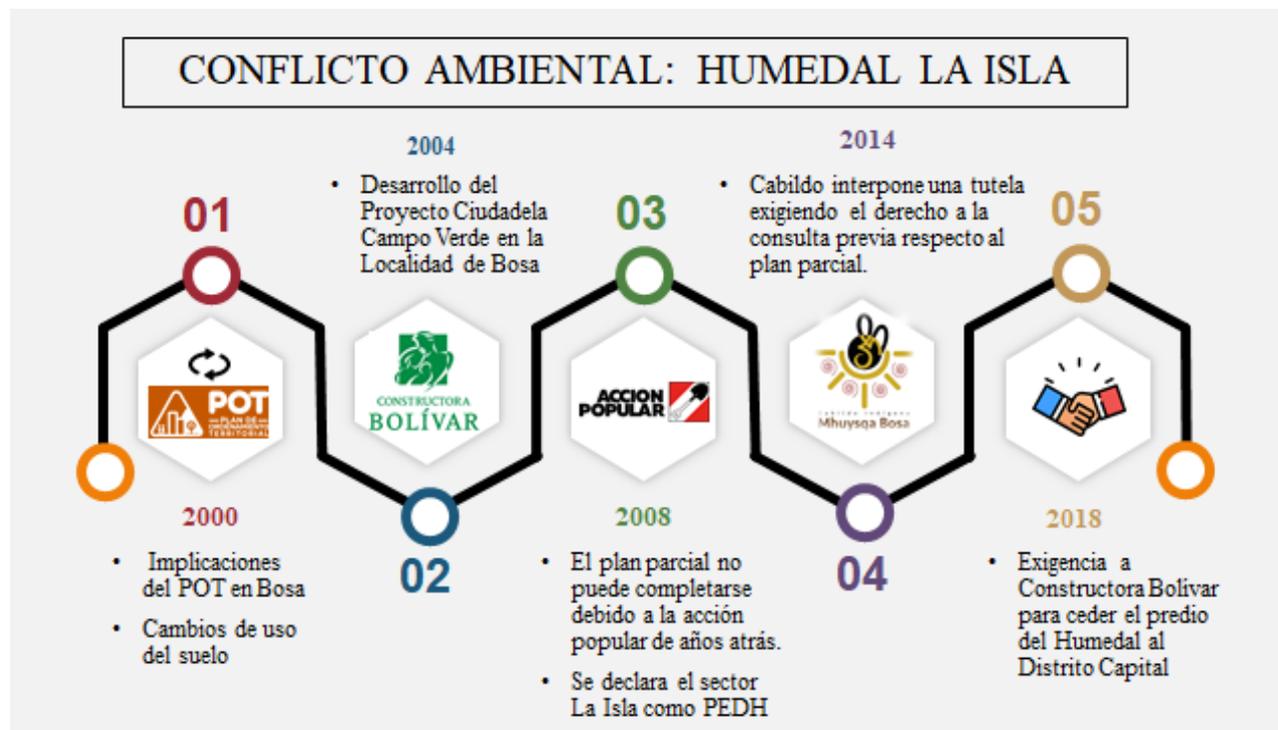
**Figura 24.** Infografía Humedal Tibanica.



## Isla

En la siguiente infografía, se puede evidenciar de manera precisa, el desarrollo del conflicto ambiental La Isla, en los últimos años.

**Figura 25.** Infografía Humedal Tibanica.



## Situaciones potencialmente conflictivas

Los ríos Bogotá y Tunjuelo, demuestran modificaciones a causa de la contaminación proveniente de vertimientos domésticos e industriales (Alcaldía Local de Bosa, Comisión Ambiental Local, Mesa Ambiental Local, 2017) lo cual se traduce a la potencial afectación de manera directa de las personas que viven a los alrededores, pues se presentan generación de vectores, olores invasivos y aumento de enfermedades infecciosas. Bosa se acoge al plan maestro de recuperación del río Bogotá. (Alcaldía Local de Bosa, Comisión Ambiental Local, Mesa Ambiental Local, 2017).

Los esfuerzos por parte de la comunidad en relación con la preservación y descontaminación de los ríos, son realizados desde la individualidad de cada ciudadano, de manera que esto implica una serie de situaciones, y procesos que cada persona no asume por el tiempo, esfuerzo y dinero que ello implica por lo que simplemente prefieren dejar pasar. Es decir

que no se presenta la figura de un conflicto ambiental, sino problemáticas ambientales graves. No obstante, pueden ser escenarios donde se presenten conflictos ambientales a futuro.

Aparte que la institucionalidad y servicio de entidades estatales en materia de ríos, ha perdido mucha credibilidad frente a los habitantes de la localidad, debido a constantes incumplimientos, y promesas que no terminan por cumplirse.

De igual manera, en materia de ríos en la localidad de Bosa, no se cuenta con información que constate la existencia de colectivos ambientales alrededor de ríos, lo cual implica, en ocasiones, la falta de presión por parte de la sociedad a las entidades encargadas de velar por un ambiente sano.

Toda la comunidad espera que las iniciativas de descontaminación como la Planta de Tratamiento de Canoas, los interceptores Tunjuelo-Canoas y la implementación del Plan Maestro de Descontaminación del Río Bogotá, permitan recuperar parte de la calidad de agua en los dos ríos y a su vez desde la visión de la comunidad se ordene el territorio de forma armoniosa con los principios de la ley de origen del Pueblo Muisca.

## Conclusiones

El crecimiento acelerado de la ciudad, genera expansión urbana, que se traduce en ocasiones, a los asentamientos no legalizados en zonas cultural y ambientalmente importantes, como es el caso de la localidad de Bosa, pues esta situación, ha sido causal de diferentes problemáticas ambientales, que han conllevado a instancias conflictivas.

La gestión de los conflictos ambientales deben superar dificultades como el alejamiento con la institucionalidad, las falencias en la articulación entre actores, la falta de continuidad en algunos esfuerzos, para la mitigación de los efectos negativos del conflicto, las diferencias de intereses, desinformación e incluso, carencias de recursos técnicos, humanos o financieros.

Los espacios naturales que existen en la localidad de Bosa son limitados. De manera que estos ecosistemas toman una importancia más grande, pues son lugares que permiten la educación de niños, jóvenes y adultos, desde el medio natural. Sin mencionar los servicios ecosistémicos que ofrecen, su valor en una ciudad llena de cemento y asfalto y la cosmogonía ancestral para el cabildo indígena.

Se evidencian situaciones en las cuales algunas personas de la localidad muestran cierto desinterés por conocer el estado sus espacios naturales, debido a que su situación es crítica en términos de la insatisfacción de sus necesidades, por lo que en su lista de prioridades, cuidar el medio ambiente, no es lo más importante, como sí lo es, trabajar para su sustento diario, aunque estas acciones repercuten negativamente al medio ambiente.

La participación de la comunidad en materia de protección medioambiental, adquiere una importancia considerable, pues gracias al trabajo que realizan los diferentes actores, colectivos ambientales y sociales, de una manera conjunta con la comunidad, han creado escenarios en donde se ha logrado articular a todos los actores involucrados en asuntos ambientales de interés, en donde se ha podido llegar a la concertación, y las personas pueden manifestar sus ideas, quejas, reclamos y de una manera u otra, ser incidentes en la formulación de proyectos y toma de decisiones.

El proceso que realizó el Cabildo Indígena Muisca de Bosa es un claro ejemplo de lo que se puede conseguir con la organización, junto con la adopción de conflictos ambientales como herramienta para la resolución de problemáticas.

Aunque no detuvo el proceso de urbanización del Plan Parcial campo verde, pues finalmente terminó por adoptarse y a la fecha va en un 70% de ejecución, queda registrado como un precedente, en el cual se tiene en cuenta a la comunidad Indígena Muisca de Bosa para el proyecto de Formulación Participativa del Plan de Manejo Ambiental del Humedal Chiguasuque - La Isla, debido a que es el primero que se creará de manera articulada con la Comunidad indígena.

A pesar de que el Estado y la Comunidad Muisca de Bosa no comparten muchas ideologías y pensamientos, las comunidades indígenas no se pueden convertir en un obstáculo o impedimento para el cumplimiento de los proyectos gubernamentales, sino que se deben buscar mecanismos que respeten su plan de vida y las formas de concepción de la vida moderna, con el propósito de no transgredir las funciones y visiones de cada uno.

## Recomendaciones

Analizar las dinámicas propias del territorio, basándose en la apropiación del mismo, a través de la participación ciudadana, de una manera incidente, que garantice, atender las solicitudes, y posturas de las personas de la localidad, de tal forma que se contribuya a la resolución de conflictos ambientales presentes en Bosa.

Participación de los actores sociales, en la gestión ambiental de Bosa en pro de preservar sus espacios naturales (humedales) pues es un factor crucial para la recuperación y conservación de estos ecosistemas de la localidad.

Diseñar políticas públicas inclusivas, en donde todos los actores de la localidad, puedan expresar su postura, frente a determinado proyecto.

Replicar el proceso de la utilización de la consulta previa, como mecanismo de protección de los derechos fundamentales, de todas las comunidades indígenas presentes en la capital de país.

Definir y mostrar una postura clara y definida en materia de resolución de conflictos ambientales, por parte de las autoridades ambientales, pues por un lado se muestran a favor de la protección de los derechos de comunidades indígenas, sin embargo, también expresan sus intenciones de avanzar con el desarrollo de diferentes proyectos que implican la construcción de grandes edificaciones y claramente generan impactos positivos y negativos.

Continuar con el seguimiento vigilancia y control, por parte de entes reguladores en ejercicio de sus funciones, de tal forma que se puedan prevenir, corregir o solucionar conflictos ambientales.

La gestión de los conflictos ambientales no puede limitarse a buscar una solución rápida pero momentánea o parcial, pues son muchas personas y comunidades las que están involucradas en esas dinámicas, es por ello que la contratación de administradores ambientales ayudará a la resolución de estas situaciones. Pues las competencias y conocimientos que dominan esta clase de profesionales, como temas relacionados con la sociedad y ambiente, organizaciones comunitarias, problemas y alternativas ambientales, formulación y evaluación de proyectos entre otros, son habilidades clave y muy valoradas, al momento de atender de manera profesional e integral estos asuntos conflictivos ambientalmente hablando.

En cuanto al Humedal La Isla se refiere, se recomienda que las entidades ambientales encargadas de la gestión y administración del humedal consideren la terminación, entrega e implementación del Plan de Manejo Ambiental, incluyendo al Cabildo Muisca como actores sociales incidentes en el territorio. De igual forma la entrega de los predios por parte de constructora Bolívar al Estado.

## Bibliografía

- ACNUR, COLOMBIA SITUATION (2011), Obtenido de:  
[https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Situacion\\_Colombia\\_-\\_Pueblos\\_indigenas\\_2011.pdf](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Situacion_Colombia_-_Pueblos_indigenas_2011.pdf)
- Alcaldía de Bogotá, (2021) Documentos para HUMEDALES, Obtenido de:  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=23402>
- Alcaldía Local de Bosa (2020) Aspectos Generales Localidad de Bosa. Obtenido de:  
<http://www.bosa.gov.co/>
- Alcaldía local de Bosa, (2021 – 2024) Plan Ambiental Local de Bosa, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para Bosa”
- Álvarez Garnica, S, H, (2017) Bogotá, Construcción Comunitaria de los Procesos Socio Ecológicos en el Humedal Tibanica y Córdoba, Bogotá D, C., Obtenido de:  
[https://repository.udca.edu.co/bitstream/handle/11158/990/Sergio\\_Alvarez\\_Tesis.pdf?sequence=1](https://repository.udca.edu.co/bitstream/handle/11158/990/Sergio_Alvarez_Tesis.pdf?sequence=1)
- CABILDO INDÍGENA MUISCA (2021) Contacto Cabildo Indígena Muisca de Bosa. Obtenido de: <https://cabildomuiscabosa.org/contacto/>
- Cabildo Indígena Muisca de Bosa (2021), COMUNICADO MUISCA, Obtenido de:  
<https://www.youtube.com/watch?v=I2M75OTvThI>
- Cabildo Muisca de Bosa, (2021), LEY DE ORIGEN CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA, Obtenido de: <https://cabildomuiscabosa.org/ley-de-origen-cidb/>
- Castaño Chiguasuque D, (2014), La Consulta Previa Como Mecanismo de Defensa de los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas. Estudio de Caso: Cabildo Muisca de Bosa. Obtenido de:  
<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/8897/CastanoChiguasuque-David-2014.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- CNUMAD, (2002), Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Obtenido de: <https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html>
- Convención sobre humedales, Humedales: En peligro de desaparecer en todo el mundo, Ficha informativa 3, Ramsar pág. (1-2), Obtenido de:  
[https://www.ramsar.org/sites/default/files/ramsar\\_factsheet\\_disappearing-act\\_3\\_sp.pdf](https://www.ramsar.org/sites/default/files/ramsar_factsheet_disappearing-act_3_sp.pdf)

Cruz Solano D, Motta Morales J y García Ubaque C A, (2017), Estimación de la Pérdida de Área en los Humedales de Bogotá en las últimas Cinco Décadas debido a la Construcción y sus Respectivos Efectos, Obtenido de:

<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/5345/CruzSolanoDianaPaola2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Damián M (2009), Concepto de Medio Ambiente, implicaciones. Obtenido de:  
[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/2744/I\\_-\\_Introducci%C3%B3n\\_general.pdf?sequence=5#:~:text=La%20Conferencia%20de%20las%20Naciones,actividades%20humanas%E2%80%9D%2C%20citado%20en%20el](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/2744/I_-_Introducci%C3%B3n_general.pdf?sequence=5#:~:text=La%20Conferencia%20de%20las%20Naciones,actividades%20humanas%E2%80%9D%2C%20citado%20en%20el)

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2021), Obtenido de:  
<https://dle.rae.es/conflicto>

Fuentes Nieto C, y López Velandia, C. (2020), Análisis de las transformaciones en las coberturas del humedal urbano Tibanica, localidad de Bosa, Bogotá D.C. Territorios, núm. 43, Obtenido de: <https://revistas.urosario.edu.co/xml/357/35763993008/html/index.html>

Gamboa Rodríguez W y Viasús Figueredo L, R, (2015), Cosmovisión de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa con el Ordenamiento Territorial de Bogotá, Obtenido de:  
<https://core.ac.uk/download/pdf/326430975.pdf>

González H, (2018), RECHAZO A CONSTRUCTORA BOLÍVAR, POR COMUNIDAD MUISCA DE BOSA, Obtenido de:  
[https://www.youtube.com/watch?v=vg\\_6mT3JRf4](https://www.youtube.com/watch?v=vg_6mT3JRf4)

Guía metodológica para gestión comunitaria de conflictos ambientales (1998).  
 Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA).

Henao Neuta D, Cabildo Indígena Muisca, BOLETÍN DIGITAL DEL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA 2020 - II, Sobre el reconocimiento del Humedal Chiguasuque - La Isla como territorio ancestral de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa, Obtenido de:  
[https://eruditus.sfo2.digitaloceanspaces.com/cabildo/CIMB\\_Boletin\\_digital.pdf](https://eruditus.sfo2.digitaloceanspaces.com/cabildo/CIMB_Boletin_digital.pdf)

Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la investigación. Recuperado 12 mayo, 2019, de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigación-sexta-edicion.compressed.pdf>

[https://drive.google.com/file/d/1v7SglNW-7OWCku5NFciRTVd7tA\\_k7PjF/view](https://drive.google.com/file/d/1v7SglNW-7OWCku5NFciRTVd7tA_k7PjF/view)  
 (Informe de Gestión 2019 TIBANICA)

Instituto de Estudios Ambientales IDEA – SDA, 2006. Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Humedal Tibanica. Alcaldía Mayor de Bogotá, Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA).

Jara Morales Daniela y Vidal Achipiz Angy Julieth (2020) Identificación y Caracterización De Los Conflictos Ambientales Presentes En Las Localidades Tunjuelito (06) y Rafael Uribe Uribe (18) de la Ciudad De Bogotá D.C. A 2019. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Jardín Botánico de Bogotá (2021), Humedales en Colombia, Generalidades, Obtenido de: <https://www.jbb.gov.co/index.php/generalidades/humedales-de-colombia>

LA SABANA DE BOGOTÁ Y SU LAGO EN EL PLENIGLACIAL MEDIO Por THOMAS VAN DER HAMMEN file:///C:/Users/UBUNTU/Downloads/35043-Texto%20del%20art%C3%ADculo-136788-1-10-20121114.pdf

Laiton Cortes, A, M (2019), Relaciones socioecológicas y prácticas comunitarias con el Humedal Tibanica de Bosa. Vivir y sentir a través de las transformaciones del agua como actante), Universidad de los Andes Facultad de Ciencias Sociales Departamento de Antropología, Obtenido de: <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/44202/u827879.pdf?sequence=1>

Lara Carrillo Jenny Marcela, (2019), Identificación Y Caracterización De Conflictos Ambientales En La Localidad De Suba, Bogotá D.C. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Londoño Toro B, Güiza Suárez L y Muñoz Ávila L, M, (2012), Conflictos ambientales en Colombia Retos y perspectivas desde el enfoque de DD. HH. Y la participación ciudadana, Obtenido de: <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/12048/Conflictos%20ambientales%20en%20Colombia.pdf?sequence=1>

MIJ Ministerio del Interior y de Justicia (2009) Cabildo Indígena Muisca de Bosa Ministerio del Interior, (2021), Consulta previa, Obtenido de: <https://www.mininterior.gov.co/content/que-es-la-consulta-previa>

Morales Mesa O, J, y Ortiz Castañeda E, E, (2018), Territorio y resistencia, la praxis decolonial de la comunidad Mhuysqa de Bosa, Obtenido de: <https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5496/Trabajo%20de%20Grado%20versi%>

C3%B3n%20%C3%BAItima.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Moreno, J. M. (1995). Estudio geológico y geomorfológico del sector del “humedal Tibanica”-Potrero Grande, límite entre los municipios de Soacha y el Distrito Capital, Sabana de Bogotá.

Neuta Neuta J (2018), RECHAZO A CONSTRUCTORA BOLÍVAR, POR COMUNIDAD MUISCA DE BOSA, Obtenido de: <https://www.youtube.com/watch?v=aVXjL-RQ7Jo>

Ortega, M. (2011) Origen y evolución del movimiento de justicia ambiental. Obtenido de <https://www.ecologiapolitica.info/?p=4219>

Parques Nacionales Naturales, Ecología de la alteración y función amortiguadora (71 - 93) Obtenido de: (<https://www.parquesnacionales.gov.co/>

Personería de Bogotá D, C. (2021), ABC De la acción popular como mecanismo de protección de derechos, Obtenido de:

[https://www.personeriabogota.gov.co/images/libros/ABC\\_DE\\_LA\\_ACCION\\_POPULAR\\_FINAL.pdf](https://www.personeriabogota.gov.co/images/libros/ABC_DE_LA_ACCION_POPULAR_FINAL.pdf).

Personería de Bogotá D, C. (2021), ABC De las acciones de tutela, Incidente de desacato de impugnaciones, Obtenido de:

[https://www.personeriabogota.gov.co/images/libros/ABC\\_DE\\_LAS\\_ACCIONES\\_DE\\_TUTELA\\_DIGITAL-2.pdf](https://www.personeriabogota.gov.co/images/libros/ABC_DE_LAS_ACCIONES_DE_TUTELA_DIGITAL-2.pdf)

Quintana Ramírez, A y Páramo Rocha, G. EL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL Y ESTRATEGIAS DE MANEJO. Obtenido de: [https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Conflictos\\_socioecologicos/conflicto\\_socioambiental\\_estrategias%20\\_manejo.pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Conflictos_socioecologicos/conflicto_socioambiental_estrategias%20_manejo.pdf)

Ramos Melo Yesica Margoth, (2020), Proyecto de Conexión Vial Soacha-Bogotá Sector Quebrada Tibanica: Un Caso de Injusticia Ambiental. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Rivas Padrón J, P y Sanabria Narváez L, N, (2017) DIAGNÓSTICO SOCIO AMBIENTAL DEL HUMEDAL LA ISLA UBICADO EN LA LOCALIDAD BOSA Obtenido de: <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6186/RivasPadr%C3%B3nJessicaPatricia2017.pdf?sequence=1>

Ruiz, Capítulo I: Los conflictos Ambientales, Obtenido de:

[http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2006/de-ruiz\\_f/pdfAmont/de-ruiz\\_f.pdf](http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2006/de-ruiz_f/pdfAmont/de-ruiz_f.pdf)

Secretaria de Ambiente, Estructura Ecológica Principal, Obtenido de:

[http://www.ambientebogota.gov.co/c/journal/view\\_article\\_content?groupId=10157&articleId=14190&version=1.2](http://www.ambientebogota.gov.co/c/journal/view_article_content?groupId=10157&articleId=14190&version=1.2)

Secretaria Distrital de Ambiente (2021) Normatividad Humedales, Obtenido de:

<http://ambientebogota.gov.co/web/sda/normatividad2>

Secretaria Distrital de Ambiente (2021) Planes de Manejo Ambiental aprobados para los humedales de Bogotá, Obtenido de:

<http://ambientebogota.gov.co/planes-de-manejo-ambiental1>

Secretaria Distrital de Ambiente (2021) Política de humedales del Distrito Capital, Obtenido de: <http://ambientebogota.gov.co/en/politicas-de-humedales-del-distrito-capital>

Secretaria Distrital de Ambiente (2021), Información General de Humedales, Humedales en Bogotá, Obtenido de: <https://humedalesdebogota.ambientebogota.gov.co/inicio/>

Secretaria Distrital de Ambiente Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, grupo de humedales (2020), Informe de Gestión, Parque Ecológico Distrital Humedal La Isla.

Secretaria Distrital de Ambiente Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, grupo de humedales (2020), Informe de Gestión, Parque Ecológico Distrital Humedal Tibanica.

Secretaria Distrital de Ambiente Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, grupo de humedales (2019), Informe de Gestión, Parque Ecológico Distrital Humedal Tibanica.

Secretaria Distrital de Ambiente Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, grupo de humedales (2018), Informe de Gestión, Parque Ecológico Distrital Humedal Tibanica.

Secretaria Distrital de Ambiente Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, grupo de humedales (2020), Informe de Gestión, Primer semestre de 2020, Parque Ecológico Distrital Humedal la Isla.

Secretaria Distrital de Ambiente, (2006) Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital Humedal Tibanica, Plan de Acción, Obtenido de:

[//humedalesdebogota.ambientebogota.gov.co/inicio/wp-content/uploads/2018/01/14-Plan-de-accion-Tibanica.pdf](http://humedalesdebogota.ambientebogota.gov.co/inicio/wp-content/uploads/2018/01/14-Plan-de-accion-Tibanica.pdf)

Secretaria Distrital de Ambiente, (2020) Gestión de Humedales, Obtenido de:

<http://ambientebogota.gov.co/web/sda/gestion-de-los-humedales>

Secretaria Distrital de Ambiente, (2021) Organigrama SDA, Obtenido de:  
<http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/organigrama>

Secretaria Distrital de Ambiente, AmbienteBogota (2020), Bogotá tiene 11 humedales reconocidos por Ramsar, máxima distinción para su conservación en el mundo Obtenido de:  
<https://www.youtube.com/watch?v=F7QXratjIBM>

Secretaria Distrital de Ambiente, Planes de Manejo Ambiental, Obtenido de:  
<http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/384>

Secretaria Distrital de Planeación, Diagnóstico de Bosa, (2018) Obtenido de:  
[http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/07\\_bosa\\_final.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/07_bosa_final.pdf)

Universidad Nacional de Colombia, Observatorio de conflictos Ambientales, s.f.

Vargas Mendoza Luz Nataly, (2021), Identificación y Caracterización de Conflictos Ambientales en la Localidad de Usme, Bogotá D.C. Universidad Distrital Francisco José de Caldas

## Anexos

1. Matriz de Tensionantes Humedal Tibanica.
2. Tina - Generalidades Tibanica (2021-05-27 at 14\_36 GMT-7)
3. Grabación recorrido Humedal Tibanica 1 Sep. 2021.
4. Recorrido Humedal Tibanica. 18 Sep. 2020 (Tensionante potencial conexión vial)
5. Matriz de Tensionantes Humedal La Isla.
6. Recorrido PEDH La Isla, Reconocimiento de tensionantes ambientales, conflicto ambiental – SDA día 16 de julio del 2021. (3 grabaciones cortas, galería fotográfica, y videos).
7. Grabación recorrido Humedal La Isla. 1 Sep. 2021.
8. Acta de reunión vía Meet, con la SDA (Miguel Ángel Franco, Administrador humedal La Isla).
9. Concepto Técnico N. ° 05384 del 26 de octubre de 2017 “Fiduciaria Occidente s.a. Fiduoccidente s.a. Vocera y administradora del fideicomiso ciudadela campo verde, e indeterminados”.
10. Concepto Técnico No. 02746, 13 de marzo del 2018 “Fiduciaria Occidente s.a. Fiduoccidente s.a. Vocera y administradora del fideicomiso ciudadela campo verde, e indeterminados”.
11. Resolución No. 00862 de 2018 “por la cual se impone una medida preventiva y se toman otras determinaciones”, la dirección de control ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.